



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 19 de octubre de 2020

Año CXXVIII Número 34.500

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13
SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES	28

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	29
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	32
AVISOS COMERCIALES	32

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	45
SUCESIONES	48

PARTIDOS POLÍTICOS

50

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

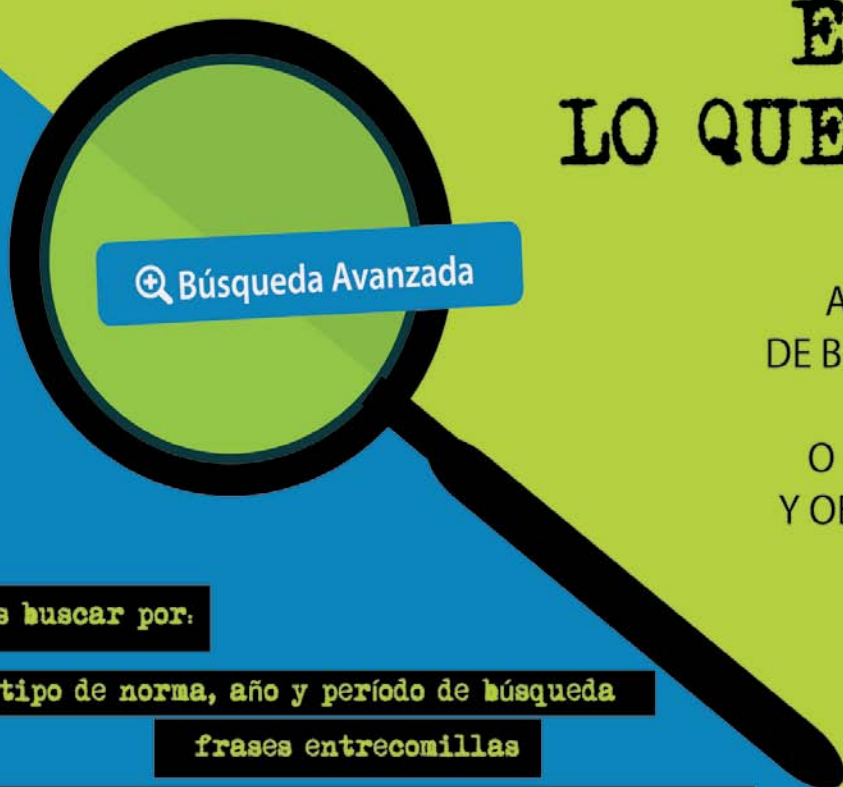
CONVOCATORIAS	51
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	68
AVISOS COMERCIALES	69

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	70
SUCESIONES	99

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	100
-------	-----




**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ACTIVE GYM S.A.

CUIT 33-70811293-9. Se hace saber que: A) mediante Reunión de Directorio del 02/10/2020 se resolvió modificar la sede social de la compañía a la Av. Córdoba 2466, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; B) mediante Asamblea General Ordinaria y extraordinaria del 02/10/2020 se resolvió: 1.- Designar a Andrés Nicolas Herbstein como Presidente del Directorio y a Betti Roguznicki como Director Suplente, por el término de tres (3) ejercicios, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Echeverría 2000, piso 7, dpto B, CABA y Araoz 2992, piso 12, CABA, respectivamente; 2.- Aumentar el capital social de \$ 12.000 a \$ 10.012.000 y REFORMAR el Art. CUARTO del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social es de Pesos Diez Millones Doce Mil (\$ 10.012.000), representado por 10.012.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción." Composición accionaria: Andrés Herbstein 9.511.400 acciones, representativas de un 95% del capital social; y Betti Roguznicki 500.600 acciones, representativas de un 5% del capital social. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 02/10/2020 maria rosario giudice - T°: 79 F°: 33 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47694/20 v. 19/10/2020

ALRA S.A.

CUIT 30597285511. Por Asamblea de 23/02/2020 se resolvió (1) aumentar el capital social de la suma de \$ 1000000 a \$ 4380000 dividido en 4380000 acciones nominativas no endosables de VN \$ 1.- cada una y 1 voto por acción quedando el capital suscrito Marcos Jose Cipolloni 1605500 acciones, Jorge Osvaldo Campos 169000 acciones, Gaston Mariano Giovanelli 410332 acciones y Roberto Jose Giovanelli 1195168 acciones; y (2) modificar el artículo 4 del Estatuto.

Carolina Edith Sequeira - T°: 136 F°: 35 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47651/20 v. 19/10/2020

ANDALUX S.A.

COMPLEMENTA PUBLICACION N° 42577/20 del 29/09/2020. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: ENRIQUE ALEJANDRO BUSTAMANTE suscribe 450.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de UN PESO (\$ 1.- .) valor nominal cada una y de un voto por acción y NICOLAS DE URQUIZA suscribe 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de UN PESO (\$ 1.- .) valor nominal cada una y de un voto por acción.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 276 de fecha 17/09/2020 Reg. N° 1879

María Gabriela Padilla - T°: 78 F°: 44 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47667/20 v. 19/10/2020

ATM LOCATIONS S.A.

Por Escritura 588 del 15/10/2020, Registro 222 de esta Ciudad, se constituyó ATM LOCATIONS S.A. Socios: Mariana DIAZ Y MEJUTO, argentina, 26/05/1978, DNI 18.833.349, CUIT 23-18833349-4, divorciada, Contadora Pública, Avenida Del Libertador 5068 Piso 6 "A" de C.A.B.A, suscribió 50.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una, representativas de \$ 50.000; y Julia Inés EIVIÑO, argentina, 23/02/1945, DNI 4.973.226, CUIT 27-04973226-6, casada, empresaria, domicilio en Rosales 2760 Piso 3 "A", Olivos, Pdo Vicente Lopez, Pcia Buenos Aires, suscribió 50.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una, representativas de \$ 50.000.- Domicilio social: BOLIVAR 226 PISO 3 DEPARTAMENTO "J" CABA. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: establecer oficinas Administrativas, agencias y sucursales en Argentina y en el extranjero relativas a prestaciones de servicios de cajeros automáticos con todas las funcionalidades y productos que estos suministren a los usuarios; 2. Poner en marcha, obtener, adquirir

tales locales comerciales en forma propia o para transmitir mediante franquicias o concesiones a terceros. 3. La comercialización, leasing, alquiler, importación, exportación, y distribución de equipos de procesamiento de datos, sistemas informativos, hardware, software, sus partes, repuestos, insumos y accesorios. La prestación de servicios de administración, gestión, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y electrónicos. 4. Poseer toda clase de patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial e intelectual, derechos de autor, certificados de invención y nombres comerciales en Argentina y el extranjero. 5. Diseño, instalación, mantenimiento, reparación, monitoreo, importación, exportación, compra, distribución y comercialización en general de todo tipo de cajeros automáticos y equipos multiservicios financieros así como todas las partes, repuestos y equipos relacionados y/o similares; 6. La ejecución de toda clase de obras civiles, eléctricas y/o mecánicas, tanto públicas como privadas relacionados con la instalación, mantenimiento y aseguramiento de Cajeros Automáticos y equipos asociados y/o similares; 7. El diseño, instalación, mantenimiento, reparación y monitoreo de redes de energía eléctrica, tanto de alta como baja tensión y de redes de transmisión de datos para la instalación de Cajeros Automáticos y equipos asociados y/o similares; 8. Diseño, instalación, mantenimiento, reparación, monitoreo, compra, venta, importación, distribución y comercialización en general de sistemas de cómputo ligados a la instalación y utilización de Cajeros Automáticos y equipos asociados y/o similares; 9. la elaboración y comercialización de programas informáticos y sistematización de información para usos comerciales, propios o de terceros, su mantenimiento y actualización tecnológica; la administración y generación de medios de intercambio virtual, criptomonedas, aplicaciones informáticas financieras, transferencias de divisas, herramientas biométricas de identificación, administración de plataformas digitales publicitarias; la instalación, gestión y administración de redes de cajeros automáticos; la instalación, gestión y administración para sí o para terceros de sistemas de compensación electrónica de medios de pago en todos los aspectos concernientes a dicha actividad, 10. El depósito, custodia, atesoramiento, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras; 11. El transporte y distribución de los objetos a que se refiere el apartado anterior a través de los distintos medios, realizándolos, en su caso, mediante vehículos, tanto terrestres, aéreos y/o marítimos, cuyas características sean determinadas por el ministerio que corresponda de forma que no puedan confundirse con los de las Fuerzas Armadas ni con los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; 12. La carga y recarga de valores e insumos consumibles en Cajeros Automáticos y equipos asociados y/o similares; 13. La instalaciones y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, monitoreo y protección contra siniestros y delitos sobre Cajeros Automáticos y equipos asociados y/o similares; 14. Asesoría y consultoría en instalación, operación y mantenimiento de Cajeros Automáticos y equipos asociados y/o similares; 15. Llevar a cabo toda la publicidad necesaria respecto de sí misma por toda la República Argentina y el extranjero; 16. Establecer, construir, rentar, operar y adquirir talleres, bodegas, cuartos de almacenamiento y cualquier otro establecimiento necesario para los fines de la sociedad; 17. Adquirir, poseer, arrendar y enajenar todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, con el fin de satisfacer el objeto de la sociedad, incluyendo la constitución de fideicomisos, así como cualquier otro tipo de operaciones permitidas por la ley; 18. Contratar empleados, gerentes directivos, agentes, agentes aduanales, apoderados aduanales, comisionistas, profesionales, representantes, intermediarios de todo tipo y distribuidores necesarios para cumplir con el objeto social; 19. Conceder o tomar toda clase de financiamientos con o sin garantías, construir y constituir fideicomisos, otorgar gravámenes, expedir y negociar toda clase de títulos de crédito; 20. Recibir y otorgar toda clase de poderes, delegarlos a sus empleados y ejecutivos, así como modificarlos y/o revocarlos en todo momento; 21. Representar o ser agente de todo tipo de empresas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras e intervenir en la venta y comercialización de productos y servicios.- Plazo: 99 años. Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto y \$ 1 cada una. Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o al Vicepresidentes, en su caso. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Designación de Directorio: Presidente: Julia Inés EIVIÑO y Directora Suplente: María Amelia DIAZ. constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31 de Julio. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 588 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 222 Bernardo Mihura de Estrada - Matrícula: 4669 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 Nº 47661/20 v. 19/10/2020

AUXILIO VETERINARIO S.A.

Por escritura del 15/10/2020 se constituyó la sociedad. Socios: Alan Leonel FALCÓN, 21/10/89, DNI 34.922.438, empleado, Púan 2304, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires 90000 acciones y Paula Inés QUARTULLO, 15/2/75, DNI 24.458.848, traductora pública, Heredia 1455, 4º piso, departamento "B", CABA, 10.000 acciones, ambos argentinos, casados, Plazo: 99 años; Objeto: a la administración, dirección, gerenciamiento de clínicas y consultorios veterinarios, con internación y/o ambulatorio, pensionado por hora, para todo tipo de animales pequeños o animales domésticos. Compraventa de todo tipo de productos y accesorios para mascotas de la casa, así como la prestación de servicios de peluquería canina y afines; Capital: \$ 100.000, representados por 100.000

acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una; Cierre de ejercicio: 31/12; PRESIDENTE: Alan Leonel FALCÓN; y DIRECTORA SUPLENTE: Paula Inés QUARTULLO, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Juan Domingo Perón 3837, CABA. Autorizado por escritura Nº 177 del 15/10/2020 registro 1036 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 177 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 1036 Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 Nº 47659/20 v. 19/10/2020

BILLETERA MOVIL S.A.

“BILLETERA MOVIL S.A.”. Por escritura 92 folio 281 del 13/10/2020 Registro 2097 CABA se constituyó “BILLETERA MOVIL S.A.”. (1) Accionistas: “ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA”, CUIT 30-50012415-2, con sede social en la calle Piedras número 1743, CABA y (2) “BOTÓN DE PAGO S.A.”, CUIT 30-71460028-8, con sede social en la calle Lavardén número 247, CABA, (2) Duración: 99 años. (3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: (i) la prestación de servicios electrónicos de pagos; (ii) la administración y operatoria de transferencias y de cualquier medio de pago a través del uso de dispositivos de comunicación móviles y/o cualquier otro soporte electrónico, así como también el servicio electrónico de pagos y/o cobranzas y/o cuentas virtuales por cuenta y orden de terceros, aceptando y ejecutando para ello mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden, en todos los casos mediante soporte electrónico; (iii) operar sistemas de transferencias electrónicas de monedas por Internet y/o cualquier otro medio de pago; (iv) organizar, promocionar, producir, ejecutar, comercializar, desarrollar y gestionar programas de beneficios para fidelizar clientes; y (v) realizar operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y la realización de operaciones financieras, excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y sus modificatorias y reglamentaciones. Complementariamente, podrá brindar servicios tecnológicos o informáticos de soporte vinculados a actividades financieras. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto (4) Capital: \$ 1.000.000 representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, y de un voto por acción. (5) Administración: a cargo de Directorio compuesto por 1 a 6 miembros. Mandato: 1 ejercicio. Representación: Presidente. En caso de ausencia impedimento o incapacidad al Vicepresidente si lo hubiere. (6) Fiscalización: a cargo de un Sindico Titular y un Sindico suplente. Mandato: 1 ejercicio. (7) Directorio: Director Titular y Presidente: Ignacio Giménez Zapiola. Directores Titulares: Martín Kaplan, Juan Cruz Álvarez, Gerardo Adrián Aguzzi, Leandro Diez Monnet y Lucas Puente Solari. Directores Suplentes de: Martín Kaplan, Juan Cruz Álvarez y Gerardo Adrian Aguzzi: Sergio Raúl Cirielli y Patricio Nicolás Marzialetti; Directores suplentes de Ignacio Giménez Zapiola, Leandro Diez Monnet y Lucas Puente Solari: Oscar Agustín Medina Manson, Marcelo Fernando Boncagni y Javier Hugo Kraviez; Sindico Titular: Lucas Granillo Ocampo. Sindico Suplente: Esteban Gabriel Macek. Constituyen domicilio especial en: Ignacio Giménez Zapiola, Leandro Diez Monnet, Lucas Puente Solari, Oscar Agustín Medina Manson, Marcelo Fernando Boncagni y Javier Hugo Kraviez; en Tacuarí 1842, piso 4 CABA. Los señores Martín Kaplan, Juan Cruz Álvarez, Gerardo Adrián Aguzzi, Sergio Raúl Cirielli, Patricio Nicolás Marzialetti y Esteban Gabriel Macek en Lavardén 247 CABA, Lucas Granillo Ocampo en Rodríguez Peña 1842, piso 5 “B” CABA. (8) Estados Contables: ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. (9) Aceptación de cargos: Si. Los miembros de los órganos de administración y fiscalización aceptaron los cargos para los cuales fueron designados. (10) Sede Social: Lavardén 247, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 92 de fecha 13/10/2020 Reg. Nº 2097 María Cecilia Costa - Matrícula: 4421 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 Nº 47576/20 v. 19/10/2020

BRACCIALUZ S.A.

Constitución SA: Escritura 195 del 15/10/20, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (empresarios, casados, domicilio real/especial Estanislao del Campo 74, “Barrio uno”, Ezeiza, Prov. Bs. As.) Carlos Alberto DOMINGUEZ, argentino, 3/11/48, DNI 6.188.630 (PRESIDENTE); Antonietta BRACCIA, italiana, 1/2/57, DNI 93.703.344 (DIRECTORA SUPLENTE). SEDE: Sarmiento 1652, P.B., unidad “F” C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: La explotación como EMPRESA de los rubros: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con todo tipo de indumentaria, prendas de vestir, prendas de cuero, calzados, y marroquinería; accesorios de moda, artículos de fantasía, bijouterie, y decoración; perfumería, cosmética, jabones, artículos de tocador e higiene en general; la industrialización, fabricación, producción, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad

que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 200.000, 200.000 acciones ordinarias nominativas, no/endosables, \$ 1 y 1 voto c/u: Carlos Alberto DOMINGUEZ, 102.000 acciones y Antonietta BRACCIA, 98.000 acciones. DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 ejercicios. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/8 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 195 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 159 Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 Nº 47697/20 v. 19/10/2020

CIENCIA AL SERVICIO DEL MOVIMIENTO S.A.

CUIT: 30-68782102-1 Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/10/2019, se resolvió trasladar el domicilio legal de la Sociedad a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y establecer la sede social en Lavalle 190, Piso 6 Oficina "L" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/10/2019 Marina Nuria Belen Borda - Tº: 131 Fº: 707 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 Nº 47386/20 v. 19/10/2020

CLOUDBRIDGE S.A.

1) Claudio Adrian ATANCE, argentino, nacido 05/09/1968, casado, Empresario, DNI 20.507.025 y CUIT 20-20507025-8, domicilio real Darwin 327, 14º piso, departamento "A", C.A.B.A., Andrés MARQUEZ, argentino, nacido 01/11/1975, soltero, Empresario, DNI 24.867.458, y CUIT 20-24867458-0, domicilio real Avenida Velez Sarsfield 47, 5º piso, departamento "B", La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Javier MARQUEZ, argentino, nacido 01/11/1975, casado, Empresario, DNI. 24.867.457 y CUIT 20-24867457-2, domicilio en Avenida Velez Sarsfield 47, 5º piso, departamento "B", de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y Fabian Enrique ARES, argentino, nacido 19/06/1967, casado, DNI. 18.414.218 y CUIT 20-18414218-0, domicilio real Ruta 58, kilómetro 10, El Lauquen Club de Campo, Lote 6, Fraccion 16, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura 361 del 03/09/2020 Registro 359 C.A.B.A.; 3) 99 años; 4) CLOUDBRIDGE S.A.; 5) Avenida Corrientes 5706, 11º piso, departamento "C", C.A.B.A.; 6) Comercialización y venta de servicios y productos tecnológicos, especialmente aquellos relacionados con la tecnología de nube de cómputo (Cloud Computing), así como también los servicios de consultoría, instalación, desarrollo y comercialización de aplicaciones, programas, servicios y soportes relacionados a tecnologías de información; 7) Prescinde de sindicatura; 8) 1 a 5 directores titulares, con mandato por tres ejercicios; 9) 31 de diciembre de cada año; 10) \$ 600.000 dividido en 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 Valor Nominal y 1 voto cada una, suscriben: Claudio Adrian ATANCE: 150.000; Andres MARQUEZ: 150.000; Javier MARQUEZ: 150.000 y Fabian Enrique ARES: 150.000 e integran el 25% y el saldo a 2 años; 11) Representación Legal: Presidente del directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia, impedimento o vacancia y 12) Presidente: Fabian Enrique ARES y Director Suplente: Javier MARQUEZ, constituyendo ambos domicilio especial en Avenida Corrientes 5706, 11º piso, departamento "C", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 361 de fecha 03/09/2020 Reg. Nº 359

Enrique jose Maschwitz - Matrícula: 5346 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 Nº 47399/20 v. 19/10/2020

¡EL BOLETÍN OFICIAL SE RENOVÓ!

CONOCÉ LA NUEVA WEB Y APP

+ ÁGIL + MODERNA + SERVICIOS

www.boletinoficial.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

CONNECTIS ICT SERVICES S.A.

33-69730162-9. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 17.09.2020, se resolvió (i) aumentar el capital social de \$ 1.417.000 a \$ 43.750.500, representado por 43.750.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El aumento fue suscripto e integrado por los accionistas Connectis ICT Services S.A.U y Connectis ICT Services Holding GmbH, quedando el capital compuesto de la siguiente manera: Connectis ICT Services S.A.U, titular de 39.375.450 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y Connectis ICT Services Holding GmbH, titular de 4.375.050 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (ii) reformar el artículo cuarto del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de pesos Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Quinientos (\$ 43.750.500), representado por Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Quinientas (43.750.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital podrá elevarse hasta el quintuplo en las condiciones determinadas en el artículo 188 de la Ley 19.550 en acciones ordinarias. Las acciones podrán conferir de uno a cinco votos por acción, conforme se determine al emitir las. Para los casos contemplados en los artículos 244 y 284 de la Ley 19.550, las acciones de voto plural solo gozarán de un voto por acción." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 17/09/2020
SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - T°: 123 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47657/20 v. 19/10/2020

ELYTRON BIOTECH S.A.

Comunica constitución conf. Art. 10 Ley 19.550. (i) Accionistas: (a) Federico Carlos Ocampo, 17/06/1969, casado, argentino, biólogo, barrio Los Potrillos, lote 109, Fátima, Pilar, Provincia de Buenos Aires, DNI 20.987.854, CUIT 20-20987854-3; (b) Ana Indart, 26/10/1971, argentina, casada, Licenciada en administración de empresas, Avenida Gelly y Obes 2220, piso 14, C.A.B.A., DNI 22.432.238, CUIT 27-22432238-6; y (c) Tadeo Francisco Fernandez Göbel, 22/12/1990, argentino, soltero, bioquímico, San Martín S/N, La Banda, San Marcos Sierras, Cruz del Eje, Córdoba, DNI 35.676.584, CUIT 20-35676584-3; (ii) Escritura 3.119, folio 10.819, de fecha 13/10/2020; (iii) Denominación: Elytron Biotech S.A.; (iv) Domicilio legal: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede social: Ingeniero Enrique Butty 275, piso 11, C.A.B.A.; (v) Objeto: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades dentro o fuera del país, tanto en el mercado nacional como en el internacional: desarrollo e investigación, comercialización y provisión de productos e insumos de amplio espectro, tanto de origen químico como biológico, para la agroindustria (incluyendo sin limitarse a los sectores agrícola, forestal y veterinario) y de equipamiento para monitoreo y control de plagas (incluyendo sin limitarse a sensores y dispositivos de aplicación). A tales efectos la Sociedad podrá (a) brindar información y servicios de prevención y diagnóstico y aplicación de dichos productos; y (b) realizar investigaciones y desarrollos en relación con el objeto social. Asimismo, la sociedad podrá realizar toda actividad y/o actos no prohibidos por las leyes y orientados hacia la consecución de su objeto social, incluyendo la importación y/o exportación de insumos, productos y/o servicios, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de cualquier naturaleza y alcance."; (vi) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público; (vii) Capital social: \$ 200.001, representado por 200.001 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto cada una. Dicho capital se suscribe y se emite de la siguiente manera: (a) Federico Carlos Ocampo: \$ 66.667, es decir 66.667 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto cada una; (b) Ana Indart: \$ 66.667, es decir 66.667 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto cada una; y (c) Tadeo Francisco Fernandez Göbel: \$ 66.667, es decir 66.667 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto cada una; (viii) Directorio: 1 a 3 Directores titulares y 1 a 3 Directores suplentes, con mandato por dos ejercicios sociales. Composición: Director titular y Presidente: Federico Carlos Ocampo; Directora titular y Vicepresidente: Ana Indart; Director titular: Tadeo Francisco Fernandez Göbel; Director suplente: Javier Sebastián Rodríguez Galli. Los Directores titulares y suplentes constituyeron domicilio especial en Ingeniero Enrique Butty 275, piso 11, C.A.B.A. Fiscalización: prescinde de la sindicatura; (ix) Representación legal: corresponde al Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente; (x) Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 3119 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 501

TEODORO MARIA RODRIGUEZ CACERES - T°: 122 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47627/20 v. 19/10/2020

ENELMAR S.A.

Esc. 437 del 9/10/20,1) Juan Alexis Atanasio Domínguez DNI 37605053 11/6/93; Gabriela Vanina Rojo Garay DNI 26238733, 31/10/77, ambos comerciantes, solteros, argentinos, con domicilio en Darwin 756 Carlos Spegazzini Prov.de Buenos Aires 2) ENELMAR SA 3) Esmeralda 582 Piso 3° Ofic. 7 CABA 4) Comercial: Transporte terrestre, aéreo, fluvial, marítimo interno, externo o internacional de carga, encomiendas, combustibles, hacienda o correspondencia, sin transporte público y regular de pasajeros. Importación y exportación, el ejercicio de organización, asesoramiento, logística y atención a medios de las actividades propias del presente objeto que así lo requieran, serán llevadas a cabo por personas o profesionales con títulos habilitantes para el ejercicio de las mismas, expedido por autoridad competente 5) 31/12 6) \$ 1.000.000 representando 100.000 acciones de \$ 10 valor nominal con derecho a un voto por acción Juan Alexis Atanasio Domínguez 60.000 acciones, Gabriela Vanina Rojo Garay 40.000 acciones Integración: 25% dinero en efectivo 8) 99 años 9) 3 ejercicios 10) Presidente: Juan Alexis Atanasio Domínguez Director Suplente: Gabriela Vanina Rojo Garay y fijan domicilio especial en Esmeralda 582 Piso 3° Ofic. 7 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 437 de fecha 09/10/2020 Reg. Nº 2061 virgilio mario vivarelli - Habilitado D.N.R.O. Nº 22883

e. 19/10/2020 Nº 47717/20 v. 19/10/2020

FASIBA S.A.

CUIT: 30-66091462-1 Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 02/10/2020 se prescindio de sindicatura. Se reformo articulo 9. Cesaron como Presidente Nelida Mercedes Vazquez, Director Titular Andrea Carolina Murguia y Director Suplente Juan Pablo Murguia. Se designo Presidente Néilda Mercedes Vazquez y Director Suplente Juan Pablo Murguia, ambos con domicilio especial en la sede. Se traslado la sede a Catamarca 495, Planta Baja, Departamento C, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 02/10/2020 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 Nº 47406/20 v. 19/10/2020

GENECTIS S.A.

CUIT: 30-71037527-1. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 07/10/2020 se resuelve: 1) Reforma de Estatuto, OCTAVO: Miembros titulares de 1 a 10, igual o menor número de suplentes. Duración del mandato 3 ejercicios. 2) Designar como Presidente a la Sra. GRACIELA CAROLINA ORTIZ (DNI 22.171.013), domicilio DEL JILGUERO 2 S/N, BARRIO LOS SAUCES, LOTE 117, LOCALIDAD NORDELTA, PARTIDO DE TIGRE, PROV. BS. AS. y como Director Suplente al Sr. ADRIAN NICOLAS DEGLISE (DNI 37.147.268), domicilio LOS ALELIES 2097, LOCALIDAD EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE, PROV. BS. AS.; Todos denuncian domicilio especial en BARTOLOME MITRE 1773, PISO 4, DEPARTAMENTO A, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 07/10/2020 Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 Nº 47658/20 v. 19/10/2020

GRANDES EMPRENDEDORES S.A.

Complementa la publicación Nº 41286/20 efectuada el 23/09/2020. Se designa como Director Titular a Gonzalo Andrés VELLO; y como Director Suplente a Eduardo Andrés VELLO. Todos constituyen domicilio especial en el correspondiente a la sede social: Victorino de la Plaza 1489 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 158 de fecha 09/09/2020 Reg. Nº 1575 SANTIAGO PEDRO REIBESTEIN - Matrícula: 5651 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 Nº 47629/20 v. 19/10/2020

KROMAC S.A.

Escritura 530 13/10/20. Socios: Roberto Martín LOZZA, argentino, 25/06/62, empresario, DNI 16.185.429, CUIT 20-16185429-9, casado, calle Maza 1565, San Antonio de Padua, Provincia de Bs. As., María Isabel BRUSASCO, argentina, 02/11/61, empresaria, DNI 14.419.991, CUIT 27-14419991-5, casada, calle Maza 1565, San Antonio de Padua, provincia de Bs. As y Ana María MONTENEGRO, argentina, divorciada, 06/09/61, empresaria, DNI 14.419.992, CUIT 27-14419992-3, calle Ing. Quartino 1985, Ituzaingo, provincia de Bs. As. SEDE SOCIAL: La Pampa 2940 piso 8° departamento C CABA. DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. El

capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la LSC. Los accionistas suscriben el 100 del capital social, de la siguiente forma: Roberto Martín LOZZA 50.000; María Isabel BRUSASCO 25.000 y Ana María MONTENEGRO 25.000. Integran en dinero en efectivo la suma de \$ 25.000 y el saldo dentro del plazo de 2 años, desde de la fecha de la suscripción del estatuto. OBJETO: COMERCIALES: Mediante negocios de importación y exportación de productos mercaderías de todo tipo, su comercialización, por mayor o menor, dentro y fuera del país, especialmente artefactos para el hogar, artesanías, electrodomésticos, telefonía, juguetes, mueblería, automóviles, motos, herramientas, electricidad, repuestos, autopartes, instrumentos musicales, artículos vinculados con la actividad deportiva, calzado, indumentaria y aparatos para practica o entrenamientos deportivo. Explotación de estaciones de servicios, con expendio de combustibles y lubricantes, lavado de automotores, taller de mecánica y gomería.- ARMADO/FABRICACION: el armado y /o fabricación y/o importación de partes para armado/fabricación y/o comercialización de todos los productos que se encuentre en el ítem "COMERCIALES". La venta de materiales para la construcción.- La comercialización de oro y plata.- SERVICIOS: Mediante la reparación de artículos electrodomésticos y artículos electrónicos. Agente extintor de seguros.- GASTRONOMIA: Mediante la explotación de restaurantes, bares, confiterías, expendio de bebidas alcohólicas, gaseosas, comestibles, discotecas y lugares bailables.- INVERSORA: tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables, debentures u otras clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero y cualquier otro valor mobiliario de inversión, inversión de bienes inmuebles, cuotas partes derecho, créditos, acciones, inclusive intangibles como los de propiedad intelectual o industrial, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales; la promoción, mediación y asesoramiento preparatorio de la normalización de contratos de seguros privados entre personas físicas o jurídicas y entidades aseguradoras legalmente autorizadas, transferencia de fondos, créditos y derechos propios de la sociedad en la administración fiduciaria, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciario o beneficiario de los mismos. FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de préstamos con fondos propios, con garantía, incluso real, o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y trasferencia, para la cesión de prendas, hipotecarias o cualquier otro derecho real; otorgamiento de préstamos personales o de consumo, con fondos propios, pagaderos para la adquisición de bienes de uso o de consumo corrientes, pudiendo incorporar la utilización de libretas, bonos de consumo privado, órdenes de compra, tarjetas cerradas y/o abiertas de compra o crédito para consumo y otros instrumentos de compra o financiación utilizables ante comercios adheridos a un sistema común dentro de los límites de la ley 25.060; actividades de factoring y la prestación de servicios relacionados con las actividades descriptas, la sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público.- MANDATARIA: Mediante la administración de activos de terceros, inclusive como fiduciario ordinario en los términos del art. 1° y concordante de la ley 24.441, gestión de negocios y comisión de mandatos en general y por consignación; la gestión de cobranza a terceros sea esta de carácter regular, judicial o extrajudicial, su administración y control sea que ello se verifique directamente por la sociedad o mediante la subcontratación de personas o empresas especializadas. ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez. Representación legal a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia, FISCALIZACION: prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31/05 de cada año. ADMINISTRACION: Presidente Roberto Martín Lozza y Directora suplente María Isabel Brusasco ambos con domicilio especial en La Pampa 2940 piso 8° departamento C CABA por 3 ejercicios. Autorizado según instrumento público Esc. N° 536 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 536

Mariana Andrea Di stabile - T°: 94 F°: 10 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47607/20 v. 19/10/2020

LEMISTER S.A.

Rectifica pub. 42058/20 del 25/9/2020. Inst. Púb. Complementario del 13/10/2020. Se suprime del objeto los siguientes rubros: E) COMERCIALIZACIÓN: a) de indumentaria en general, b) comestibles para consumo humano en general, productos dietéticos, naturales, golosinas, galletitas, cigarrillos, bebidas. F) INMOBILIARIA: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive los consorcios de propietarios; la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, mediante las figuras admitidas en la legislación argentina, inclusive el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital de sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios.- G) FINANCIERA: El otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 37

Felipe Nicolas Gonzalez la riva - T°: 135 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47562/20 v. 19/10/2020

LUMINE IMPORT S.A.

Esc. 89 del 02/10/2020: Marcelo Esteban CRAVIOTTO, comerciante, 23/4/85, DNI 31.641.616, Hipólito Yrigoyen 3659 Piso 16° Dto. D con 95.000 acciones; Federico Nicolás CRAVIOTTO, Abogado, 8/10/91, DNI 36.529.969, Bacacay 3113 Piso 2° Dto. B con 5.000 acciones; ambos argentinos, solteros, de CABA. LUMINE IMPORT S.A. 99 años. La comercialización, representación, compra, venta, consignación, importación, exportación, comisión y distribución de artículos relacionados con la comunicación, computación, informática, audio, digital y video; artículos electrónicos, electrodomésticos, artículos de ventilación; como así también sus partes, repuestos, insumos, sus accesorios, terminales y plataformas afines. La prestación de servicios de procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y electrónicos; prestación de servicios técnicos mediante la reparación y mantenimiento de equipos en el domicilio del cliente o dependencias propias. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto cada una. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede: Esmeralda 740 Oficina 505 de CABA. PRESIDENTE: Marcelo Esteban CRAVIOTTO; DIRECTOR SUPLENTE: Federico Nicolás CRAVIOTTO, ambos con domicilio especial en la Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 89 de fecha 02/10/2020 Reg. N° 1011
Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47430/20 v. 19/10/2020

METALEST S.A.

Constitucion de sociedad. 1) METALEST S.A.- 2) Escritura n° 165 del 13-10-2020.- 3) Iván Ezequiel TOLOSA, soltero, argentino, nacido el 07-09-1988, empresario, DNI 34.340.402, CUIT 20-34340402-7, con domicilio real y especial en Colombes 380, Piso 9°, Departamento C, Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, quien suscribe 270.000 acciones; y Patricia Gabriela CAMBIASO, divorciada, argentina, nacida el 06-06-1971, empresaria, DNI 22.148.158, CUIL 27-22148158-0, con domicilio real y especial en Las Heras 2740, Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, quien suscribe 30.000 acciones.- 4) Objeto: Compra y ventas de Maquinarias, Asesoramiento Metalúrgico; Fabricación, producción, elaboración, procesamiento, fundición, recuperación, compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de productos, subproductos, materiales, herramientas, artículos, productos terminados, partes, componentes y materias primas derivadas de la industria del metal, del hierro y del acero. Compra y venta al por mayor o menor de metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital \$ 300.000 representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por la suma de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Directorio 3239, Piso 1°, Departamento A, CABA. El primer directorio: Presidente: Iván Ezequiel TOLOSA; Directora suplente: Patricia Gabriela CAMBIASO.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 165 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 233
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 19/10/2020 N° 47398/20 v. 19/10/2020

MINERAR S.A.

CUIT 30-68061849-2. Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 21/12/2017 resolvió trasladar el domicilio social fijando Jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires. Modificó el "Artículo Primero: La sociedad se denomina "MINERAR S.A.".- Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires". Actualmente en la Avenida Hipólito Yrigoyen 935, Ciudad y Partido de Lobos - Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que el domicilio anterior era: Bernardo de Irigoyen 330, 3° Piso, Oficina "73" - C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 21/12/2017
GASTON LEONEL DI IORIO - T°: 123 F°: 734 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47433/20 v. 19/10/2020

MSU INFRAESTRUCTURA S.A.

MSU INFRAESTRUCTURA S.A. CUIT 30-71599578-2. RECTIFICA Aviso Nro. N° 41945/20 (ID653121) publicado el 25.09.20. Donde se lee "Starfly" deberá leerse "BA Charter". Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de fecha 23/09/2020
Gonzalo Ugarte - T°: 93 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47623/20 v. 19/10/2020

PHFARMACEUTICA S.A.

Escritura 130 del 06/10/2020, R° 111 Avellaneda, se constituye PHFARMACEUTICA S.A. Franco ESPOSITO, casado, 25/12/1965, DNI 17.710.021, lic. en organización de empresas, domiciliado en la calle 421 número 1644, Villa Elisa, La Plata, Pcia. de Bs. As.; Ignacio Ezequiel SOSA, soltero, 09/12/1989, DNI 34.948.066, comerciante, domiciliado en la calle 49 nro. 2420, San Carlos, La Plata, Pcia. de Bs. As.; ambos argentinos. Sede social: Castillo 607, piso 2°, departamento "2", CABA. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a desarrollar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: adquisición, fabricación, distribución, importación y exportación de accesorios y productos de perfumería y farmacia, derivados y sustancias químicas en general, insumos relacionados a estos rubros. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica y para la consecución de su objeto y podrá tomar representaciones y comisiones, participar en licitaciones públicas y privadas y en otras formas de contratación fuera y dentro del país, como en el extranjero. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por el profesional con el título habilitante.- Plazo: 99 años. Capital: \$ 200.000 representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una, suscriptas: Franco ESPOSITO: 100 acciones o sea \$ 100.000; Ignacio Ezequiel SOSA: 100 acciones o sea \$ 100.000. Integración: 25%. Dirección y Administración: 1 a 3 titulares e igual o menor nro. de suplentes, por 3 ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la Sindicatura. Designación de Directorio: Presidente: Franco ESPOSITO y Director Suplente: Ignacio Ezequiel SOSA. Constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/07. Autorizado según instrumento público Esc. N° 130 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 111 Avellaneda
Ana Carolina Penzone - T°: 107 F°: 851 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47413/20 v. 19/10/2020

PLUS POINT S.A.

CUIT 30-70838150-7. Por escritura 83 del 08-10-2020, se resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Agregar al objeto actividades y reformar el artículo tercero del estatuto, el que queda redactado así: "ARTICULO TERCERO: Tiene por OBJETO realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Importación, exportación, compra y venta, distribución, consignación y representación en cualquier punto del país o del exterior, bienes muebles, productos y mercaderías relativas a artículos para el hogar, electrónica, artículos para regalo, librería, juguetes, prendas para vestir, bazar y productos alimenticios o bebidas.- Además la sociedad tendrá como objeto: La compra, venta, importación, exportación, transporte y distribución de artículos, productos, materiales, mercaderías, materias primas, insumos, instrumental, partes, repuestos y accesorios médico-hospitalarios para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas y compulsas de precios; pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social".- Y 2) Designar el siguiente directorio: Presidente: David Alejandro SALAMA, DNI 24.030.296 y Directora Suplente: Lucila Estela SCHEINES, DNI 26.885.571; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en Boulogne Sur Mer 330, CABA.-
Autorizado según instrumento público Esc. N° 83 de fecha 08/10/2020 Reg. N° 1452
Juan Francisco Dhers - Matrícula: 4813 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47649/20 v. 19/10/2020

SANTA ROSA BAR S.A.

Por Escritura N° 759 F° 1997 Reg. 553 de fecha 15/10/2020, VAZQUEZ, Brian Gabriel, argentino, nacido el 13/12/1992, DNI 37.185.015, domiciliado en Esperanza 2860, Ituzaingo, Prov. De Bs. As., comerciante, soltero porcentaje de participación 25%, 75.000 acciones/votos; POCKAY, Nicolás, argentino, nacido el 06/03/1992, DNI 35.537.439, domiciliado en Chivilcoy 1173, Castelar, Prov. de Bs. As., comerciante, soltero, porcentaje de participación 25%, 75.000 acciones/votos; RAGAZZI, Martin Alejandro, argentino, nacido el 20/03/1993, DNI 37.255.581, domiciliado en Ñanduty 3735, Castelar, Prov. de Bs. As., comerciante, soltero, porcentaje de participación 25%, 75.000 acciones/votos y RAGAZZI, Juan Pablo, argentino, nacido el 04/10/1988, DNI 34.260.031, domiciliado en Ñanduty 3735, Castelar, Prov. de Bs. As., comerciante, soltero, porcentaje de participación 25%, 75.000 acciones/votos OBJETO: COMERCIAL E INDUSTRIAL: a) Elaboración, producción, venta, distribución y/ fabricación de productos alimenticios, gastronómicos. b) Administración y explotación de emprendimientos gastronómicos, como restaurante, cantina, comidas rápidas, confitería, bar y cervecería. Cierre de Ejercicio 31/12. Capital \$ 300.000 representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no de un (1) peso cada una que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. VAZQUEZ, Brian Gabriel suscribe 75.000 acciones de un peso valor nominal cada una; POCKAY, Nicolás, suscribe 75.000 acciones de un peso valor nominal cada una; RAGAZZI, Martin Alejandro,

suscribe 75.000 acciones de un peso valor nominal cada una y RAGAZZI, Juan Pablo, suscribe 75.000 acciones de un peso valor nominal cada una Duración 99 años. Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: VAZQUEZ, Brian Gabriel, DIRECTOR SUPLENTE: POCKAY, Nicolás, todos con domicilio especial y sede social en José Enrique Rodo 4226, Piso 5, Depto. 30 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 759 de fecha 15/10/2020. KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47431/20 v. 19/10/2020

SUYAI DEL SUR S.A.

CUIT: 30-69227709-7. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria y Unánime del 23 de abril de 2020 se aprobó: 1. La transformación de la Sociedad en una Sociedad Anónima Unipersonal, y la reforma integral del estatuto social a dichos fines, incluyendo la reforma y nueva redacción en los artículos 1º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 13º, en cuanto a: la denominación social; el tipo de acciones escriturales; los certificados provisorios y títulos representativos; la mora en la integración y la forma de transferencia de las acciones; las reuniones de directorio a distancia; la garantía de los directores; poderes especiales del directorio; asambleas, respectivamente; y la inclusión de las asambleas a distancia en su artículo 14º. y 2. Que la sociedad continua bajo la denominación social SUYAI DEL SUR S.A.U. anteriormente denominada SUYAI DEL SUR S.A. antes denominada MINERA MERIDIAN AUSTRAL S.A. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 23/04/2020 Angeles Martorell - T°: 96 F°: 860 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47631/20 v. 19/10/2020

TACSAL S.A.

Por escritura del 16/10/2020, Escritura nro. 107 del Registro 1835, CABA se constituyó "TACSAL S.A.". Socios: José Luis ARCURI, argentino, nacido el 22/5/67, casado, empresario, DNI 18272563, CUIT 20182725634, Chascomús 4640, CABA, y Mariana Noemí PREZZIA, argentina, casada, nacida el 26/06/69, empresaria, DNI 20987980, CUIT 27209879803, Chascomus 4640, CABA; PLAZO: 99 años. OBJETO: AGROPECUARIAS: a través de la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, avícolas, apícola, forestales, cultivos forestales y/o explotación de granjas y tambos, invernada, cría de ganado, su reproducción y cruce de diversas calidades.- II) Comercialización, compra, venta, acopio, abastecimiento, representación, distribución y explotación de productos alimenticios, agropecuarios, elaborados o semielaborados y sus derivados; frutihortícolas; avícolas; cultivos forestales y de granja y todos los productos relacionados con el giro de negocio; III) Elaboración, industrialización y transformación de los productos mencionados. IV) Ejercicio de Representación, mandato y comisiones para dicha comercialización. Operaciones de Importación y Exportación. Operaciones y contratos financieros relacionados con el objeto social. V) Financiero: efectuar todas aquellas actividades financieras, fiduciarias y de inversión que se encuentren relacionadas con la actividad. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y en toda otra ley que requiera del concurso público. VI) Inversión: Desarrollo, implementación y financiamiento de proyectos de inversión agropecuarios, actuar como fiduciario y organizar fideicomisos agropecuarios y/o que tengan como objeto actividades que se encuentren relacionadas con la actividad. CAPITAL: \$ 2.500.000 por dividido en VEINTICINCO MIL acciones (25.000) ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal CIENTO PESOS (\$ 100.-) c/u, 1 voto por acción. Administración y Representación: 1 a 10 directores. Presidente y en caso de existir vicepresidente, a ambos en forma indistinta.- Cierre de Ejercicio: 30/09. Presidente: Jose Luis Arcuri, Directora Suplente: Mariana Noemí Prezzia, constituyen domicilio especial en la sede social. Sede: Chascomus 4640 CABA. Proporciones: Jose Luis Arcuri: 75%- 18.750 acciones.- Mariana Noemí Prezzia: 25%- 6.250 acciones. María Laura Giannetti - Matrícula: 4459 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47612/20 v. 19/10/2020

TEFALAB S.A.

Escritura pública del 05/10/2020, Registro Notarial 1919. Socios: Alejandro Pablo GONZALEZ, argentino, 15/08/97, DNI 40.640.044, soltero, comerciante, San Blas 3030, piso 2º, depto "C", CABA, 90.000 acciones; y Maria Laura PEREZ, argentina, 17/10/70, DNI 21.852.220, casada, comerciante, San Blas 3030, piso 2º, depto "C", CABA, 10.000 acciones. Duración: 99 años. Objeto: AGROPECUARIA: Mediante tareas de laboreo, siembra y plantación, cosecha o trasplante de todo tipo de cereales, hortalizas, césped, árboles o arbustos y oleaginosas, así como la cría, recría y engorde de todo tipo de animales o hacienda, la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos. Operación agrícola ganadera, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, tambo, avicultura, apicultura y fruticultura. Pudiendo extender hasta las etapas INDUSTRIALES y COMERCIALES: De los productos derivados de esa

explotación, incluyendo en esto la conservación, faena de todo tipo de animales, fraccionamiento, envasado, venta por mayor y menor, comisión, consignación, representación, transportes secos y refrigerados, guarda, distribución y exportación de los mismos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, guarda y cualquier forma de comercialización de todos los productos cárnicos, sus derivados, cereales, frutas, hortalizas, legumbres, y también de semillas, agroquímicos, herramientas y todo producto relacionado con la actividad agrícola y ganadera en general. Capital: \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Un peso cada una y derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares e igual de directores suplentes, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Directorio: PRESIDENTE: Alejandro Pablo González, DIRECTOR SUPLENTE: María Laura Pérez. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/9 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores en Lisandro de la Torre 2025, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 105 de fecha 05/10/2020 Reg. N° 1919

Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 19/10/2020 N° 47422/20 v. 19/10/2020

TJ PARTNERS S.A.

CUIT 30715694804. Por asamblea del 21/09/20: 1) Se aceptaron las renunciaciones de Jose Maria Lopez Mañan y Hernan Gabriel Scapparone y se designó Presidente: Joaquín Enrique Marque y Directora Suplente: Josefina Zamboni. Constituyeron ambos domicilio especial en Reconquista 616 piso 10mo "C" CABA; 2) Se reformó el Artículo Primero del Estatuto Social quedando este: "ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denomina "TIMON CAPITAL S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer o abrir sucursales o agencias u otra especie de representación en cualquier punto del país o del extranjero."; y 3) Trasladar la sede social a Reconquista 616 piso 10mo "C" CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 21/09/2020

Damaso Jose Maria Uriburu Montes - T°: 111 F°: 622 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47295/20 v. 19/10/2020

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRADORA GRD S.R.L.

Por escritura del 29/09/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Susana María DERUDDER, argentina, soltera, empresaria, 29/4/60, DNI 13.876.780, Moreno 408, Colón, Provincia de Entre Ríos, 95.000 cuotas; Matías COLOMBO, argentino, casado, comerciante, 13/6/83, DNI 30.044.029, Luis N. Palma 758, Gualaguaychu, Provincia de Entre Ríos, 5.000 cuotas; Plazo: 99 años; Objeto: a) CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: mediante la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, debiendo ser realizadas dichas tareas a través de profesionales con título habilitante para tales actos; así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, el Desarrollo de emprendimientos urbanísticos tanto para residencia permanente como para fines de semana y/o turístico así como complejos y/o conjuntos de casas, departamentos y hoteles, desarrollo de fideicomisos inmobiliarios, acuerdos de inversión, UTE y consorcios de desarrollos inmobiliarios. Participar en cualquier clase de negocio, empresa y/o emprendimiento; efectuar aportes de capital a personas, empresas y/o sociedades de cualquier clase, constituidas o a constituirse; contraer préstamos con entidades financieras y/o bancarias, oficiales, privadas, mixtas, del país o del extranjero.- B) FIDEICOMISOS: Celebrar contratos de fideicomiso inmobiliarios, de administración y/o en garantía o de garantía, constituir fideicomisos, sea como fiduciaria, fiduciante, organizadora, fideicomisaria y/o beneficiaria, administrar los fondos fiduciarios y emitir certificados de participación y títulos de deuda. Para su actuación como sociedad fiduciaria, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes y para cumplir con el objeto mencionado, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza, incluyendo el asesoramiento a personas físicas o jurídicas y cuantas más facultades fueren necesarias. Adquirir el dominio de fiduciario de todo tipo de inmuebles, percibir los aportes de los fiduciantes y el producido de la venta de las propiedades inmuebles a los adquirentes, realizar los pagos que se requieran para la realización de las obras y proyectos objeto de cada uno de los fideicomisos que se administren, transferir a los adquirentes y/o a los beneficiarios y/o sus cesionarios las propiedades inmuebles que le corresponden según los instrumentos

que oportunamente se otorguen.- Asimismo la sociedad podrá celebrar toda clase de convenios, compra y venta de derechos y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante; Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de un peso valor nominal cada una; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Susana María DERUDDER, con domicilio especial en la sede; Sede: ESMERALDA 320, 4° PISO, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 372 de fecha 29/09/2020 Reg. Nº 1252
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 Nº 47414/20 v. 19/10/2020

ALCOHOLES DEL PLATA S.R.L.

CUIT 30-68280880-9. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 01 de septiembre de 2020 se resolvió por unanimidad reformar el artículo TERCERO del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: "TERCERA: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Operaciones Industriales: mediante la fabricación, industrialización, fraccionamiento, destilación, distribución, acopio, depósito y comercialización de alcoholes, azúcares y análogas, derivados, subproductos y complementarios, para usos comercial, industrial o agropecuario, pudiendo adquirir, explotar y registrar privilegios legales o industriales, marcas de fábrica, derechos de invención y procedimientos industriales.- b) Operaciones comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de materiales, enseres, bienes muebles, útiles, sustancias o productos, maquinarias, artículos para el hogar, materias primas y demás bienes relativos a las industrias químicas, textil, plástica, maderera, azucarera, de la alimentación, licorera y de la construcción.- c) Operaciones de distribución y transporte de mercaderías en general, de fluidos líquidos, gaseosos y sólidos, a granel, fraccionado y envasado.- d) Fabricación, compraventa, consignación, importación, exportación y distribución, en forma mayorista o minorista, de elementos componentes para la fabricación de artículos y productos de limpieza; artículos de tocador, productos de cosmética y del cuidado de la salud, incluyendo los productos para el cuidado corporal y de la piel, productos de cosmética e higiene personal, como ser: aceites, cremas, jabones, perfumes y artículos que hacen a la belleza, aseo y estética de las personas, y otros productos afines.- Elaboración, composición, formulación, transformación, procesamiento, fraccionamiento y comercialización de productos químicos, sustancias naturales y artificiales, y demás materias primas y compuestos de utilización en la industria química.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- " Autorizado según instrumento público Esc. Nº 83 de fecha 01/10/2020 Reg. Nº 803
MARIA RAQUEL BURGUEÑO - Matrícula: 4597 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 Nº 47409/20 v. 19/10/2020

ARMADA TRIBU PASTEL S.R.L.

Por instrumento del 13/10/2020 MAURO LACAGNINA, italiano, 7/10/1984,, empresario, dni95.495.215, suscribe 6.000 cuotas de \$ 10 vn cada una y un voto y PAULA GRUNFELD, argentina, 5/11/ 1985, empleada, dni 31.915.895, CUIT 27-31915895-8, ambos casados y domiciliados en la calle Virrey Aviles 3651 piso 2 depto b de Caba suscribe 4000 cuotas de \$ 10 vn y 1 voto por cuota 2) 99 años 3) la fabricación de fideos y pastas secas o frescas, en sus diversos tipos y calidades para su ulterior comercialización, producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa, importación e exportación y distribución de las mismas y todo producto derivado de harinas; B) Explotación del ramo de casa de lunch confitería y venta de toda clase de artículos alimenticios y de bebidas; C) La explotación comercial de negocios del ramo de pizzerías, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas en general, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivo. plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por ley o estatuto 4) \$ 100.000 5) sede social y domicilio especial gerente :Fragata Sarmiento 2474 de CABA 6) 31/03 de cada año 7) prescinde de sindicatura Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 13/10/2020
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 Nº 47592/20 v. 19/10/2020

ARNIC S.R.L.

se rectifica aviso TI N° 12175/20 del 06/03/2020 por instrumento del 01/09/2020 se reformo el capital social de la sociedad quedando el mismo en \$ 100.000. Quedando en consecuencia estas suscripciones: NICOLAS AGOSTINELLI y VICTOR ARIEL ARCE, suscriben cada uno 5.000 cuotas \$ 10 y 1 voto. Autorizado según instrumento privado instrumento privado de fecha 01/09/2020
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47591/20 v. 19/10/2020

ASUNCION BEACH S.R.L.

Se hace saber que por Escritura N° 308 Folio 689 de fecha 14/10/2020 se constituyó la sociedad "ASUNCION BEACH S.R.L."- Socios: Alberto Adriel HILU, argentino, nacido el 9 de mayo de 1980, comerciante, casado en primeras nupcias con Carolina Regina Hamra, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.380.761, CUIT 20-28380761-5, domiciliado en Cerviño 3981 C.A.B.A.; Mariano Natalio NEIMAN, argentino, nacido el 13 de abril de 1979, comerciante, casado en primeras nupcias con Jesica Mariana Cohen, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.281.960, CUIT 20-27281960-3, domiciliado en Caracas 459, piso 6° piso "B" C.A.B.A y Alberto Gonzalo SRUR, argentino, nacido el 14 de junio de 1979, comerciante, casado en primeras nupcias con Julieta Victoria Kachani, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.503.156, CUIT 23-27503156-9, domiciliado en Marcos Paz 3850 3° piso "A", C.A.B.A. CAPITAL SOCIAL: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) divididos en TRES MIL CUOTAS de CIEN PESOS (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios: Alberto Adriel HILU: MIL CUOTAS (1000), equivalentes a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000); Mariano Natalio NEIMAN: MIL CUOTAS (1000), equivalentes a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000); y Alberto Gonzalo SRUR: MIL CUOTAS (1000), equivalentes a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).- OBJETO: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción, reparación y venta de edificios, sujetos o no al régimen de la propiedad horizontal y de todo tipo de viviendas y establecimientos comerciales y/o industriales. INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá incluso, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Cuando así se requiera, la actividad se desarrollará mediante profesionales con título habilitante.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o los estatutos. PLAZO: 99 años.- GERENCIA: 1 o más gerentes por el término de duración de la sociedad.- CIERRE DE EJERCICIO: 30/09 de cada año.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIO CONSTITUIDO: en la calle República de la India 2945 3° piso departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- GERENTE: Alberto Adriel HILU, cargo que acepta.- Suscribe el presente, Paola C. LONGO, Escribana, Matrícula 4595, Titular del Registro N° 2103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 308 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 2103

PAOLA CECILIA LONGO - Matrícula: 4595 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47408/20 v. 19/10/2020

BALUZ S.R.L.

Por instrumento privado del 13/10/20 comparecen Martin Alberto Lozzia, argentino, DNI 16767136, 15/4/1964, casado, Comerciante, José Hernández 2045, piso 11, depto. B, CABA; Sebastián Andrés Baeza, argentina, DNI 20005883, 31/1/1968, divorciado, Comerciante, Monroe 5716, piso 5, depto. A, CABA; "BALUZ S.R.L." duración 99 años; OBJETO: Explotación, administración, representación, compra venta, alquiler, franchising, de todo tipo de negocios gastronómicos; incluyendo restaurante, bar, cafetería, confitería, heladería, servicios rápidos de comida y foodtruck; comprendiendo el despacho y venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol; gaseosas; jugos frutales; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Capital social \$ 100000, 100000 cuotas de VN 1 c/u y con derecho a un voto por cuota social. Martin Alberto Lozzia suscribe 50000 cuotas sociales y Sebastian Andres Baeza suscribe 50000. Se integra el 25% en dinero en efectivo; Gerente Martin Alberto Lozzia, domicilio especial en sede social Av Del Libertador número 6664 CABA; ejercicio social cierra el 30/06. Autorizado según instrumento privado Contrato de Constitución de fecha 13/10/2020
Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47633/20 v. 19/10/2020

BELA BS AS S.R.L.

Escritura 16/10/20. BELA BS AS S.R.L. Socios: Alicia Vanesa LOBATO, 6/12/66, DNI 18002516, casada, comerciante y gerente Sofía BELAPOLSKY, 11/7/92, DNI 37006171, soltera, licenciada en administración de Empresas, ambas argentinas y con domicilio especial y sede social en Av Cabildo 3471, piso 1 departamento A CABA. Plazo: 99 años. Objeto: Elaboración, fabricación, importación, y exportación, distribución, compra venta, permuta, comisión, consignación, explotación industrial y comercial de productos y subproductos textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, de ropa, prendas de vestir, indumentaria y de accesorios en todas sus formas. Capital \$ 200.000 en 200 cuotas de \$ 1000 valor nominal y un voto cada una. Suscripción: Lobato 20 cuotas y Belapolsky 180 cuotas. Cierre 30/9 Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 16/10/2020 Reg. N° 660 Daniel Jack Saal - Matrícula: 5741 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47598/20 v. 19/10/2020

BLACK LAKE GROUP S.R.L.

Constituida por escritura 65 del 14/10/2020 registro 997 CABA. Socios: Omar Jonathan Emir GUIDA GUEVARA DNI 35041531 nació 11/12/89 domicilio José Julián Perez 570 CABA; Juan José ISOLA DNI 23342158 nació 10/6/73 domicilio Martín Miguens 7782 Tres de Febrero Pcia. Bs. As.; argentinos solteros comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Prescinde de sindicatura. Capital \$ 30000 dividido en 30000 cuotas v/n \$ 1 y 1 voto c/u, cada socio suscribe 15000 cuotas. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: servicios de seguridad privada, vigilancia, custodia, seguridad y protección de bienes y personas; transporte, custodia y protección de cualquier tipo de mercadería de traslado lícito, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones; comercialización, importación, exportación, comisión, representación, distribución, diseño, proyecto, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de comunicación y sistemas de seguridad. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Sede: Av. Rivadavia 581 piso 5 of. 9 CABA. Gerente: Omar Jonathan Emir GUIDA GUEVARA domicilio constituido en la sede. Autorizado según instrumento público Esc. N° 65 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 997 Gabriela Elena Grin - Matrícula: 5000 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47577/20 v. 19/10/2020

BOLSAS DON ENRIQUE S.R.L.

Instrumento Privado del 20/01/2020. 1) Socios: JOSE LUIS OTERO, D.N.I. 11.224.108, CUIT. N° 20-11224108-7, argentino, casado, nacido el 28 de Marzo de 1954, de profesión empresario, con domicilio en Murguiondo 1579, 7° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; FABIAN ALEJANDRO OTERO, D.N.I. 25.784.334, CUIT: 20-25784334-4, argentino, casado, nacido el 8 de Febrero de 1977, de profesión empresario, con domicilio en Ulrico Schmidl 6974 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y CLAUDIO JAVIER OTERO, D.N.I. 29.192.492, CUIT. 20-29192492-2, argentino, divorciado, nacido el 26 de Noviembre de 1981, de profesión empresario, con domicilio en Avenida General Paz 12490 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Denominación: BOLSAS DON ENRIQUE S.R.L.; 3) Domicilio Social: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede social: Murguiondo 1579, 7° Piso; 4) Objeto social: I.- INDUSTRIAL: a) Fabricación, producción, transformación, industrialización, comercialización, distribución, reparación e importación y exportación de toda clase de bolsones, bolsas y envases para la industria, el agro y el comercio.; b) Fabricación, producción, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de telas e hilados para la industria, el agro y el comercio, así como a la tejeduría de hilados en general.; II.- COMERCIAL: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de materias primas, mercaderías, maquinarias y productos relacionados con el objeto social. III.- MANDATARIA: Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionados con los objetos previstos en los apartados precedentes; 5) Duración: 50 años desde inscripción; 6) Capital social \$ 100.000.- representado en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una. Cada Cuota da derecho a un voto. Integración: 100%. José Luis Otero 500 cuotas de \$ 100.- por \$ 50.000.-; Fabián Alejandro Otero 250 cuotas de \$ 100.- por \$ 25.000.- y Claudio Javier Otero 250 cuotas de \$ 100.- por \$ 25.000.-; 7) Administración y representación: Uno o más gerentes. Indistinta. 6) Fiscalización: Art 55; 7) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre; 8) Gerentes: José Luis Otero, Fabián Alejandro Otero, y Claudio Javier Otero. Todos constituyen domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado Acto constitutivo de fecha 20/01/2020 Jose Luis Ceratti - T°: 27 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47417/20 v. 19/10/2020

BUEN CAMINO AGRO S.R.L.

30-71674552-6. Por esc. 203 del 14/10/2020, folio 519, Registro 77 de C.A.B.A., los dos únicos socios, APROBARON REFORMAR parcialmente el contrato social mediante la modificación de los artículos: Quinto: En relación a la administración y representación de la sociedad y Séptimo: En relación a las adopción de las resoluciones sociales.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 203 de fecha 14/10/2020 Reg. Nº 77
Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 Nº 47380/20 v. 19/10/2020

CARLOS A. VILA MORET E HIJOS S.R.L.

CUIT 30-58528459-5 reunion de socios de fecha 13-10-2020, se resolvió reforma artículo quinto: El capital social se fija en SEISCIENTOS MIL PESOS representado por 6.000 cuotas de \$ 100 cada una. 3.000 cuotas sociales de \$ 100,00 a favor de la Sra. Clara Vila Moret de Cibert y 3.000 cuotas sociales de \$ 100 a favor de Jorge Iván Vila Moret. Lucila Maria Vila Moret de Arreseyor renuncia a su cargo de gerente.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 139 de fecha 13/10/2020 Reg. Nº 1888
Paola Tomasso - Tº: 101 Fº: 979 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 Nº 47630/20 v. 19/10/2020

CHAMPIONX ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-58737529-6. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 18/09/2020 y mediante Reunión de Socios de idéntica fecha, el socio de la Sociedad Chamtech L.L.C., transfirió la totalidad de sus cuotas sociales en la sociedad, es decir 6.995 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por cuota de su propiedad, representativas del 0,60% del capital de la Sociedad, a favor de ChampionX LA Holding B.V. (antes denominada "Nalco Venezuela Holding B.V."). Como consecuencia de la cesión antes descripta: (a) ChampionX LA Holding B.V. recibió 6.995 cuotas, representativas del 0,60% del capital de la Sociedad; y (b) la tenencia de cuotas de la Sociedad ha quedado distribuida de la siguiente manera: (b.i) ChampionX LA Holding B.V., 1.139.231 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por cuota (96,32%), y (b.ii) ChampionX NL 1 B.V., 43.547 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u y con derecho a 1 voto por cuota (3,68%). En consecuencia, se resolvió modificar el art. 4 del Contrato Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 18/09/2020
Ximena Parellada - Tº: 115 Fº: 490 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 Nº 47606/20 v. 19/10/2020

CODIGOS DE VIDAS S.R.L.

Se rectifica aviso Nº 46001/20 del 13/10/2020, por instrumento privado del 15/10/20 se reforma el artículo 1 del estatuto y se cambia el nombre de "Codigo Vida S.R.L." a "Codigos de Vida S.R.L." por homonimia Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 07/10/2020
Nadia Davidovich - Tº: 89 Fº: 204 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 Nº 47596/20 v. 19/10/2020

CORTEX ARGENTINA S.R.L.

Contrato: 6/10/20.1) Federico Barri, 17/10/80, divorciado, DNI 28054303, Laprida 987,3º piso, dpto A, Lomas de Zamora, Prov.Bs.As; Juan Pablo Doncel Palacios, 30/4/88, soltero, DNI 33531596, Paraguay 4271,7º piso, dpto C, CABA; Martina Elena Vazquez, 9/12/91, soltera, DNI 35994696, Fray J.Lagos 846, Lanús Oeste, Prov.Bs.As y María Constanza Hang Castaldi, 8/9/91, soltera, DNI 36372014, Sarmiento 2153,9º piso, dpto A, CABA; todos argentinos, empleados y 25 cuotas. 2) 99 años. 3) Provisión de aparatos, instrumental, accesorios, productos químicos en general, para laboratorios, equipamiento y en general todo lo que concierna a odontología y ortodoncia. Podrá desarrollar su actividad mediante la compra, venta, permuta, exportación e importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de todo tipo de productos, instrumental, aparatos y equipos para odontología. Organización de eventos, producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, congresos, conferencias y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios relacionados con la odontología y ortodoncia. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. 4) \$ 100000(100 cuotas de \$ 1000).5) 31/3. Gerente: Federico Barri, domicilio especial en la sede: Sarandi 40, Planta Baja, dpto A, CABA. Autorizado por contrato ut supra
Gerson Cesar Gonsales - Tº: 124 Fº: 881 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 Nº 47609/20 v. 19/10/2020

CREACIONES CHIARA S.R.L.

CUIT: 30-70845035-5 Por acta del 28/09/2020 se traslado la sede a Uruguay n°385 Piso 8° oficina 802, CABA. Se reformo articulo 11°. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 28/09/2020

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47405/20 v. 19/10/2020

DAR DISTRIBUCION S.R.L.

CUIT 33-71688836-9 Por escritura del 13/10/2020 se modifico el objeto quedando redactado el mismo de la siguiente manera: a) La importación, exportación, distribución, fabricación, comercialización al por mayor y menor de accesorios e insumos utilizados en el área hospitalaria tales como manguitos de presión arterial no invasiva, sensores de presión arterial invasiva, boquillas plásticas y de cartón, filtros, antibacterianos, balones endotraqueales, cánulas, jeringas, bolsas para la orina, bolsas de ostomía, barbijos, guantes descartables y demás insumos para la atención clínica de pacientes, productos médicos descartables para cirugía y ambulatorio. Fabricación, comercialización al por mayor y menor, embalaje y etiquetado de kits quirúrgicos, para alimentación parenteral y diálisis. b) La fabricación, comercialización, venta, distribución al por menor o por mayor de material ortopédico, zapatos ortopédicos, plantillas, cuellos ortopédicos y demás elementos para la asistencia en temas de ortopedia. Se reformo articulo 3°. Se traslado la sede a Terrada 774 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 76 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 1334

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47392/20 v. 19/10/2020

DISTRIBUCIONES ROMAX S.R.L.

Rectificación Aviso T.I 44642/20 7-10-20 cuotas y votos Gerardo Garibotti 900 Gabriel Garibotti 100

Autorizado según instrumento privado Contrato de srl de fecha 05/10/2020

María Cristina Lopez Seoane - T°: 58 F°: 178 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47376/20 v. 19/10/2020

EL GRAN HERMANO S.R.L.

Edicto rectificatorio. TI N° 33443/2020. Publicación del 21/08/2020. En virtud de la vista I.G.J. del 22/09/2020, los socios Carlos Javier MERCADO (D.N.I. 29.534.717) y Luis Alberto MERCADO (D.N.I. 24.865.427) procedieron a adecuar el objeto social, modificando la cláusula segunda de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceras personas, en el país o en el extranjero, a la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización, ya sea al por mayor o menor, de bebidas no alcohólicas y alcohólicas, en particular, pero sin limitar, mercaderías y productos vitivinícolas, cervezas, whiskies y cualquier otro tipo de bebidas nacionales o importadas, con sus insumos, materias primas y productos complementarios. Degustación y cata de vinos en establecimientos propios o subcontratados a terceros". Asimismo, de acuerdo a lo observado por la IGJ en la vista citada, se omitió publicar que los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. Carlos Javier Mercado suscribe un total de 18.000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, equivalentes a \$ 180.000; y, por su parte, el Sr. Luis Alberto Mercado suscribe un total de 2.000 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, equivalentes a \$ 20.000. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo SRL de fecha 29/07/2020

Gaston Jeppesen - T°: 118 F°: 955 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47683/20 v. 19/10/2020

ESTUDIO CERULLI CARRILLO S.R.L.

Instrumento Privado del 15-10-20. Socios: Gastón Ricardo Carrillo, DNI 25790504, 7/1/1977, CUIT 20-25790504-8, domiciliado en Nogoyá 4332, P.B., Depto. "3", C.A.B.A.; y Graciela Inés Cerulli Arena, DNI 24957166, 26/10/1975, CUIT 27-24957166-6, domiciliada en Via Stillocone 16A, Milán, República de Italia; ambos argentinos, casados y empresarios. Plazo: 99 años; Objeto: realización de trámites ante registros civiles a nivel nacional y provincial, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Tribunales judiciales de todo el territorio nacional, los distintos Colegios de Traductores y demás organismos gubernamentales y no gubernamentales, para la obtención de la documentación necesaria para tramitar la ciudadanía italiana, así como de otros países de la Unión Europea. Asimismo, realización de trámites judiciales

ante los tribunales de C.A.B.A. y provinciales para enmendar errores y/o discrepancias en las partidas utilizadas y trámites relacionados ante los distintos organismos intervinientes. Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscripto en partes iguales; Gerente Titular: Gastón Ricardo Carrillo, con domicilio especial en sede social. Sindicatura: prescinde; Cierre de ejercicio: 31/7; Sede: Uruguay 772, 10° Piso, Depto. "101", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 15/10/2020
Rodrigo Monti - T°: 68 F°: 764 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47382/20 v. 19/10/2020

ETERNUM AGRO S.R.L.

30-71673982-8. Por esc. 202 del 14/10/2020, folio 517, Registro 77 de C.A.B.A., los dos únicos socios, APROBARON REFORMAR parcialmente el contrato social mediante la modificación de los artículos: Quinto: En relación a la administración y representación de la sociedad y Séptimo: En relación a las adopción de las resoluciones sociales.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 202 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 77
Pablo Emilio Homps - Matrícula: 2745 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47381/20 v. 19/10/2020

FACON AR S.R.L.

FACON AR SRL. Edicto Rectificadorio publicado el 25/09/2020, TI 41960/20 recibo 5-00189422: a) Por escritura N°133 del 15/10/2020 folio 379 registro 1637 CABA, la sociedad modificó la cláusula cuarta: ..."CUARTA: El capital social se fija en la suma PESOS CIEN MIL, dividido en UN MIL cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto." b) Suscripción de cuotas de cada socio: Martín Jorge Bustamante: 475 cuotas y María Isabel Carreras: 25 cuotas, todas de valor nominal pesos cien cada una, complementando la suscripción e integración realizada al constituirse la sociedad.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 133 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 1637
maría garibotto - T°: 94 F°: 492 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47400/20 v. 19/10/2020

FENIX PRINTS S.R.L.

Constitución: Esc. 119 del 15/10/2020 Registro 1122 CABA. 1. Carlos Alberto MILEO, casado primeras nupcias con María Fernanda Gómez, contador, nacido 25/01/77, DNI 25784210, CUIL 20257842100, domiciliado en Av. Francisco Beiro 3633, Dpto 8 CABA. Daniel de Jesús ROA, casado en segundas nupcias con Natalia Verónica Mac Cormick, empresario, nacido 24/12/74, DNI 24131257, CUIL 20241312578, domiciliado en Sáenz Valiente, 2345, Martínez, San Isidro, Prov. Bs. As. Ambos Argentinos. 2. FENIX PRINTS S.R.L. 3. NAZARRE 3240, PISO 1, DPTO "A" C.A.B.A. 4. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de insumos químicos, insumos gráficos, maquinarias de impresión y sus accesorios; su fraccionamiento; Impresión digital, instalación gráficos en altura y calandrado textil. Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos textiles y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios; financiación de las actividades descriptas. 5. 99 años. 6. Capital: \$ 2.500.000; Sr. MILEO socio al (50%) y ROA socio al (50%), SUSCRIBEN 1250000 CUOTAS de valor nominal \$ 1 y 1 voto por cuota, c/u. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. Cierre ejercicio 31/12 de cada año. 10. DESIGNAN UN GERENTE: Daniel de Jesús ROA, acepta cargo, con domicilio especial en la sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 119 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 1122
MARIANA BENZI - Matrícula: 5435 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47452/20 v. 19/10/2020

FILMWORLD S.R.L.

Socios: Federico Eduardo Olivera, argentino, 12/07/1990, DNI 35732579, CUIT 20-35732579-0, casado, abogado, Av. Del Libertador 5515 1° B, CABA suscribió 3000 cuotas de 10 pesos cada una; y Sol Repetto, argentina, 17/03/1993, DNI 37431494, CUIT 27-37431494-2, soltera, comerciante, Colectora Este N° 349, Ing. Maschwitz, Buenos Aires, suscribió 3000 cuotas de 10 pesos cada una. Constituida el 15/10/2020 mediante instrumento privado. Denominación Filmworld S.R.L. Sede social: Av. Del Libertador 5515, piso 1, depto. B, CABA. Objeto: A) El otorgamiento de licencias, mandatos o permisos de uso para la explotación de los siguientes derechos sobre obras y fijaciones audiovisuales cuyos derechos de explotación adquiera bajo cualquier título la sociedad: 1. La comunicación pública en toda clase de lugares de acceso público con o sin pago de entrada, tales como —pero sin limitarse a ellos— escuelas, museos, galerías, comercios, clubes privados, bares, cafeterías, restaurantes

y establecimientos hoteleros, así como las habitaciones y demás espacios comunes o individuales de dichos establecimientos, ómnibus de larga distancia, edificios gubernamentales nacionales, provinciales o municipales, autocines, festivales, edificios religiosos. 2. La emisión (broadcast aéreo) o transmisión (broadcast por cable o red IP) por terceros emisores o transmisores, que sean objeto de posterior distribución a usuarios finales, individuales o colectivos, bien mediante señal difundida de forma inalámbrica o bien cuando dicha señal es transmitida por hilo, cable, fibra óptica u otro procedimiento análogo, incluidas la redes telefónicas o de comunicaciones, abiertas o cerradas, y ya sea por procedimientos analógicos, digitales o por cualquier otro procedimiento. 3. La reproducción de fragmentos o secuencias. 4. La reproducción y puesta a disposición del público, de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ellas desde el lugar y en el momento que elija a través de redes de comunicaciones abiertas o cerradas, con empleo de medios, sistemas o procedimientos de intercambio de archivos (download) o de visionado inmediato (streaming), o cualquier otro medio, sistema o formato conocido, o que sea hecho público, conocido, inventado, patentado o empleado en el futuro. 5. Cualesquiera otros derechos de explotación que le sean licenciados a la compañía o cuyo mandato de explotación adquiera en el futuro. Tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su objeto y que no sean expresamente prohibidos por leyes o estos estatutos. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante, todas las actividades que requieran de licencias o permisos gubernamentales para su realización deberán obtenerlas previo a su puesta en funcionamiento. Duración: 99 años a contar desde su inscripción. Capital: \$ 60.000 dividido en 6000(seis mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. Integración 25%. Administración y representación a cargo de 1 o más gerentes titulares por tiempo indeterminado. Se designa gerente titular a Federico Eduardo Olivera, con domicilio especial en Av. Del Libertador 5515, piso 1, depto. B, CABA. Cierre de ejercicio 30 de septiembre de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato constitutivo de fecha 15/10/2020
Maria Victoria Trueba - Matrícula: 5632 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47438/20 v. 19/10/2020

FIP CINE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.R.L.

Constitución. Escritura Pública 42 del 15/10/2020. Socios: María Eugenia FINDLING PRADO, nacida 20/06/1997, soltera, DNI40.399.564, CUIT 27-40399564-4, comerciante; y Hernán Javier FINDLING, nacido 19/01/ 1971, casado, DNI 21.963.119, CUIT 20-21963119-8, productor, ambos argentinos y domiciliados en Av. San Martín n° 2945 Piso 3° oficina "D" de la Ciudad de Buenos Aires. Denominación: FiP Cine Producciones Audiovisuales S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: A) Producción, post producción, realización, organización, comercialización, importación, exportación, distribución y contratación en cualquiera de sus formas, de obras audiovisuales, cinematográficas, televisivo, streaming así como materiales y productos gráfico, filmico, periodístico y documental, interactivo derivado de las mismas, en cualquier ámbito, y a través de cualquier medio de difusión existente o a crearse en lo sucesivo. Creación y producción de Software y servicios informáticos. B) Promoción, marketing, edición, distribución, difusión y publicidad de material audiovisual escrito, grabado o filmado en cualquiera de sus formas. C) Organización de estudios, cursos, capacitación, realización de shows, muestras, ferias, festivales, concursos, y eventos de cualquier tipo; en el país o en el exterior; otorgamiento de premios y becas referidos a las actividades anteriores. D) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles vinculados con la actividad cinematográfica y televisiva. Capital: \$ 100.000. dividido en 100.000 cuotas de \$ 1, valor nominal cada una, suscriptas así: María Eugenia FINDLING PRADO, 20.000.- cuotas o sea \$ 20.000.-; y Hernán Javier FINDLING, 80.000.- cuotas o sea \$ 80.000. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo, los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de Ley. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Gerente: Hernán Javier FINDLING, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/07. Sede social: calle Arévalo 1462 piso 3° de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 2055
Paola Martinitto Eiras - Matrícula: 4379 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47512/20 v. 19/10/2020

GO BIENES RAICES S.R.L.

Rectifica 41354/20 del 23/09/2020. Inst. Pub. del 13/10/2020 se suprimió del objeto social: c) ESTUDIOS DE MERCADO: la elaboración de estudios de mercado, asesoramiento, análisis, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, análisis y determinación de sistemas publicitarios. Autorizado según instrumento público Esc. N° 32 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 37
Felipe Nicolas Gonzalez la riva - T°: 135 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47599/20 v. 19/10/2020

HNZ S.R.L.

Acto Privado del 2/10/2020: Hugo Norberto ZAFFARONI, comerciante, 6/3/58, DNI 11.956.835; Diana Teresa GONÇALVES, Psicóloga, 3/4/61, DNI 14.508.580; ambos argentinos, casados, de Horacio Quiroga 4901 Lote 120 Parque Leloir, Ituzaingó, Pcia. Bs.As. HNZ S.R.L. 99 años. La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, y distribución al por mayor y/o menor de toda maquinaria industrial, agrícola, forestal y de jardinería, así como útiles de herramientas, sus accesorios y repuestos; y toda clase de productos para ferretería. Capital: \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 c/u suscripto en partes iguales. Gerente: Hugo Norberto ZAFFARONI con domicilio especial en Sede Social. Cierre ejercicio: 31/12. Sede: OTAMENDI 48 Piso 2º Departamento B de CABA. Autorizado según instrumento privado constitutivo de fecha 02/10/2020 Ana Cristina PALESA - Tº: 91 Fº: 961 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47429/20 v. 19/10/2020

HOME TOUCH S.R.L.

Rectifico T.I. N° 41.817/20 del 25/09/20 - Por Escritura del 9/10/2020, se reformó el ARTICULO TERCERO de estatuto: Compra venta, al por mayor y por menor, especialmente importación y distribución, de todo tipo de artículos de bazar, hogar, decoración, accesorios para mascotas, accesorios deportivos, abarcando la más amplia variedad de los géneros mencionados, pudiendo desarrollar actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 123 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 6 Carolina Edith Sequeira - Tº: 136 Fº: 35 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 46355/20 v. 19/10/2020

INDUMENTARIAS BALLESTER S.R.L.

1) Eugenio LEDEZMA GONZALEZ, 15/11/1967, paraguayo, D.N.I. 92.956.246, domiciliado en Manuel Artigas 1235, Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As.; y Rodrigo Julián FIGUEREDO, 9/1/1985, argentino, D.N.I. 31.361.322, domiciliado en Pasaje Eva Perón 6312, Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., ambos solteros, comerciantes. 2) Escritura N° 38 del 14/10/2020 Reg. 1373 CABA. 3) Sede: Av. Congreso 4926, piso 9º, depto. A CABA. 4) a) La fabricación, elaboración, confección, comercialización, importación, exportación, consignación y representación de telas, hilados, tejidos naturales y/o artificiales, ropa y prendas de vestir en todas sus formas; b) La importación, exportación y comercialización de artículos, máquinas, equipos y accesorios relacionados con el rubro textil. 5) 99 años. 6) Capital \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales. 7) Uno o más Gerentes en forma indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerentes: ambos socios, constituyen domicilio especial en sus respectivos domicilios reales. 8) Cierre de ejercicio: 31/10. Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 1373

Juan Martín Garcia Toledo - Matrícula: 5434 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47425/20 v. 19/10/2020

INTELOGISTICA S.R.L.

1) SOCIOS: Jesus Enmanuel MEJIAS CASTELLANOS, venezolano, 28 años, DNI 95.994.420, CUIL 20-95994420-3, soltero, comerciante, domiciliado en Oran 659, piso 1, Ingeniero Budge, Prov. Bs. As.; y Juan José GRANADOS HERNANDEZ, venezolano, 24 años, D.N.I. 95.934.839, CUIT 20-95934839-2, soltero, comerciante, domiciliado en General Urquiza 250, piso 2, depto. "211", CABA; 2) FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 15 de octubre de 2020. 3) DENOMINACION: "INTELOGISTICA S.R.L.". 4) PLAZO: 99 años, desde su inscripción. 5) DOMICILIO LEGAL: Av. Corrientes 1386, piso 9, CABA; 6) OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a: importación, exportación, compraventa, distribución, consignación, al por mayor y menor, de aparatos, insumos y componentes médicos, materiales odontológicos, cosméticos, médicos y descartables en general. Ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones vinculados con su objeto. 7) CAPITAL: \$ 900.000, dividido en 900.000 cuotas.- cuotas de valor nominal PESOS UNO (\$ 1) cada una, suscriptas: Jesus Enmanuel MEJIAS CASTELLANOS: 450.000 cuotas y Juan José GRANADOS HERNANDEZ: 450.000 cuotas. 8) ADMINISTRACION y REPRESENTACION: a cargo de Juan José GRANADOS HERNANDEZ; 9) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre.- Domicilio especial gerente: Av. Corrientes 1386, piso 9, CABA; Gerente designado por contrato social escritura 31 del 15 de octubre de 2020, folio 97, Registro 467 de CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 467. Autorizado según instrumento público Esc. N° 31 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 467

luis antonio asenjo - Matrícula: 1929 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47442/20 v. 19/10/2020

INVERSIONES ALBERTO S.R.L.

Publicación complementaria – Aviso N° 37.699/20 publicado el 9/9/2020. INVERSIONES ALBERTO S.R.L. CUIT: 30-71118538-7. Con fecha 29/11/2019 se produjo la cesación por fallecimiento de la Gerente Titular Sra. María del Carmen Martínez de Nieva, DNI 11.014.722. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 29/11/2019

Adela Alicia Codagnone - T°: 45 F°: 217 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47539/20 v. 19/10/2020

JENNER LAFARVET S.R.L.

Se rectifica edicto N° 40707/20 del 22/09/2020: Eduardo R. Legaspi y Adriana S. Zavagno suscriben 8500 cuotas CADA UNO. Autorizado según instrumento privado Estatuto Social de fecha 01/09/2020

Laureana Sosa - T°: 118 F°: 82 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47579/20 v. 19/10/2020

JUDKA S.R.L.

Por escritura complementaria del 14/10/2020 modifica publicación del 16/09/2020, TN°39523/20. Administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, exclusivamente de profesión arquitectos, por el término de duración de la sociedad. Los socios deberán ser exclusivamente de profesión arquitectos, sea cual fuere el modo en que hayan adquirido la titularidad de las cuotas partes. Reformó los artículos 5, 8 y 9 del estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 3170 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 501

Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47708/20 v. 19/10/2020

LASER UNION S.R.L.

Por Esc. N° 175 del 15/10/2020 F° 486 Reg. 1557 CABA, Claudio RUIZ, argentino, nacido 05/04/1979, DNI 27.155.208, CUIL 20-27155208-5, soltero, comerciante, domiciliado en Martín Coronado 327, Isidro Casanova, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; Iver CANAVIRI FLORES, boliviano, nacido 18/12/1981, DNI 94.184.851, CUIT 20-94184851-7, soltero, comerciante, domiciliado en Casa 160 Manzana 19, Bajo Flores, CABA; Gonzalo LAMAS SCHATTENHOFER, argentino, nacido 28/07/1982, DNI 29.552.311, CUIL 20-29552311-6, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Honorio Pueyrredón 681, Piso 10 Dpto. "C", CABA y Justo MIGUEZ, argentino, nacido 20/11/1961, DNI 14.891.569, CUIT 20-14891569-6, casado, comerciante, domiciliado en Dante Alighieri 268, Villa María, Depto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, constituyeron "LASER UNION S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las sgtes. actividades: i) compra, venta, locación y distribución de máquinas de impresión en telas; ii) servicio de impresión láser y estampado, en todo tipo de telas y aplicación para publicidad. Capital: \$ 3.200.000 dividido en 320.000 cuotas de \$ 10 vn c/u; suscriptas por los socios en partes iguales, o sea 80.000 cuotas cada uno e integradas en un 25% en dinero efectivo. Administración y Representación: 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios ó no, por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Roque Saenz Peña 885, Piso 3°, Ofic. "H", CABA. Gerente: Iver CANAVIRI FLORES, quien constituye domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 175 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 1557

MARTIN RODRIGUEZ GIESSO - Matrícula: 4433 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47696/20 v. 19/10/2020

LIANLU S.R.L.

Contrato: 9/10/20.1) Jorge Alberto Scheneider, psicólogo, 22/4/58, DNI 12277824, 300 cuotas; Liana Hilda Lestard, docente, 19/3/59, DNI 12892541, 200 cuotas; ambos argentinos, casados y domiciliados en Carlos Pellegrini 2834, Martínez, Prov.Bs.As; Gustavo Raúl Schneider, comerciante, 10/3/63, DNI 16492828, 300 cuotas; Lucia Gabriela Cabo, docente, 31/5/65, DNI 17692165, 200 cuotas; ambos argentinos, casados y domiciliados en Almirante Brown 1340, Ing.Maschwitz, Prov.Bs.As. 2) 50 años. 3) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, así también como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, clubes de campo, urbanización, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen

las leyes. También podrá dedicarse a la administración de inmuebles propias o de terceros. Financieras: podrá conceder créditos para la financiación de la compra o venta de inmuebles pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros. Construcción: construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la compra y venta de todo tipo de inmuebles, obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. 4) \$ 20000000 (1000 cuotas de \$ 20000). 5) 30/6. Gerente: Gustavo Raul Scheneider, domicilio especial en la sede: Besares 2867, PB, dpto 4, CABA. Autorizado por contrato ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47610/20 v. 19/10/2020

M.A.Y CONST S.R.L.

Instrumento privado del 13/10/20. 1) Freddy Ramiro Mamani Choque, Boliviano, casado, DNI 93757551, 26/03/1975, Constructor, Calle Santa Rosa 6753, La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Silvia Araceli Antezana, Argentina, Casada, DNI 24375919, 21/02/1975, Comerciante, Calle Santa Rosa 6753, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 2) M.A.Y CONST S.R.L. 3) Av. Jose Maria Moreno 815. 2° Piso, Departamento C. CABA 4) 99 años. 5) Construcción de edificios e inmuebles en general, compra, venta, permuta, financiación, y arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, así como la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; así mismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compra venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 6) \$ 100.000. Dividido en 1.000 cuotas de \$ 100; Freddy Ramiro Mamani Choque suscribe 80%. \$ 80.000. Silvia Araceli Antezana suscribe 20%. \$ 20.000. 7) 30/06. 8) Gerente: Freddy Ramiro Mamani Choque, con domicilio especial en el social. Autorizado según instrumento privado CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de fecha 13/10/2020
René Luis Alberto Antezana - T°: 353 F°: 231 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47372/20 v. 19/10/2020

MACPEZ S.R.L.

Constitucion: escritura publica No 255 14/10/20 Reg 1479 CABA Socios: Ariel Alejandro Sanz soltero comerciante 15/3/79 DNI 27218023 Franklin 1769 Piso 6 Departamento A Matias Mermet casado comerciante 27/12/74 DNI 24306287 Nueva York 4627 Cristian Andres Molins casado empleado 28/3/75 DNI 24563834 Lugones 2375 Jose Luis Mermet casado arquitecto 23/10/45 DNI Avenida Coronel Diaz 1776 Piso 3 departamento B argentinos CABA Duracion: 99 años Cierre Ejercicio: 30/9 Sede Social: Franklin 1769 Piso 6 Departamento A CABA Representacion Legal: en forma indistinta por los gerentes Ariel Alejandro Sanz y Matias Mermet por la duracion de la sociedad y domicilio especial en la sede social Objeto: Por si terceros o asociado a terceros: compra venta importación exportación consignación elaboración distribución y transporte en todas sus formas por canales directos o indirectos pudiendo adquirir y comercializar franquicias de productos de almacen bebidas analcoholicas y alcoholicas productos de pesca agricultura y ganadería y sus derivados crustáceos y mariscos en forma natural envasados frescos y congelados envasados al vacio supercongelado y demás estados aptos para el consumo humano productos y subproductos de origen animal y vegetal incluso procesos de secar deshidratar ahumar curar envasar y congelación rápida Preparacion de conservas comidas listas para servir sopas y especialidades gourmet de los productos enunciados como todo tipo de alimento de cualquier origen apto para consumo humano Capital Social: \$ 100000 dividido en 100000 cuotas de valor nominal un peso (\$ 1) cada una Suscripcion: 100% Integracion: 25% saldo dentro de 2 años Ariel Alejandro Sanz suscribe 25000 cuotas o sea \$ 25000 e integra \$ 6250 Matias Mermet suscribe 25000 cuotas o sea \$ 25000 e integra \$ 6250 Cristian Andres Molins suscribe 25000 cuotas o sea \$ 25000 e integra \$ 6250 Jose Luis Mermet suscribe 25000 cuotas o sea \$ 25000 e integra \$ 6250 Autorizado esc 255 14/10/20 20 Reg 1479
Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47624/20 v. 19/10/2020

MACRO SUPPLIES S.R.L.

1) SOCIOS: Andrea Angelina ARENAS REVENGA, venezolana, 25 años, DNI 95.975.520, CUIL 27-95975520-0, soltera, comerciante, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1388, CABA; y Carolina de los Angeles MARTINEZ ACOSTA, venezolana, 51 años, D.N.I. 96.046.049, CUIT 27-96046049-4, casada, comerciante, domiciliada en Avenida Salvador María Del Carril 2885, piso 1, depto. "A", CABA; 2) FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 15 de octubre de 2020. 3) DENOMINACION:"MACRO SUPPLIES S.R.L.". 4) PLAZO: 99 años, desde su inscripción. 5) DOMICILIO LEGAL: Av. Corrientes 1386, piso 10, CABA; 6) OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a: compra, venta, importación, exportación y comercialización de equipos médicos de diagnóstico y quirúrgicos, instrumental médico y material descartable, insumos médicos, productos de ortopedia y productos e insumos médicos en general. Ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones vinculados con su objeto. 7) CAPITAL:\$ 800.000, dividido en 800.000 cuotas.- cuotas de valor nominal PESOS UNO (\$) 1) cada una, suscriptas: Andrea Angelina ARENAS REVENGA: 400.000 cuotas y Carolina de Los Angeles MARTINEZ ACOSTA: 400.000 cuotas. 8) ADMINISTRACION y REPRESENTACION: a cargo de Carolina de los Angeles MARTINEZ ACOSTA; 9) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre.- Domicilio especial gerente: Av. Corrientes 1386, piso 10, CABA; Gerente designado por contrato social escritura 30 del 15 de octubre de 2020, folio 94, Registro 467 de CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 467. Autorizado según instrumento público Esc. N° 30 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 467
luis antonio asenjo - Matrícula: 1929 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47441/20 v. 19/10/2020

MEGISTIAS S.R.L.

Esc. 121, F° 350, 15/10/2020, Esc. M. Paula Corallo, Reg. 621, Socios: Sergio GALIANA, 14/9/1964, DNI 17658511, CUIT 20176585111, domicilio Monteagudo 4 piso 6 departamento D Florencio Varela, Provincia Buenos Aires y Sofía MERLAN, 14/4/1986, DNI 32155929, CUIT 27321559293, domicilio en Cochabamba 411 CABA, ambos solteros, argentinos, comerciantes. Duración: 99 años. OBJETO. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, incluso el servicio de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, de facturas y otros servicios, como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas. La sociedad podrá celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de sus negocios dentro del objeto social. A tales efectos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo desarrollar su actividad comercial en todo el territorio del país o en el exterior. CAPITAL SOCIAL: \$ 100000 en 10000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto cada una. Suscripción: Sergio GALIANA suscribe 9000 cuotas y Sofía MERLAN suscribe 1000 cuotas. GERENTES: Sergio GALIANA y Sofía MERLAN ambos con domicilio especial en la sede social. Duración: vigencia de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de Abril. Sede Social: Maipú n° 216, piso 5° departamento "D" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 121 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 621
Maria Paula Corallo - Matrícula: 5573 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47621/20 v. 19/10/2020

MOTO CARGO EXPRESS S.R.L.

Esc. 27.13/10/20, reg. 164.1) Laura Mabel Lezcano, 25/9/91, DNI 36611697 y Joaquin Leandro Alzamora, 27/3/86, DNI 32091952; ambos argentinos, solteros, empresarios, 600 cuotas y domiciliados en Suarez 2063, CABA. 2) 99 años. 3) Servicios de mensajería en moto, bicicletas o a pie, cadetería y mailing, fletes en camionetas, camiones y remisería. Gestión de trámites, pagos cobranzas; distribución de sobres, revistas ,impresos de papelería comercial, financiera, bancaria, regalos y bolsines.Servicios especiales de entrega de facturas, resúmenes de cuentas y otros.Representaciones comerciales y/o participación en las licitaciones vinculadas con su objeto. 4) \$ 120000(1200 cuotas de \$ 100).5) 31/12.Gerente: Laura Mabel Lezcano, domicilio especial en la sede: Suarez 2063, CABA.Autorizado por Esc. ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47608/20 v. 19/10/2020

MSD ARGENTINA S.R.L.

(CUIT: 30-50340307-9) (IGJ: 1866727) Comunica que por Reunión de Socios N° 922 de fecha 09/09/2020, se resolvió modificar el artículo tercero del Acta Constitutiva, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo TERCERO: El capital social se fija en \$ 2.435.983.630, dividido en 2.435.983.630 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Todas las cuotas han sido totalmente suscriptas e integradas, siendo sus titulares los siguientes: (i) MSD Argentina Holdings B.V. posee 21.329.136 cuotas, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; (ii) MSD NL 4 B.V. posee 2.373.549.060 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; y (iii) Merck Sharp & Dohme (Argentina) LLC posee 41.105.434 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota.". Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios N° 922 de fecha 09/09/2020

Marianela Bollo - T°: 123 F°: 172 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47523/20 v. 19/10/2020

PIQUE CORTO S.R.L.

Por Esc. 118 del 09/10/2020, Registro 546, CABA, Federico Carlos Manzuoli, argentino, 22/09/1968, casado, empresario, DNI 20.470.263, Gervasio Posadas 2729, Beccar, provincia de Buenos Aires; Andrés Guillermo Gorostiaga, argentino, 04/08/1972, casado, empresario, DNI 22.737.358, Deán Funes 279, Castelar, provincia de Buenos Aires; y Jorge Alberto Girola, argentino, 25/04/1940, casado, contador público nacional, DNI 4.309.027, Tucumán 622, 1° piso, CABA, constituyeron "PIQUE CORTO S.R.L.". Sede social: Sarmiento 944, 1° piso, CABA. Plazo: 99 años. Objeto: Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros, de asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal, provincial, regional y sectorial, participación en o adquisición de participaciones accionarias en otras empresas, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Capital \$ 120.000. El capital social se suscribe e integra así: a) Federico Carlos Manzuoli, suscribe 40.000 cuotas de \$ 1, valor nominal, cada una, equivalente al 33,33% del capital social; b) Andrés Guillermo Gorostiaga, suscribe 40.000 cuotas de \$ 1, valor nominal, cada una, equivalente al 33,33% del capital social; y c) Jorge Alberto Girola, suscribe 40.000 cuotas de \$ 1, valor nominal, cada una, equivalente al 33,33% del capital social. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Gerente: Andrés Guillermo Gorostiaga, constituye domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 118 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 546 Fernando Daniel Prisco - Matrícula: 4048 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47634/20 v. 19/10/2020

PRETZEL S.R.L.

"PRETZEL S.R.L." 1) Socios: Mariano Luis Conrado LAFFITTE, argentino, nacido el 21/11/82, soltero, empresario, DNI. 29.949.118, CUIT. 20-29949118-9, domicilio Ruta Caamaño 1106, Lagoon Pilar, Casa Bahía 19, Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires; Gonzalo Ezequiel MANGIARDI, argentino, nacido el 08/03/88, soltero, comerciante, DNI. 33.597.819, CUIT. 20-33597819-7, domicilio Ibarrola 6962, CABA; Ignacio Miguel MARQUEZ, argentino, nacido el 17/08/99, soltero, estudiante, DNI. 39.437.022, CUIL. 20-39437022-4, domicilio Araujo 421, CABA; Gonzalo Ezequiel MOLDES, argentino, nacido el 07/01/82, casado, comerciante, DNI. 29.316.620, CUIT. 20-29316620-0, domicilio De los Pensamientos 23, Tigre, Provincia de Buenos Aires; y Francisco Javier NAMUCH PARKER, chileno, nacido el 14/05/72, casado, comerciante, DNI. 92.518.514, CUIT. 20-92518514-1, domicilio Avenida de los Lagos 4850, Barrio La Alameda, Lote 3, Fracción 12, Nordelta, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.- 2) Constitución: 13/10/20.- 3) Domicilio: Avenida Rivadavia 1273, Piso 2°, Departamento "27", CABA.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la legislación vigente, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) INDUSTRIAL: Diseño, fabricación, producción, confección y cualquier otra forma de industrialización, de todo tipo

de materias primas, fibras, hilados y tejidos naturales y/o artificiales, cueros, productos textiles manufacturados o elaborados, telas, artículos de punto y lencería, ropas, prendas de vestir, de la indumentaria y del calzado, sus accesorios, y derivados, marroquinería, bijouterie y/o cualquier otro producto relacionado con la industrial textil y del calzado; y b) COMERCIAL: Importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución, compraventa al por mayor y/o menor, ya sea en locales o a través de canales o medios digitales y en general cualquier otra forma de comercialización de los productos mencionados en el acápite anterior, como así también la reproducción de música y la prestación de servicio de barras para despacho de bebidas y productos alimenticios en dichos locales comerciales de venta de indumentaria, ya sea dentro de los mismos o en su acera.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: \$. 200.000, dividido en 200.000 cuotas de \$. 1.- cada una.- Suscripción: Mariano Luis Conrado Laffitte 58.000 cuotas, Gonzalo Ezequiel Mangiardi 46.000 cuotas, Ignacio Miguel Márquez 46.000 cuotas, Gonzalo Ezequiel Moldes 30.000 cuotas y Fancisco Javier Namuch Parker 20.000 cuotas.- Integración: 25% y el saldo restante dentro del plazo de dos años.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designan Gerentes por el plazo de duración de la sociedad y para que actúen en forma individual e indistinta a Mariano Luis Conrado Laffitte e Ignacio Miguel Márquez, quienes constituyen domicilio especial en Avenida Rivadavia 1273, Piso 2º, Departamento "27", CABA.- 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 60 de fecha 13/10/2020 Reg. Nº 1572
victoria copes scarano - Matrícula: 5614 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 Nº 47470/20 v. 19/10/2020

QUILMES RESISTENCIAS S.R.L.

Rectificativa Publicación 14709/20 del 16/03/2020 - Se hace saber que por contrato privado del 13/10/2020 se procedió a la modificación del capital social, quedando como sigue Capital Social, suscripción e integración: \$ 200000. -dividido en 100 cuotas sociales de \$ 2000 de valor nominal cada una, suscribiendo la totalidad en efectivo e integrando en este acto el 100% de la siguiente forma: Esteban Andres Dominguez 50 cuotas o sea \$ 100000., Jorge Damian Corssico Hernández 25 cuotas o sea \$ 50000, y Fernando Ismael Corssico Hernández, 25 cuotas o sea \$ 50000. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 13/10/2020
GUILLERMO ALBERTO HUETER - Tº: 52 Fº: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/10/2020 Nº 47632/20 v. 19/10/2020

RAPIGLASS S.R.L.

Socios: Roberto José WERTHEIMER, argentino, empresario, 7/11/1958, DNI 12.890.473, domicilio: La Pampa 1940, piso 7, depto B CABA, SUSCRIBE 95.000 CUOTAS, y Paula WERTHEIMER, argentina, soltera, arquitecta, 4/4/1994, DNI 38.176.060, domicilio: Monroe 2245, piso 8, depto B CABA, SUSCRIBE 5.000 CUOTAS.Fecha de Constitución: 15/10/2020. Denominación: RAPIGLASS S.R.L. Sede social: La Pampa 1940, piso 7, depto B CABA. Objeto: INDUSTRIAL: la industrialización del vidrio plano, su corte, pulido, agujereado, decorado, templado, curvado, laminado y espejado. COMERCIAL: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de vidrio e insumos industriales en todas sus formas y aspectos. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000, 100.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto cada una. integración: 25%. Gerente: Roberto José WERTHEIMER. duración: plazo de duración de la sociedad y constituye domicilio en la sede social. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 30/6 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 175 de fecha 15/10/2020 Reg. Nº 1975
Lorena Karin Rabinowicz - Tº: 68 Fº: 395 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 Nº 47684/20 v. 19/10/2020

REPRESENTACIONES INDUSTRIALES BE EFE S.R.L.

Se hace saber que por Escritura Nº 300 Folio 669 de fecha 13/10/2020 se constituyó la sociedad "REPRESENTACIONES INDUSTRIALES BE EFE S.R.L."- Socios: Esteban Hugo BOSELLI, argentino, nacido el 15 de enero de 1978, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias de Analía Valeria Gutiérrez., titular del Documento Nacional de Identidad número 26.201.962, C.U.I.T. 20-26201962-5, domiciliado en Pico 4736 departamento "D" C.A.B.A y Adrian Marcelo FEDRIZZI, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1976, comerciante, quien manifiesta ser de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.734.043, C.U.I.T 20-25734043-1, domiciliado en Rauch 935, Ramos Mejia, Prov. Bs. Ars. CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) dividido en 1000 cuotas de Pesos CIEN (\$ 100.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios: Esteban Hugo BOSELLI: QUINIENTAS CUOTAS (500), equivalentes a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-); y Adrian Marcelo FEDRIZZI: QUINIENTAS CUOTAS (500), equivalentes a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).- OBJETO:

La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: ya sea dentro o fuera del país, la compra venta, distribución, representación, comercialización, importación y exportación de toda clase de maquinarias, dispositivos, equipamiento, herramientas, repuestos como así también el servicio de soporte y asesoramiento técnico de las mismas y cualquier actividad relacionada.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. PLAZO: 99 años.- GERENCIA: 1 o más gerentes por el término de duración de la sociedad.- CIERRE DE EJERCICIO: 30/09 de cada año.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIO CONSTITUIDO: en la calle Pico 4.736 departamento "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- GERENTES: Esteban Hugo BOSELLI, y/o Adrian Marcelo FEDRIZZI,, cargo que aceptan.- Suscribe el presente, Paola C. LONGO, Escribana, Matrícula 4595, Titular del Registro N° 2103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 300 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 2103
PAOLA CECILIA LONGO - Matrícula: 4595 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47411/20 v. 19/10/2020

SEMILLA COSMETICOS S.R.L.

Escritura N° 176 del 1/10/20. Socios: Leandro Martín Pintos, argentino, DNI: 32.436.522, 13/6/86, comerciante, soltero, Nogoyá 4431, piso 2°, depto. "B" CABA; Maximiliano Elías Pintos, argentino, DNI: 37.231.017, 21/12/92, comerciante, soltero, Chivilcoy 2630 CABA; y Carlos Norberto Pintos, argentino, DNI: 13.741.530, 28/1/60, comerciante, casado, Chivilcoy 2630 CABA. Denominación: "SEMILLA COSMETICOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, distribución, venta, por mayor y menor de productos cosméticos, de herboristería, domisanitarios, alimentos, suplementos dietarios, medicamentos y tecnología médica. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 100.000.- dividido en 100.000 cuotas de \$ 1.- y 1 voto cada una. Suscripción: Leandro Martin Pintos: 33334 cuotas, Carlos Norberto Pintos: 33333 cuotas y Maximiliano Elías Pintos: 33333 cuotas. Integración: 25% el saldo dentro de los 2 años a partir de la inscripción. Administración: a cargo de uno o mas gerentes indistintamente socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/12. Gerente: Carlos Norberto Pintos, con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Chivilcoy 2630 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 176 de fecha 01/10/2020 Reg. N° 933

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 19/10/2020 N° 47589/20 v. 19/10/2020

SILVA HERMANOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Rectifica edicto de 15/10/20, TI: 46782/20:2) 09/10/20,9) 30/06.Eduardo Fusca Autorizado en Esc. 121 del 09/10/2020 Reg. N° 2053

Eduardo Alberto Fusca - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47682/20 v. 19/10/2020

TWINS MUSIC S.R.L.

CUIT 30-71519841-6.- Por Acta de Reunión de socios del 07-10-2020 se resolvió ampliar al objeto social y reformar el artículo tercero del estatuto, el que queda redactado así: "ARTICULO TERCERO: La sociedad desarrollará por cuenta propio o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios de productora audiovisual en general; grabaciones de audio para artistas y marcas; servicios de estudio de grabación; grabaciones de locuciones y actores; composiciones musicales; producción de música original; producciones de audios; diseño de sonido; provisión de servicios para implementar, diseñar, desarrollar y provisionar sistemas de plataformas digitales para el management de contenidos audiovisuales, difusión de contenidos y talentos vinculados a la comunicación, desarrollar aplicaciones Web, aplicaciones móviles, prestación de servicios de plataforma de contenido audiovisual en la modalidad SAAS (Software as a Service); gestión y representación de derechos autorales y fonomecánicos de obras pre-existentes; servicios para publicidades, cine y documentales; realización de eventos audiovisuales internos y externos; producción de música en vivo; producción de eventos y artística.- Las actividades que así lo requieran, vigentes o futuras, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante.- A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".- Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de fecha 07/10/2020

Juan Francisco Dhers - Matrícula: 4813 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47648/20 v. 19/10/2020

WILLKEI S.R.L.

Por Esc. 339 del 15/10/2020, Registro 35, CABA, Sara Lisseth FALCON BELLIDO, peruana, soltera, publicista, 16/03/1991, DNI 95.095.368, CUIL 27-95095368-9, Avenida Avellaneda 1027, Piso 1, Departamento A, CABA, Pedro Pablo Cruz GUTIERREZ VARGAS, peruano, soltero, chef, 03/08/1992 DNI 94.620.083, CUIT 20-94620083-3, Avenida Avellaneda 1027 Piso 1, Departamento A, CABA y Verónica Patricia PUCCE GAMBOA peruana, soltera, publicista, 21/09/1977, DNI 93.909.511, CUIT 27-93909511-5, Nicolas Repetto 1135 Planta Baja Departamento A, CABA, constituyeron "WILLKEI S.R.L.". Sede social: Nicolas Repetto 1135 Planta Baja Departamento A, CABA. Plazo: 99 años. Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades a) RESTAURANTE: Mediante el desarrollo de la actividad gastronómica a través de la explotación comercial de restaurantes, bares, parrillas, confiterías, salones de reposterías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de cafetería, postres y helados y de cualquier otra dedicada a la elaboración, venta, entrega, expendio y comercialización de productos alimenticios, ya sea por cuenta propia o de terceros. Incluyendo su fabricación, fraccionamiento, compra, venta, consignación, representación, importación, exportación y distribución de productos, subproductos y derivados de la industria de la alimentación. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Capital \$ 30.000, dividido en tres mil cuotas de PESOS DIEZ, de valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios.- Las cuotas se integran en un VEINTICINCO por ciento en dinero en efectivo.- Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Gerente: Pedro Pablo Cruz GUTIERREZ VARGAS, constituye domicilio especial en la sede social. Cierre ejercicio: 30/09. Autorizado según instrumento público Esc. N° 339 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 35 martin peragallo - Matrícula: 4333 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47698/20 v. 19/10/2020

ZENSEI S.R.L.

CUIT 30-71030805-1. Por reunión de socios del 25/9/2020 se aprobó la reforma parcial del contrato social mediante: 1. Incorporar la cláusula TERCERA BIS: En el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medioambiente; 2. Reformar la cláusula QUINTA incluyendo la obligación de los administradores al tomar sus decisiones y actuaciones de considerar el impacto de las mismas y velar por la protección del medio ambiente y los intereses de la Sociedad; 3. Reformar la cláusula SEXTA permitiendo las reuniones de socios a distancia; y 4. Incorporar la cláusula SEXTA BIS regulando el procedimiento y mecanismo de las reuniones de socios a distancia. Autorizado según instrumento público Esc. N° 108 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 1829 Marcelo Jose Foppoli - Matrícula: 4317 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47375/20 v. 19/10/2020

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES**EL MANGRULLO S.C.A.**

CUIT 30-61865295-1. Por instrumento privado del 26/10/2017 Luis Domingo Martín, José Miguel Martín y Jorge Adrián Martín cedieron la totalidad del capital comanditado(250.000 cuotas de capital) a Darío Nicolás Schwartz, argentino, nacido el 21/01/1972, comerciante, casado, D.N.I. N° 22.589.247, CUIT 20-22589247-5, con domicilio en Av. Crámer 2159 piso 14°, C.A.B.A. Por Asamblea General del 26/10/2017: a) renunciaron los administradores Luis Domingo Martín, José Miguel Martín y Jorge Adrián Martín; b) se designó administrador al socio comanditado Darío Nicolás Schwartz, quien fijó domicilio especial en Helguera 791, CABA. Por Asamblea General del 16/12/2019 se modificó el artículo 2° del estatuto fijando nueva sede social en Helguera 791, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 16/12/2019 María Gabriela Losada - T°: 49 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47424/20 v. 19/10/2020

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ALPLEX S.A.

Convocase a los señores accionistas de ALPLEX SA CUIT 30-63719064-0, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2020 a las 11:00 y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la calle Castillo 1435, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación del Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 31 cerrado el 30 de Junio de 2020.
3. Consideración de la propuesta del Directorio sobre la ampliación de la Reserva Facultativa y sobre el destino de las utilidades del mencionado Ejercicio Económico.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Elección del Directorio por los próximos dos ejercicios.

Para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado, dispuesto por el Decreto del PEN N° 260/20 y sus prórrogas, la asamblea será realizada conforme lo establece la RESOLUCION CORRESPONDIENTE DE LA INSPECCIONA GENERAL DE JUSTICIA, por videoconferencia a través de la plataforma digital ZOOM, que será grabada y conservada por medios digitales y conducida observándose los demas recaudos allí establecidos. Para participar de la misma, los accionistas deben cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal, a la siguiente casilla de correo electrónico: alplexsa@gmail.com, a fin de confirmar asistencia y proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. En respuesta a dicha comunicación y a la misma dirección de correo, se le informará el enlace digital y modo de acceso al sistema para participar del acto asambleario. En caso de actuación por apoderado, deberá remitirse el instrumento habilitante con 3 días hábiles de anticipación a la asamblea por el mismo medio. **NOTA** 1) Podrá solicitarse la documentación referida en el punto 2) del Orden del Día a la casilla de correo electrónico: alplexsa@gmail.com. Federico Juan Zubieta Presidente

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 22/11/2018 Federico Juan Zubieta - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47597/20 v. 23/10/2020

FAIZ S.A. INMOBILIARIA

FAIZ S.A. INMOBILIARIA. CONVOCATORIA.- CUIT N° 30-52950957-6 Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 04 de Noviembre de 2020 a las 9.00 horas en Cerrito 512, piso 5°, oficina y 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°.- Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2020; 3°.- Consideración de la gestión del Directorio y Síndico; 4°.- Consideración del resultado del ejercicio y honorarios del Directorio y Síndicos, y ratificación de honorarios abonados por funciones ejercidas, incluidos los excesos del art. 261 de la ley 19.550; 5°.- Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de un año y Síndico Titular y Suplente por igual período.- Osvaldo Zampini, presidente según instrumento privado acta de designación de autoridades de fecha 30/11/2019.-

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 30/11/2019 osvaldo zampini - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47439/20 v. 23/10/2020

MERCHISTON S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CUIT 30-61964725-0 CONVOCATORIA: Se convoca a los señores accionistas de MERCHISTON S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en

la sede social sita en Suipacha 924, CABA (en caso de subsistir para la fecha las medidas de aislamiento obligatorio por el Covid-19, la asamblea se realizará por medios telemáticos, conforme las disposiciones de la Resolución General N°11/2020 de la Inspección General de Justicia, mediante la utilización de la aplicación Zoom), a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Motivos de la convocatoria; 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2019; 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 5) Consideración de la gestión de los directores; 6) Fijación del honorario de los Directores; 7) Fijación del número de directores y su elección; 8) Consideración de las inversiones y los resultados no asignados. Destino de los mismos. 9) Reforma del artículo décimo tercero. Designación de un síndico titular y un suplente por tres ejercicios, 10) Autorización para inscribir autoridades en la Inspección General de Justicia.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico oficinavidela@gmail.com, o mediante carta documento a Suipacha 924, CABA con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando nombre y apellido completo y/o datos de representación para el caso que asistan mediante apoderados, en cuyo caso deberán informar los datos de identificación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. Para asistencia a distancia, el link y el modo al acceso Zoom serán enviados a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas les podrá ser remitida por correo electrónico o en la sede social dentro de las 10 a 14 hs. de levantarse las restricciones a la libre circulación. Firmado: Marcela Luisa Videla – Presidente

Designado según instrumento privado acta asamblea 61 de fecha 12/6/2020 marcela luisa videla - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47391/20 v. 23/10/2020

MUSIC CO S.A.

30-70782291-7 Convocase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 9/11/2020, en primera convocatoria a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, a celebrarse en Sarmiento 938, Piso 6°, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: “1) Firma del acta; 2) Consideración de Compromiso Previo de Escisión- Fusión entre Music Co SA y Someco Electronics SA - Consideración de Balance Especial a los efectos de la escisión- fusión cerrado al 31 de diciembre de 2019; 3°) Aumento de capital social. Reforma del artículo 4° del estatuto social”. Los Accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita Sarmiento 938, Piso 6°, CABA para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 17/8/2018 adolfo eduardo mendez collado - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47536/20 v. 23/10/2020

SOMECO ELECTRONICS S.A.

30-70217915-3 Convocase a Asamblea General extraordinaria de Accionistas para el día 9/11/2020, en primera convocatoria a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria a las 13:00 horas, a celebrarse en Reconquista 336, piso 6°, oficina N° 65, CABA, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: “1) Firma del acta; 2) Consideración de Compromiso Previo de Escisión- Fusión entre Music Co SA y Someco Electronics SA - Consideración de Balance Especial a los efectos de la escisión- fusión cerrado al 31 de diciembre de 2019. Los Accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita en Reconquista 336, piso 6°, oficina N° 65, CABA para comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, indicando sus datos personales.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 31/10/2018 adolfo eduardo mendez collado - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47537/20 v. 23/10/2020

TELECOM ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-63945373-8. Telecom Argentina S.A. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse, el 13 de noviembre de 2020 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo 50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Desafectación total o parcial de la “Reserva facultativa para futuros dividendos en efectivo” y/o de la “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad”. Distribución de dividendos en efectivo o en especie o en cualquier combinación de ambas opciones acorde al contexto actual de la Sociedad. Delegación de facultades en el Directorio. EL DIRECTORIO. Nota 1: Para asistir a la Asamblea los titulares de Acciones Clase B y Clase C deben

depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Dentro del mismo plazo y horario, los titulares de Acciones escriturales Clase A y D deben cursar comunicación de asistencia a la Asamblea. El plazo vence el 9 de noviembre de 2020, a las 17 horas. Nota 2: Dentro del plazo reglamentario y en el lugar y horario indicados en la Nota 1, se pueden retirar copias impresas de la documentación relativa a la Asamblea, la que podrá asimismo ser consultada en la página WEB de Telecom Argentina www.telecom.com.ar. Nota 3: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberán proporcionar los datos del titular de las acciones y de su representante previstos en el art. 22 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Las personas jurídicas u otras estructuras jurídicas deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los arts. 24, 25 y 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Nota 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del art. 9, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente. Nota 5: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Nota 6: En el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial: (i) La Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores o Resolución que la reemplace en el futuro, mediante la utilización del sistema Cisco Webex, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (ii) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: AsuntosSocietarios@teco.com.ar, hasta el día 9 de noviembre de 2020, a las 17 horas. Los titulares de Acciones Clase B y Clase C deberán adjuntar a su comunicación, los respectivos certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A.; (iii) El link y el modo para el acceso al sistema, junto con las indicaciones sobre el acto asambleario, serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia, de conformidad con el punto (ii) precedente; (iv) Los accionistas deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Además, deben proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea; (v) Los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (vi) Al momento de la votación, a cada accionista le será requerido el sentido de su voto sobre cada punto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras Cisco Webex; (vii) Como punto previo del Orden del Día de la Asamblea, se considerará su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social.

Designado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 21/5/2020 Carlos Alberto Moltini - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47549/20 v. 23/10/2020

WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de WARRANTY INSURANCE COMPANY ARGENTINA DE SEGUROS S.A., CUIT 30-50005000-0 a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Noviembre de 2020 a las 16:00 horas en la sede social de la entidad, sita en Alsina 292 piso 2° Depto. D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DÍA 1° Designación de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea. 2° Consideración y aprobación de los documentos de la Ley 19.550, art. 234, inc. 1°, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, y Notas, e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos, del Actuario, de Control Interno y de Reaseguros, correspondientes al 73° Ejercicio Económico, iniciado el 1° de Julio de 2019 y finalizado el 30 de Junio de 2020. 3° Consideración de los Resultados No Asignados. 4° Consideración de la Gestión de los Señores Directores y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2020 5° Consideración de la Retribución del Directorio (Ley N° 19.550, Art. 261) y de la Retribución de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (Ley N° 19.550, Art. 262). 6° Elección de Directores Titulares y Suplentes y del Director Independiente. 7° Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8° Autorización a los señores Directores y Síndicos a efectos de la Ley N° 19.550, Arts. 273 y 298.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1223 de fecha 23/10/2019 Juan Héctor Escudero - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47647/20 v. 23/10/2020

ZERBING S.A.

CUIT: 33-71419980-9"Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 5 de Noviembre de 2020 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la Avda. Córdoba 679 Piso 5º Oficina B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. 2) Tratamiento de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2020. 3) Consideración y destino del resultado del Ejercicio al 30/06/2020. 4) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2020. Tratamiento y autorización para el rebasamiento del límite establecido en el Art 261 de la Ley 19550.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 22/10/2019 LISANDRA MARIA NERI DUARTE - Presidente

e. 19/10/2020 N° 47679/20 v. 23/10/2020

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**NUEVOS**

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: BERMELLO SRL. CUIT. 30-71546070-6, VENDE A MARCELA LILIANA LEMOS, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTEL (700106), EXPEDIENTE N° 29961574-2017, SITO EN TTE. GENERAL JUAN DOMINGO PERON 1554, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 19/10/2020 N° 47418/20 v. 23/10/2020

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****ADP CONSULTORES S.R.L.**

30-69689204-7. Por Reunión de Socios de fecha 30/09/2020 se resolvió (i) aceptar la renuncia del Sr. Marcos Gustavo Blas Simoncelli al cargo de Gerente de la Sociedad; y (ii) designar, por tiempo indeterminado, al Sr. Fernando Gabriel Haas como Gerente, quien constituyó domicilio especial en la calle Sánchez de Loria 2395, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado REUNIÓN DE SOCIOS de fecha 30/09/2020

Michelle Davidson - Tº: 133 Fº: 625 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47404/20 v. 19/10/2020

AGRO CHAQUEÑA S.R.L.

CUIT 30-71495441-1 (IGJ: 17/7/2015, N° 5958, L° 146 de S.R.L.), comunica que por escritura 203 del 6/10/2020 pasada ante escribana adscripta Ángeles María Bonnefon al F° 570 del Registro 322 de CABA se transcribió Acta de Reunión de Socios del 25/9/2020, que resolvió: 1) Aceptar la renuncia al cargo de Gerente de Federico Tomasevich y 2) Designar Gerente a Ricardo Alberto Tomasevich quien constituye domicilio especial en Tucumán 1 piso 14, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 203 de fecha 06/10/2020 Reg. N° 322

ANGELES MARIA BONNEFON - Matrícula: 5718 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47718/20 v. 19/10/2020

AL CARBON S.A.

30707121048 Por Acta de Directorio de fecha 23/05/2019 se comunica que por vencimiento del mandato han cesado en sus funciones el Presidente: Sr. José Ricardo Maita y el Director Suplente: Roberto Rodolfo Becker, por publicación de fecha 15/10/2020 N° 46544/20 se omitió el nombre completo del Presidente el que deberá leerse José Ricardo Maita Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 23/05/2019 virgilio mario vivarelli - Habilitado D.N.R.O. N° 22883

e. 19/10/2020 N° 47716/20 v. 19/10/2020

ANTYNNE S.A.

CUIT 30-70475766-9, Asamblea 30/9/20 se designan Presidente: Claudio Alfonso Miro, nacido 31/1/61, comerciante, casado, DNI 14433230, domicilio Tucumán 537 piso 3 CABA; Director Suplente: Claudio Daniel Fernandez, soltero, empleado, nacido 19/9/62, DNI 16197523, domicilio Falcon 1644 piso 8 dpto A CABA; ambos argentinos y domicilio especial Corrientes 1670 piso 1 Of 12 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 195 de fecha 07/10/2020 Reg. N° 1500
ana maria valdez - Matrícula: 3697 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47695/20 v. 19/10/2020

ATILA GBA S.R.L.

Sociedad sin CUIT. ATILA GBA S.R.L. Por instrumento privado de fecha 08/09/2020 el Sr. Carlos Eduardo URBINA MAMO, DNI 95.852.439 renunció a su cargo de gerente. El citado acto se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante AFIP. Autorizado según instrumento privado Cesión de cuotas y Renuncia de Gerente de fecha 08/09/2020
Adriana Amelia Cavallo - T°: 124 F°: 437 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47412/20 v. 19/10/2020

BEAUTY COACHING S.R.L.

CUIT 30-71661131-7 Hace saber que por acta de reunion de socios del 29/09/2020 el Sr. Martin Claudio Balbi renuncio a su cargo de gerente en la sociedad y se ratifico a la Sra. Raquel Elina Martinez como gerente en la sociedad, quien fija domicilio especial en la Av. belgrano 1876 piso 3 depto "B" CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE SOCIOS de fecha 29/09/2020
Alejandro Daniel Assorati - T°: 347 F°: 183 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47668/20 v. 19/10/2020

BRAX S.A.

30-70857872-6 Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 18/03/2020 se resolvió trasladar la sede social de la calle Volta 1810, piso 2, Oficina "B", CABA a la calle Paraguay 1233, piso 9, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunion de Directorio de fecha 18/03/2020
Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47706/20 v. 19/10/2020

BUILDING MARAJ S.A.

CUIT 30-71453932-5. Por Asamblea General Extraordinaria del 25-07-2020: a) Se aceptan las renunciaciones del Presidente Miguel Angel Aranda y del Director Suplente Fernando Enrique Benitez Manzoni.- b) Se designa Directorio: Presidente: Fernando Enrique Benitez Manzoni y Director Suplente: Miguel Angel Aranda; ambos con domicilio especial en Avenida Alvear 1890 piso 3°, CABA.
Autorizado según instrumento privado Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/07/2020
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 19/10/2020 N° 47396/20 v. 19/10/2020

CASIRAGHI HNOS S.A.

CUIT 30-53945455-9. En cumplimiento del Art. 88, Inc. 4 Ley 19.550 se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 24/09/2020 se aprobó la escisión de "Casiraghi Hnos S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 23/04/1964, N° 571, F° 292, L° 58 Tomo A Estatutos Nacionales, sede en Lavardén 519 C.A.B.A. Balance del 30/06/2020: antes de la escisión: Activo \$ 403.304.358; Pasivo \$ 182.206.354. Sociedad a constituirse: "USINA DE LOS CORRALES S.A.", sede en Lavardén 519, C.A.B.A, Activo \$ 30.484.866 y Pasivo \$ 0. Oposiciones y reclamos en Reconquista 336, Piso 4, Of 42, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de fecha 24/09/2020

Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47397/20 v. 21/10/2020

CATGOLD S.A.

30-71149591-2 Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 20/12/2017 se resolvió trasladar la sede social de la calle Maipú 1210, piso 5, CABA a la calle Olga Cossettini 363, piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunion de Directorio de fecha 20/12/2017

Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47707/20 v. 19/10/2020

CLUB NAUTICO CONRAD S.A.

CUIT 30711655308.Esc. 90.2/10/20, reg. 54 San Isidro.Acta: 27/1/20.Se designo: Pte: Ruben E.Gomez y Suplente: Patricia A.Fernandez, ambos domicilio especial en Roque Saenz Peña 974,10°piso, Of.A, CABA. Autorizado por Esc.Ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47446/20 v. 19/10/2020

COMERCIO EXTERIOR PARA EMPRESAS S.A.

CUIT 30-71002389-8. Por Acta de Asamblea del 12/07/2019 se eligen como Presidente a Darío José Gari; Director Titular a Esteban Eduardo Hachuy y Directora Suplente a Mariana Uslenghi; y por Acta de Directorio del 18/11/2019 los miembros electos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 92 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 1328

Cinthia Tomasini - Matrícula: 4839 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47423/20 v. 19/10/2020

COMO HERMANAS S.A.

CUIT 30-71541797-5 Por asamblea ordinaria del 20/10/2019 cesaron como Presidente Maria Teresa Becher y como Director Suplente Luis Maria Jurado (p). Se designo Presidente: Luis María Jurado (p) y Director Suplente: Luis María Jurado (h) ambos con domicilio especial en Vuelta de Obligado 1160, piso 1 departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 50 de fecha 23/09/2020 Reg. N° 910

Agustin Arturo Patricio Quinos - Matrícula: 5700 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47517/20 v. 19/10/2020

COMPAÑIA DIFESOL S.A.

CUIT 30-68280699-7. Instrumento privado del 23/03/2020. Designación del Directorio: Presidente: Fabio Leonardo SANCHEZ. Director suplente: Javier Alberto MAZZEA; fijan domicilio especial en la sede social Marcelo T. de Alvear 548, 15° Piso, dpto.D, CABA Autorizado según instrumento privado Testimonio de Actas de fecha 23/03/2020

Sonia Elizabeth Ruiz Mereles - T°: 103 F°: 657 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47463/20 v. 19/10/2020

COMPASS GROUP S.A.

CUIT Nº 30-69723627-5. En asamblea del 24/08/20 se aprobó conformar el siguiente directorio por un ejercicio: (i) Presidente: Juan Alberto Salvador Bosch; (ii) Vicepresidente: Juan Cruz Elizagaray; y (iii) Directores Titulares: Carina María de Luján Güerisoli, Carmen Rosa Galzerano y Fernando Caffa. Todos aceptaron sus designaciones, cargos y constituyeron domicilio especial en Carlos Pellegrini 1023, Piso 14, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/08/2020
Pablo Agustín Legon - Tº: 69 Fº: 113 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 Nº 47693/20 v. 19/10/2020

CONSIGLIERI ARECO S.A.

CUIT 30-71207845-2. Por asamblea ordinaria de fecha 18/02/20 se designa presidente Nicola Riva Milberg; vicepresidente Alejandro Bollinger; y directora suplente Maria Laura Zapata, todos con domicilio especial en Cerrito 1070 piso 11 of 136 CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 18/02/2020
Romina Andrea Valenzisi - Tº: 104 Fº: 786 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 Nº 47546/20 v. 19/10/2020

CUBIQ S.A.S.

CUIT 30-71632058-4. Por acta de reunión de socios de fecha 7/10/2020 renunció como Administrador Titular: Marcelo Ignacio Rotondaro y Administrador Suplente: Juan Jose Vilaseca. Se designo Administrador Titular: Alejandro Sergio Duarte y Administrador Suplente: Laureano Exequiel Pasina. Ambos domicilio especial en Pringles 257, CABA. Se traslado sede social de Avenida La Plata 1243 piso 4 CABA a Pringles 257, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 52 de fecha 14/10/2020 Reg. Nº 910
Agustin Arturo Patricio Quinos - Matrícula: 5700 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 Nº 47514/20 v. 19/10/2020

DONE COMUNICACIÓN S.A.

CUIT: 30-71430339-9 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 19/12/2018 se designo Presidenta: María Ana Ventura y Director Suplente: Leandro Alberto Álvarez Díaz ambos con domicilio especial en Tomás Manuel de Anchorena 1440, Piso 10, Departamento B CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 18/07/2019
Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 Nº 47410/20 v. 19/10/2020

DYB TECHNOLOGIES S.R.L.

CUIT 30-71579473-6. Por instrumento privado del 7/10/2020, se instrumentó lo siguiente: 1) Javier Antonio DA CRUZ, DNI 23.213.216 y Gastón Javier PANTANO, DNI 28.462.989, cedieron sus cuotas partes a Facundo Nahuel VELASQUEZ, DNI 39.914.407 y Fernando Javier SCALISE, DNI 31.673.723; quedando Facundo Nahuel VELASQUEZ con 160.000 cuotas partes; y Fernando Javier SCALISE con 40.000 cuotas partes. 2) Por unanimidad se aprobó la renuncia del Gerente Javier Antonio DA CRUZ y se designó a Facundo Nahuel VELASQUEZ, quien constituyó domicilio especial en la calle Florida Nº 537, piso 1º, local 469 de CABA.
Autorizado según instrumento privado con firmas certificadas de fecha 07/10/2020
Ana Rocío Tognetti - Matrícula: 4790 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 Nº 47435/20 v. 19/10/2020

EL CUGUAR S.A.

CUIT 30-64307716-3.- Ultima inscripción en R.P. Nº 16757, Lº 80, Tº SA, el 06/09/2016. En esc. 139 del 13/10/2020 Registro 845, CABA. se transcribe asamblea ordinaria unánime del 07/05/2019 por vencimiento del mandato del Directorio se reelige Directorio Plural anterior: Director Titular Presidente: Héctor Daniel Rivas. Director Titular Vicepresidente: Norma Mirta Mazza y Directora Suplente a Myriam Edith Rivas, todos domicilio especial Av. Asamblea 1406, 7º"16" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 139 de fecha 13/10/2020 Reg. Nº 845
MARIA NOEL LUACES - Matrícula: 5417 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 Nº 47440/20 v. 19/10/2020

ESTABLECIMIENTO LA CENTENARIA S.A.

CUIT 30-71135843-5 En aviso No 39193/20 del 15/09/20 debio decir renuncio el Presidente Matias Totah Autorizado acta 23/12/2019

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47628/20 v. 19/10/2020

ESTANCIA SAN PEDRO VIEJO S.A.

CUIT 30-70797684-1. Por Asamblea General Ordinaria del 27/10/2017 se resolvió: designar Directorio: Presidente y Director Titular: Diego Rafael Ferreyra; Director Suplente: María Del Pino. Los Directores fijaron domicilio especial en Perú 869, piso 1°, depto. D, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 28/09/2020 Vanesa Fernanda Mahía - T°: 51 F°: 300 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47600/20 v. 19/10/2020

EXATA INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA S.R.L.

30-71524193-1. Por Reunión de Socios del 01/10/2020 se resolvió: (i) Trasladar la sede social a Av. Leandro N Alem N° 734, Piso 5°, Oficina "16", CABA y; (ii) Designar como gerente titular a José María Allonca, DNI 16.280.731, quien por la misma aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social antes aludida. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 01/10/2020.

Jose Maria Allonca - T°: 36 F°: 336 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47702/20 v. 19/10/2020

EXPRO ARGENTINA S.R.L.

Expro Argentina S.R.L (30-70915474-1), comunica que por Reunión de Socios de fecha 13/08/2020, se fijó en 4 el número de gerentes y se renovaron los cargos de los Gerentes Titulares Jean Moritz, María Fraguas y Jose Luis Delbono. Adicionalmente se designó a Gregorio Luis Moreira Rodrigues, constituyendo todos ellos domicilio especial en San Martín 140 piso 14, C.A.B.A. y con mandato hasta la próxima reunión de socios que considerará el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Autorizado según instrumento privado Acta de Renion de Socios de fecha 13/08/2020

JOAQUIN APARICIO - T°: 123 F°: 357 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47703/20 v. 19/10/2020

FERNANDEZ + GARCIA S.A.

CUIT 30-64341583-2. Por Escr. N° 367 del 07/10/2020 Reg. Not. 41 de Vte. Lopez Pcia Bs. As.; y de acuerdo a la Asamblea General Ordinaria del 16/12/2019 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Claudia Andrea Fernández; Directora Titular: Mariana Inés Fernández y Directora Suplente: Nancy Edit García; quienes fijan domicilio especial en la calle Nicolás Repetto 1048 Caba.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 367 de fecha 07/10/2020 Reg. N° 41 Vte Lopez

Carlos Patricio David magrane - Matrícula: 2337 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47614/20 v. 19/10/2020

FINCA CUCHUY S.A.

CUIT. 30-71018214-7. Comunica que: 1) Asamblea General Ordinaria del 17/05/2020 aceptó renuncia de Alejandro Jaime Braun Peña a su cargo de Presidente y designó en reemplazo a Luz Braun Peña. 2) El Directorio el 15/05/2020 distribuyó los cargos: Presidente: Luz Braun Peña, Directora Suplente: Alexia Braun, constituyeron domicilio especial en Las Heras 1666, piso 3, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 120 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 546

Fernando Daniel Prisco - Matrícula: 4048 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47619/20 v. 19/10/2020

FLEXSYS S.R.L.

CUIT: 30-70816585-5. Informa que: Por contrato privado del 02/10/20 se acepto la renuncia de Gonzalo Rivera Villate, al cargo de gerente y se designo a Yamil Patricio Roque Vega. Fijan domicilio especial en Guido 1976, CABA y se traslado la sede social a Guido 1976, CABA. Autorizado según instrumento privado contrato privado de fecha 02/10/2020

Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47662/20 v. 19/10/2020

FORAIN S.A.

CUIT: 30-71010034-5. Informa que: Por Asamblea Ordinaria del 16/10/20 se reeligió directorio, por vencimiento de mandato. Presidente: Eduardo Enrique Martínez y Director Suplente: Víctor Sebastián Lusardi. Fijan domicilio especial en San Martín 66, Piso 4°, of. 409, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 16/10/2020

Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47660/20 v. 19/10/2020

GAMBLE S.A.

Cuit 30615628138. En Asamblea del 20/9/19 Designó: Presidente: Juan Ignacio Alba y Suplente: Rosa Sivaslian renuevan mandato y ambos constituyen Domicilio Especial en Maipú 471, Piso 14 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/09/2019

Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47704/20 v. 19/10/2020

GEOTECNICA CIENTEC S.A. CONSULTORA

CUIT 30-51765288-8. Por Esc. 344 del 15/10/2020 Registro 1879 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria y de Directorio ambas del 19/3/2020 que designaron directores a: Presidente: Juan José Goldemberg. Vicepresidente: María Elisa Martín. Directores Titulares: Ana Paula Goldemberg y Hernán Goldemberg. Directora Suplente: María Elvira Margueirat; todos con domicilio especial en Lavalleja 847 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 344 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 1879

Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal - Matrícula: 4563 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47550/20 v. 19/10/2020

GROUPM ARGENTINA S.A.U.

30-59447696-0 Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 06/02/2020 se resolvió trasladar la sede social de la calle Florida 15, piso 12, CABA a la calle Charcas 5051, CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 06/02/2020

Florencia Crivelli - T°: 135 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47705/20 v. 19/10/2020

GRUPO PRANA S.A.

33714491429, Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/4/20; cesan en sus cargos por vencimiento del mandato y son nuevamente electos los miembros del directorio: Presidente: Mariano Javier Silberberg y Director Suplente: Nicolas Andrés Puf; ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 2312, 6° piso, oficina "54" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2020

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 19/10/2020 N° 47594/20 v. 19/10/2020

GUS PAT S.A.

CUIT 30-64821456-8 / La Asamblea del 08/11/19, por vencimiento de mandatos reeligió Presidente: Gustavo Carlos MUNIN y Director Suplente: Juan Manuel FALGUERA, ambos con domicilio especial en Talcahuano 427 CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/11/2019
Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 19/10/2020 N° 47560/20 v. 19/10/2020

HOME APPLIANCES S.A.S.

CUIT 30-71633010-5 Según Acta de Asamblea del 09/10/2020 se aceptó la renuncia de Antonio Todarello al cargo de Administrador titular, se designó a Nancy Elizabeth Vera, por término indeterminado, acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social Roosevelt Franklin D 3423 piso 4 oficina 15, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 09/10/2020
MARIA BELEN CANO CODECA - Matrícula: 5720 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47385/20 v. 19/10/2020

IDOM S.A.

CUIT 33-70855827-9. Por escritura 116 del 15/10/2020 se transcribió el Actas de Asamblea General Ordinaria del 30-04-2020 que eligió al nuevo Directorio, quedando integrado por: Presidente Juan Carlos Astone, Vicepresidente: Ariel Osvaldo Lanza, Directores Titulares: Natali Tello y Marlen Faviana Bustillos Antonio y Directores Suplentes: Matias Ivan Tello y Valentina Astone Bustillos, todos con domicilio especial en la Avenida Pueyrredon n° 510, Piso 5, Departamento A, CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 116 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 1180
Natalia Kent - Matrícula: 4812 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47578/20 v. 19/10/2020

INGELOGIC S.R.L.

CUIT 30714632805. Por acta de fecha 13/07/2020 traslado la sede social de Castex 3427, CABA, a la calle Gelly 3550, Piso 17, Departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 2001 de fecha 06/08/2020 Reg. N° 501
paula soledad Casuscilli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47710/20 v. 19/10/2020

INMARCO S.R.L.

CUIT 30-70823097-5. Por escritura Nro. 226 del 07/10/2020, los socios Luis Martín BARBERO y María del Carmen SOUTO FONTAL, donaron en forma gratuita la nuda propiedad de la totalidad de sus cuotas sociales, reservándose el usufructo gratuito y vitalicio con derecho de acrecer entre ellos, a razón de 150 cuotas a favor de cada uno de sus hijos Joaquín Alfredo Barbero y Florencia Barbero, en condominio y en partes iguales. Joaquín Alfredo BARBERO, argentino, nacido 10/07/1988, DNI 33.859.251. Florencia BARBERO, argentina, nacida 21/03/1992, DNI 36.329.710, ambos solteros, comerciantes, domiciliados en Virrey Cevallos 167, sexto piso, departamento B; C.A.B.A.- Asimismo se cambió la sede social a Roque Perez 2563, C.A.B.A. y se ratificó a la Gerente Maria Souto Fontal, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en la sede social.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 226 de fecha 07/10/2020 Reg. N° 44 Vte. Lopez
Manuel felix Origone - T°: 32 F°: 677 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47620/20 v. 19/10/2020

ISOQUIM S.A.

CUIT 30-70842979-8.- Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 21 del 27/07/2020 inserta al folio 21 del libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado en IGJ el 09/10/2003 con el N° 86113-03, y Acta de Directorio N° 58 de fecha 27/07/2020 obrante al folio 40 del libro de Actas de Directorio N° 1 rubricado en IGJ el 09/10/2003 bajo el N° 86106-03 se renovó el directorio por un nuevo período quedando conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Darío Hernán Popritkin, DNI 24.623.719, Argentino, Casado, nacido el 09/07/1975, con domicilio en Amenábar 2346 4 "C", C.A.B.A. VICEPRESIDENTE: Pablo Daniel Popritkin, DNI 30.439.795, Argentino, Casado, nacido el 22/08/1983, con

domicilio en Olazabal 4537, Piso 11 A CABA. DIRECTOR TITULAR: Ana Ester Frenkiel, DNI 5.663.216, Argentina, Casada, nacida el 16/09/1947, con domicilio en Amenabar 2346 4° C, C.A.B.A. DIRECTOR SUPLENTE: Leila Klawir, DNI 28.463.129, Argentina, Casada, nacida el 23/10/1980, con domicilio en Amenabar 2346 4 C C.A.B.A. Todos constituyeron domicilio especial en Juramento 1475 Piso 7, Oficina 5 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 99 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 1429

Jesica Rubinstein - Matrícula: 5278 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47384/20 v. 19/10/2020

JAIDIB S.A.

CUIT 30-71172761-9- Por Acta de Asamblea Ordinaria del 19/3/2020 por vencimiento de mandato, cesaron en el cargo de Presidente Marcos Claudio Selem, Vicepresidente Camila Elena Selem y Directora Suplente Susana Alicia Rodríguez; y se reeligieron en sus respectivos cargos; constituyendo todos domicilio especial en la calle Crespo 3330, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 19/03/2020

Ana María Telle - T°: 68 F°: 43 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47462/20 v. 19/10/2020

LA CELADA S.A.

CUIT 30-71076844-3.- Por escritura 291 del 14/10/2020, Registro 137 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea del 27/07/2020 que resolvió designar a Juan Pablo Nazareno DEMARCHI (Director Titular), quien constituye domicilio especial en Reconquista 642, piso 5, depto. 524, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 291 de fecha 14/10/2020 Reg. N° 137

Agustín Mihura Gradin - Matrícula: 5109 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47420/20 v. 19/10/2020

LA EBONITA ARGENTINA S.A.

cuit 3350265468-9 POR asamblea del 31/08/2020 complementada por acta del 09/10/2020 se designo Presidente a Gilligan Tomas Juan, directores titulares a Guilligan Florencia y Guilligan Tomas directora suplente a Pintacuda Maria Florencia y todos con domicilio especial en Domingo peron 1648 piso 2 depto c de caba Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 09/10/2020

Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47593/20 v. 19/10/2020

LIZASO JAURENA S.A.

CUIT: 30-71018582-0 Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 15/10/2019 se designo Presidente a Irene María Lizaso y director suplente a Juan Pablo Guillen, ambos con domicilio especial en Araoz 2770, piso 3, departamento A, CABA. Por acta de directorio del 06/08/2019 se traslado la sede a Araoz 2770 - Piso 3°, departamento "A", CABA. Autorizado por escritura N° 79 del 08/10/2020 registro 2049. Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 08/10/2020 Reg. N° 2049

Dolores Ilusa - Matrícula: 4988 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47374/20 v. 19/10/2020

LORENZO BUTLER E HIJOS S.A.

CUIT 30683086858 Asamblea Ordinaria 18/08/20 se designó directores a José Butler (presidente) y Ignacio Bulter Cornejo (director) y a José Antonio Butler (director suplente) con domicilio especial en San Martín 50 Piso 8, CABA. Cesaron en su cargo: Ricardo Casares, Ana Butler y María del Milagro Butler Cornejo. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 18/08/2020

clara maria picasso achaval - T°: 75 F°: 122 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47547/20 v. 19/10/2020

NACORA S.A.

CUIT: 30-70941358-5. Aclara aviso del N° 39561/20 del 16/09/2020. Laurent Frederic Riesen constituyó domicilio especial en Leandro N. Alem 815, piso 5, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 01/07/2020

Romina Soledad QUARATINO - T°: 101 F°: 652 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47681/20 v. 19/10/2020

NATUCHI S.A.

33708611609. Que por Acta de Asamblea N° 52 del 27/2/20, cesaron en sus cargos por vencimiento de sus mandatos y fueron nuevamente electos en los mismos cargos los miembros del Directorio: Presidente: Diego Hernán Kolodny y Director Suplente: Sergio Rubén Kolodny; ambos con domicilio especial en Av. Ángel Gallardo 60, 4° piso, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea N° 52 de fecha 27/02/2020

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 19/10/2020 N° 47611/20 v. 19/10/2020

NEHUEL S.A.

30-70815106-4. Por asamblea del 18/03/2020, se resolvió designar para integrar el Directorio: al Sr. Aldo Adriano Navilli como Presidente; al Sr. Mariano Navilli como Vicepresidente; a la Sra. Mariana Castria como Directora Titular y al Sr. Aldo Luciano Navilli como Director Suplente; por el término de tres ejercicios. Aldo Adriano Navilli, Mariano Navilli y Mariana Castria aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Tagle 2645/2647, 1° Piso, Oficina A, CABA Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 18/03/2020

Romina Soledad QUARATINO - T°: 101 F°: 652 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47443/20 v. 19/10/2020

NEUMATICOS GOODYEAR S.R.L.

CUIT 30-50109078-2. Por Esc. 135 del 9/10/2020 Registro 2159 CABA, se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 3/8/2020 que designó gerentes por 1 año a: Gerentes Titulares: Luis Alberto Cuéllar Madrazo con domicilio especial en Pedro de Mendoza 1445, Beccar, San Isidro, Prov.Bs.As.; Sandra Lourenço con domicilio especial en Urquiza 828, San Isidro, Prov.Bs.As.; y Diego Alberto Garbini con domicilio especial en Puan 693, Haedo, Prov. Bs.As.; Gerentes Suplentes: Denise Desire Stein con domicilio especial en José Hernandez 1889 piso 15 CABA; Roberto Juan Boggiano con domicilio especial en Azcuénaga 416, Vicente López, Prov.Bs.As.; y Javier Martín Rios con domicilio especial en Horacio Quiroga 4901, Ituzaingó, Prov.Bs.As. Autorizado según instrumento público Esc. N° 135 de fecha 09/10/2020 Reg. N° 2159

Mariana Dominguez - Matrícula: 4625 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47387/20 v. 19/10/2020

ONE STEP ARGENTINA S.A.

30707984208 Por Acta de DIRECTORIO N° 62 del 25/06/2020 se ACEPTA por unanimidad la RENUNCIA de director titular Alberto PEREZ. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 25/06/2020

María Martha Obiglio Beheran - T°: 59 F°: 913 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47432/20 v. 19/10/2020

PREVEN CONSULTORES S.R.L.

33715526749 Por Acta de Gerencia de fecha 30/9/2020 se trasladó la sede legal a Quintino Bocayuva número 1149 Entre Piso CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 30/09/2020

Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47635/20 v. 19/10/2020

PREXMAN S.A.

CUIT 30-70722553-6, Asamblea 30/9/20 se designan Presidente: Mario Oscar Rodriguez, nacido 20/9/61, comerciante, soltero, DNI 14726491, domicilio Carlos María Ramírez 1456 CABA; Director Suplente: Claudio Daniel Fernandez, soltero, empleado, nacido 19/9/62, DNI 16197523, domicilio Falcon 1644 piso 8 dpto A CABA; ambos argentinos y domicilio especial Corrientes 1670 piso 1 Of 12 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 194 de fecha 07/10/2020 Reg. N° 1500
ana maria valdez - Matrícula: 3697 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47680/20 v. 19/10/2020

PRINTUR S.R.L.

33-61670945-9 Comunica que por Reunión de Socios de 02/01/2019, se resolvió elegir 2 gerentes titulares por dos ejercicios; a) Jorge Omar Bruno Cilla, DNI 13.477.815, CUIT N° 20-13477815-7, y b) Rodrigo Manuel Bruno Cilla, DNI 35.084.671, CUIT N° 23-35084671-9, ambos constituyen domicilio especial en Uruguay 343 Piso 4, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 02/01/2019
FEDERICO EDUARDO OLIVERA - T°: 126 F°: 681 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47436/20 v. 19/10/2020

PUERTO NORTE S.A.

30610982391. Rectifica aviso del 29/9/20, T.I. 42721/20, Donde dice: Jaime Medina Postigo debe decir Enrry Jaime Medina Postigo. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 09/01/2020
Estefania Borzi - T°: 106 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47711/20 v. 19/10/2020

QUERCUS ROYAL S.A.

CUIT 30-70446421-1. Por Asamblea del 19/08/2020 por vencimiento de mandato se reelige Directorio: Presidente: Claudio Ernesto Orione y Suplente: Enrique Nicolás Sabbione. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Chile 862 Piso 2 Departamento A CABA.- Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 19/08/2020
ERICA ELIZABETH LORENZO - T°: 118 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47563/20 v. 19/10/2020

RM CONSULTING S.A.

CUIT 30651227328. Se hace saber que en atención al vencimiento de mandatos por Asamblea General Ordinaria del 18/07/2013 se resolvió renovar los mandatos conferidos de Director Titular y Presidente a Raúl Fernando Molteni y de Director Suplente a Lucila María Giudice, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Juramento 3601 piso 6°, CABA. En atención al vencimiento de mandatos por Asamblea General Ordinaria del 18/07/2016 se resolvió renovar los mandatos de Director Titular y Presidente a Raúl Fernando Molteni y de Director Suplente a Lucila María Giudice, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Juramento 3601 piso 6°, CABA. Por Asamblea General Ordinaria del 18/07/2019 se resolvió renovar los mandatos de Director Titular y Presidente a Raúl Fernando Molteni y de Director Suplente a Lucila María Giudice, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Juramento 3601 piso 6°, CABA.
Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 18/07/2019
Catalina Mac Donough - T°: 105 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47646/20 v. 19/10/2020

ROTTIO S.A.

ROTTIO S.A. CUIT 30-71070768-1. Por asamblea general ordinaria unánime del 10/3/2020 elevada a escritura pública 163 del 13/10/2020, pasada ante Escribana María Sofía Sivori, Titular del Registro 983 de CABA, Matrícula 4927, se designó: Presidente Matías Álvarez Muguerza, y Director Suplente Darío Ariel Revale, quienes aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 1002, piso 10°, CABA,; y se aprobó el traslado de sede social desde Maipú 1252, piso 8, CABA hacia Avenida Leandro N. Alem 1002, piso 10°, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 163 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 983
María Sofía Sivori - Matrícula: 4927 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47434/20 v. 19/10/2020

SACH S.A.

30708101660, Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/8/20 cesaron en sus cargos por vencimiento de sus mandatos y fueron elegidos para los mismos cargos los miembros de Directorio: Presidente: Gelasio Germán Chávez, Vicepresidente: Ana María Patricia Chávez, Director Suplente: Jorge José Pereiro; todos con domicilio especial en Virrey Vértiz 1710, piso 6°, depto. 11, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/08/2020

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 19/10/2020 N° 47622/20 v. 19/10/2020

SEDISOL S.A.

CUIT N° 30-69755497-8.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 y Acta de Directorio N° 87, ambas de fecha 15/04/2019, el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Enrique José Estevanez; Vicepresidente: Diego Román Estevanez; Director Titular: Sebastián Rodrigo Estevanez; y Director Suplente: Sol Nazarena Estevanez, todos con domicilio especial en Don Bosco N° 4125, 2° Piso, Oficina "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 87 de fecha 15/04/2019

Maria Zulema Gouveia - T°: 287 F°: 237 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47561/20 v. 19/10/2020

SERVICIOS GAS LUGANO S.R.L.

CUIT 33-71564176-9. Por acta de reunion de socios de fecha 17/09/2020 se designa nuevas autoridades: Daniela Susana FULCHERI LEBAN, gerente, quien acepta el cargo, constituye domicilio especial en Av. Escalada 2515, P. 9, of "93" CABA, declara no estar incluida en el RePET, ni ser PEP, inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades legales o reglamentarias para desempeñar el cargo. Cesa Fabian Miguel OLIVIERI como gerente. Autorizado según instrumento privado acta de reunion de socios de fecha 17/09/2020

Maria Victoria Soraire - T°: 112 F°: 194 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47394/20 v. 19/10/2020

SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN S.A.

CUIT 30-69559556-1 Por asamblea ordinaria del 10/07/2020 renunciaron como directores titulares Diego A Lombraña, Fernando M Lombraña y Claudia A Lombraña. Se designo Presidente Miguel Lombraña, Director Titular Liliana Rosa Fiedler y Director Suplente Jorge Alberto Alvarez todos con domicilio especial en Virrey del Pino 1725, Planta Baja, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 74 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 1334

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47393/20 v. 19/10/2020

SKILLS VIRTUAL S.R.L.

CUIT 30-71022892-9. Se hace saber que por escritura del 13/10/2020, pasada ante el escribano Gastón E. Viacava, al folio 365 del registro notarial 1982 de CABA se resolvió: a) Cesión de cuotas: En razón de la cesión instrumentada el capital social de \$ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una quedó suscripto e integrado en su totalidad en partes iguales por los señores Ricardo Félix Darre y Gustavo Briner, en la cantidad de 5.000 cuotas sociales cada uno. La cesión no implica reforma del contrato social. b) Aceptar la renuncia del gerente Jorge Eisner. c) Designar a Ricardo Félix Darre y Gustavo Briner como Gerentes de la sociedad, en forma individual e indistinta, por plazo indeterminado, fijando ambos domicilio especial en Avda. Corrientes 2817, 3° depto. "B", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 117 de fecha 13/10/2020 Reg. N° 1982

Gastón Enrique Viacava - Matrícula: 3840 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47449/20 v. 19/10/2020

SMS AUDIT S.R.L.

NRO. 1875069 CUIT 30-71434372-2 - Se comunica que por Reunión de Socios del 9 de octubre de 2020 se resolvió declarar disuelta la sociedad en forma anticipada y nombrar como liquidador a Leandro Ezequiel Skrobar DNI 27.801.518 con domicilio real en Camelia 1 Barrio Ayres del Pilar Lote D 22, Abra Grande, Del Viso, Partido de

Pilar Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en Quesada 5665 primer piso departamento 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 09/10/2020

Patricia Isabel Garcia Roggero - T°: 13 F°: 279 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47538/20 v. 19/10/2020

SSB INTERNATIONAL S.A.

C.U.I.T. 33-70842625-9. Acta de Asamblea del 23/09/2020 Cesan por renuncia: Sindico Titular Carlos Alberto Sainglas y Sindica Suplente Erica Georgi. Nuevo Directorio: Presidente: Mariano Garcia Rosa, Director Suplente: Hector Garcia, ambos con domicilio especial en Suipacha 1067 piso 2 CABA. Autorizado por el acta referida.

Leandro Hernan Volpe - Matrícula: 5343 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47450/20 v. 19/10/2020

TEKNES S.A.

Teknes SA CUIT: 30-71492150-5. Se comunica que por renuncia ha cesado en el cargo de Presidente el Sr. Marcos Schiavi. Por Asamblea General Extraordinaria del 17/12/19 se designó Presidente: Juan Santiago Dasso Freysz (DNI 27135635) quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Roseti 451 Dto 6 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/12/19.

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 17/12/2019

Analia Carmen Spatola - T°: 103 F°: 283 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47437/20 v. 19/10/2020

TERMOELÉCTRICA MANUEL BELGRANO S.A.

CUIT 30-70950490-4. Por reunión de Directorio del 07/07/2020, se modificó la sede social, fijándola en Azopardo 1487, piso 1, CABA. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 07/07/2020

José Antonio Tiscornia - T°: 58 F°: 479 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47548/20 v. 19/10/2020

THE PLAYER S.A.

CUIT 30-70763303-0 Por Acta del 29/06/18 cambio el domicilio a Fray Justo Santa Maria de Oro 2758 Piso 1° Departamento B CABA Designa Presidente a Sergio Eduardo Jassik y Director Suplente a Marcos Pedro Jassik ambos domicilio especial Fray Justo Santa Maria de Oro 2758 Piso 1° Departamento B CABA Autorizado acta 29/06/2018

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47626/20 v. 19/10/2020

TRAVEL EXPERIENCE GROUP S.R.L.

CUIT 30-70956276-9. Comunica que por Reunión de Gerencia del 09/10/2020 se resolvió trasladar la sede social a Av. Alvear 1580, 1° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 09/10/2020

Luis Alberto Schenone - T°: 122 F°: 200 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47615/20 v. 19/10/2020

UNITED TRADERS CORPORATION S.A.

CUIT 30686477556. Por asamblea del 01/08/2019 designo a MATIAS ZANETTIN como Presidente y MARGARITA GARCIA BAEZ como Directora Suplente, constituyendo ambos domicilio especial en la sede social, Viamonte número 1716, Piso 34, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 3217 de fecha 15/10/2020 Reg. N° 501 paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47709/20 v. 19/10/2020

VAVEL S.R.L.

CUIT 30-71144123-5. Por escritura 47 del 22/09/2020 del Registro 1808 ACEPTAN RENUNCIA Gerente Mariano Alberto CARRETON. CUIT: 20-10939357-7 DESIGNAN GERENTE Graciela Cristina BERALDI CUIT 27-05933973-2 por el plazo estatutario y constituye domicilio especial en Álvarez Jonte 5753 piso 1°CABA. Escribana Maria Teresa Grieco Titular Registro 1808 CABA autorizada por escritura del 22/09/2020.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 47 de fecha 22/09/2020 Reg. N° 1808
Maria Teresa Grieco - Matrícula: 4249 C.E.C.B.A.

e. 19/10/2020 N° 47613/20 v. 19/10/2020

VICEDA S.R.L.

CUIT 30715755064. Por Acta del 09/05/2019, se resuelve aceptar las renunciaciones de Victora Vivani y Juliana Andreis. Designan Gerente Titular: CÉSAR DANIEL VIVANI y Gerente Suplente: JULIANA ANDREIS. Ambos denuncian domicilio especial en Pueyrredon 2345, partido de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 09/05/2019.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47522/20 v. 19/10/2020

VILLA TEO AGROPECUARIA S.A.

CUIT 30-71036926-3. Complementario de la publicación del 16/10/20 Ref. 46969/20. Se hace constar que por Asamblea General Ordinaria del 25/6/19 cesó en su cargo de Director Suplente Marcelo Fabián GIL Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/10/2020

CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 19/10/2020 N° 47625/20 v. 19/10/2020

VIVATICKET ARGENTINA S.A.

CUIT: 30-71662440-0 Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 02/09/2020 se designo Presidente: Luca Montebugnoli; Directores Titulares: Sebastián Castro Cranwell y Carolina Varela Moyano; y Director Suplente: Kristen M. Seitz todos con domicilio especial en Viamonte 1167, piso 7, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 02/09/2020

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 19/10/2020 N° 47407/20 v. 19/10/2020

¡NOS RENOVAMOS!
**CONOCÉ LAS HERRAMIENTAS QUE TE BRINDA
LA NUEVA WEB Y APP DEL BOLETÍN OFICIAL**

 www.boletinoficial.gob.ar  

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Juan Ernesto VIVAS (Documento L.E. N° 0.225.508) y a Luis Jorge FERNANDEZ (se carece de Documento de identificación), que en la causa N° 22005938/1969 (NRO. SORTEO EXPTE 14761), caratulada: "VIVAS, JUAN E. S/ ART. 302 DEL C.P." el día 28 de septiembre de 2020 se resolvió "...I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Juan Ernesto VIVAS (L.E. N° 225.508) y Luis Jorge FERNANDEZ, y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER a los antes nombrados. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO EL COMPARENDO por la fuerza pública oportunamente dispuesta respecto de Luis Jorge FERNANDEZ... Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 16 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 19/10/2020 N° 47565/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a José Justel MENENDEZ (C.I. N° 22873), que en la causa N° 22001832/1964 (NRO. SORTEO EXPTE 1795), caratulada: "MENENDEZ, JOSÉ JUSTEL S/ ART. 302 DEL C.P." el día 28 de septiembre de 2020 se resolvió "...I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José Justel MENENDEZ (C.I. N° 22873) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III. SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de José Justel MENENDEZ (C.I. N° 22873)... Fdo. PABLO YADAROLA JUEZ- Ante mi Hernán Pandiella secretario". Buenos Aires, 16 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 19/10/2020 N° 47643/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, por ante la Secretaría nro. 3, a cargo del Dr. Carlos D. D'Elia, notifica a Rodrigo Miguel Zubich (DNI 42.873.053), que deber á presentarse en los autos de referencia a efectos de ponerse a derecho y proponer abogado de su confianza dentro del tercer día a partir de la última publicación, ante este Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3 ° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a la causa nro. 1213/20 caratulada "Zubich, Rodrigo Miguel s/Infracción Ley 25.891"; ello, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su averiguación de paradero y comparendo.

Firmado: Sebastián R. Ramos, Juez Federal; Ante mí: Carlos D'Elia, Secretario Federal.

Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría nro. 3, 14 de octubre de 2020. Sebastian R. Ramos Juez - Carlos D. D'Elia secretario federal

e. 19/10/2020 N° 47640/20 v. 23/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (Juez P.A.S.), Secretaría Nro. 9, a cargo interinamente de la Dra. Paula Leggieri, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 8to., C.A.B.A., en autos "TELETECH ARGENTINA S.A. s/Quiebra"- Expte. N° 12973/2017, comunica por cinco días que el día 10.09.2020 se declaró la quiebra de TELETECH ARGENTINA S.A. (CUIT 30-69620492-2), inscrita en la I.G.J. con fecha 18/06/1998, bajo el N° 4149 del Libro 1 de S.A. con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 853, 2° piso, C.A.B.A. Ha sido designado Síndico la Dra. Liliana Edith Rey, con domicilio en la calle Itaquí 6594, C.A.B.A., Tel. 1555683403, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02.12.2020. Se han fijado los días 22.02.2021 y 07.04.2021 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente. Al efecto se dispone en aras de resguardar la salud pública de todos los operadores judiciales, las siguientes pautas: 1) El síndico queda habilitado a recibir documentación -siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. 2) Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta "TELETECH ARGENTINA S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 12973/2017/1), debiendo en tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester, y que una vez superada la pandemia sean citados a efectos de intervenir el soporte documental. Además se ha de requerir a los mismos que identifiquen en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante, la descripción detallada de todos los adjuntos acompañados, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar "SOLICITUD DE VERIFICACIÓN" acompañado del apellido del pretense acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura (sindicaturaverificacion@gmail.com) dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. 3) En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura (sindicaturaverificacion@gmail.com); y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32 LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. 4) En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura adjuntará a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica a la cuenta bancaria que deberá ser denunciada por la sindicatura en estos autos en el término de 24 horas. 5) En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico cargará en el incidente de consulta "TELETECH ARGENTINA S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA" (Expte. N° COM 12973/2017/1), los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación en cumplimiento con lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como "PEDIDO VERIFICATORIO", más el nombre y apellido del pretense acreedor, y adjuntará en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles -dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. 6) Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado por la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, que culminará el día 18.12.2020, individualizando en el asunto al pretense acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. 7) Se hace saber a la sindicatura que el informe individual dispuesto en el art. 35 LCQ deberá ser presentado en el marco de las presentes actuaciones el día 22.02.2021 respetando, al momento de la carga, lo dispuesto por la Ac. 31/20, pudiendo el Tribunal requerirle que los presente, asimismo, en soporte físico para el caso de considerarlo necesario. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuáles recibió en soporte papel y cuáles de forma digital.// Se intima a la deudora y sus administradores para que en el plazo de 5 días cumplan con los requisitos previstos en el art. 11 incs. 1° a 7° y 86 LCQ, y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El presente edicto se publicará, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Germán Páez Castañeda Juez (P.A.S.) – Paula Leggieri. Secretaria interina. Buenos Aires, 15 de octubre de 2020. Fdo.: PAULA LEGGIERI-SECRETARIA INTERINA.
GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - PAULA LEGGIERI SECRETARIA

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nro. 24 a cargo del Dr. Ricardo Daniel Zmuda, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, C.A.B.A, comunica por un día, que en los autos: "FIDEICOMISO ESTRELLA DEL SUR S/LIQUIDACION JUDICIAL" (Expte. N° 24.334/2017), que con fecha 13/10/2020 se presentó la Readequación del Proyecto de Distribución de Fondos, el cual será aprobado en el plazo de 5 días desde su publicación. Se hace saber a los acreedores y beneficiarios del Proyecto de Distribución de Fondos, que frente a la situación de pandemia, que les impide presentarse a percibir los créditos de manera presencial, deberán ingresar al link bit.ly/fideiestrelladelsur, a efectos de cargar los datos de una cuenta bancaria en pesos o dólares estadounidenses, si correspondiere, de manera tal que los pagos pertinentes se realicen en forma electrónica. Por otro lado todas las presentaciones vinculadas al pago y distribución de los créditos deberán canalizarse en el incidente individualizado bajo nro 24334/2017/70 "Fideicomiso Estrella del Sur s/ incidente de Pago de Dividendos".

Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".-

Buenos Aires, 16 de Octubre de 2020.-

HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO

e. 19/10/2020 N° 47652/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06/10/2020 en los autos caratulados "REGIS, PABLO GONZALO s/QUIEBRA, 21621/2018", se decretó la quiebra de REGIS, PABLO GONZALO (CUIT: 20- 20384799-9) en la que se designó síndico a Maria Verónica Ceballos (CUIT 27-28796375-6) con domicilio en la calle Sarmiento 1474 PB "2" CABA, teléfono, 15-5333-1315, dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto n.- del decreto de quiebra hasta el día 14.12.2020, y el CBU para depósito del arancel art. 32 LCQ es 2590055420091595430178. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de marzo del 2021 y 16 de abril del 2021 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan el socio gerente de la fallida salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de octubre del 2020...publicar edictos en el Boletín Oficial...Fdo. Horacio F. Robledo, Juez". HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 19/10/2020 N° 47638/20 v. 23/10/2020

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	08/10/2020	ELENA ANGÉLICA NAVARRO	45557/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	15/10/2020	ALBERTO PABLO CAPUZZI	47074/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	15/10/2020	FELISA NATIVIDAD ECHIMBORDE	47079/20

e. 19/10/2020 N° 4900 v. 21/10/2020

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	06/03/2020	LONGOBUCCO GENARO	12589/20
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	15/10/2020	CARRIZO CANDELARIA	47056/20
6	UNICA	MARIELA ODDI	13/10/2020	MARIA INES COPELLO	46426/20
6	UNICA	MARIELA ODDI	14/10/2020	JULIO OSCAR PEREZ	46635/20
11	UNICA	JAVIER SANTISO	14/10/2020	RODRÍGUEZ ENCARNACIÓN MARÍA	46951/20
11	UNICA	JAVIER SANTISO	04/02/2019	MARIA STELLA ORGES	10233/20
11	UNICA	JAVIER SANTISO	15/10/2020	EFRAIN EDMUNDO LA RIVA CIPRIANO	47458/20
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	15/10/2020	MIGUEL ANGEL MANZANAL GRANDA Y TERSILIA MARIA LUISA DALL ANESE	47091/20
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	14/02/2020	ROJAS FLAVIO RAMON	7790/20
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	02/09/2020	FELDMAN CLARA	36502/20
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	13/10/2020	ARES SANTIAGO DANIEL	46560/20
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	09/10/2020	MASSOT RAMON PABLO	45882/20
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	12/10/2020	NICOLÁS ALEJANDRO ROUTABOUL	46140/20
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	12/10/2020	JUAN FRANKEL Y RUTH PAULA LEIBHOLZ	46141/20
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	13/10/2020	MIRTA NOEMI HAEDO	46253/20
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	14/10/2020	DE JESUS DANIEL ANTONIO	47037/20
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	14/10/2020	LOPEZ PEDRO JORGE	46631/20
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	15/10/2020	MARIA CELIA PALOMBO	47341/20
19	UNICA	ERNESTO N. PARRILLI	16/10/2020	ZAMPALONI OSCAR PABLO	47502/20
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	11/10/2020	FLORINDA ELSA FARIAS Y ELIAS SABAN	46126/20
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	12/10/2020	SICILIANO DOMINGO DANTE	46151/20
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	06/10/2020	LOPEZ CEFERINA	44723/20
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	30/09/2019	RATTI MARIA ALEJANDRA	74237/19
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/10/2020	LOMBARDI FRANCISCO Y PALERMO PASCUALINA	46583/20
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	13/10/2020	DERITO DANIEL FERNANDO	46584/20
32	UNICA	MARISA MAZZEO	09/10/2020	VIGILANTE MARIA ESTER	45911/20
32	UNICA	MARISA MAZZEO	15/10/2020	AGUIRRE OSCAR RAMON	47150/20
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	14/10/2020	BARI RODOLFO LUIS	46616/20
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	15/10/2020	NORMA IRIS GARCIA	47063/20
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	14/10/2020	OSCAR BRENNIA Y GRACIELA PRIETO	46723/20
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	08/10/2020	AMELIA FERLITO	45578/20
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/10/2020	BARRETT WILFREDO HERIBERTO GUALTERIO	47054/20
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	14/10/2020	CALBANESE MARIA DE LAS NIEVES	46609/20
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	02/10/2020	FERNANDO JAVIER RINALDI	43956/20
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	15/10/2020	GRACIELA NOEMÍ CHAPIRO	47057/20

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	15/10/2020	MARÍA ANGÉLICA JOSEFINA CACABELOS	47141/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	16/10/2020	ADRIANA KROMERINSKY	47489/20
40	UNICA	MARCELO PELAYO	22/09/2020	YOSHITAKA YAMAGISHI	41120/20
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/11/2019	IGLESIAS MERCEDES	90334/19
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/10/2020	DOPAZO ROBERTO MANUEL	46604/20
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/10/2020	PREMICI ITALA	47044/20
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/10/2020	PERAZZINI DANILO VICTOR	47047/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	06/10/2020	TAFEL BERNARDO	46145/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	12/10/2020	TAFEL JORGE ALBERTO	46146/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	06/10/2020	HOCHZNGER JULIA BERTA	46147/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	08/10/2020	BONSEMBIANTE AUGUSTO LUIS	45606/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	07/10/2020	JORGE MODESTO GOMEZ	45112/20
47	UNICA	GONZALO MARIO YAÑEZ	09/10/2020	MIGUEL SANDOR	45819/20
48	UNICA	PAULA BENZECRY	06/10/2020	BLANCO DELFINA	44709/20
48	UNICA	PAULA BENZECRY	15/10/2020	CIANCAGLINI MARIA CRISTINA	47151/20
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	16/10/2020	PREITI JOSE	47479/20
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	16/10/2020	ROMERO INES MARIA	47481/20
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/03/2020	JORGE ABRAHAM	12243/20
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	13/10/2020	CARLOS MIGUEL ENCINA	46156/20
54	UNICA	FABIANA SALGADO	02/10/2020	MARÍA DEL CARMEN ROSSI	43933/20
54	UNICA	FABIANA SALGADO	02/10/2020	MAGDALENA CZORNOMAZ	43937/20
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/09/2020	ABATE MARIA TERESA	43005/20
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	14/10/2020	NORBERTO LANTE	47038/20
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	15/10/2020	SALINI ROBERTO VICTOR	47166/20
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	15/10/2020	ERNAU MARIA DEL PILAR	47062/20
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	14/10/2020	NORMA JOSEFINA RIVERA	46696/20
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	05/10/2020	SOFIA GRÜNBAUM	44568/20
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	13/10/2020	ARTIKBACHIAN CELIA Y EDGARDO DI GIUSEPPE	46597/20
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	13/10/2020	ALBERTO LIZARRAGA	46361/20
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	13/10/2020	MARTA INES LEALE	46364/20
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	15/10/2020	VISINI LILIAM ARACELI	47213/20
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	15/10/2020	BELDA LILIANA EUGENIA	47095/20
65	UNICA	MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA (JUEZ)	07/10/2020	BLANCA MARGARITA ROSALES	45139/20
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	05/10/2020	MARÍA ROSA GUARNIERI Y NICOLÁS FRONTERA	44462/20
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	13/10/2020	VAZQUEZ NORMA ELSA	46596/20
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	23/09/2020	DOMINGO MIGUEL MERCURI	45386/20
73	UNICA	MARIELA JUAREZ	07/10/2020	VILLAR ESPERON CELESTINO	45208/20
73	UNICA	MARIELA JUAREZ	30/09/2020	MANUEL GUILLERMO BOUZAS	43303/20
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	15/10/2020	JUAN CARLOS RIENZI	47416/20
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	24/09/2020	MARIA ESTHER PITA	41973/20
78	UNICA	CECILIA E. CAMUS	11/09/2020	JUEZ JOSÉ LUIS	46337/20
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	22/09/2020	TEODORO FLYS	41160/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	15/10/2020	MIGUEL ANGEL SOSA	47070/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	15/10/2020	ALICIA HAYDEE GARCÍA	47075/20
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	15/10/2020	NÉLIDA PATITUCCI	47077/20
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	15/10/2020	ENRIQUE DEVESA E IVONNE HAYDEE MASSONNEAU	47121/20
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	15/10/2020	ALICIA MARGARITA SIMON	47147/20
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	31/07/2020	JAIME YOSPE	47061/20
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	28/09/2020	MARIA CRISTINA ORREGO	42466/20
95	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	08/10/2020	MARIA ANGELICA JUANA MARTINEZ	45694/20
95	UNICA	MAXIMILIANO LUIS CAIA (JUEZ)	01/10/2020	OLGA BERTA MARIL Y VICENTE NORBERTO GIGANTE	43891/20
95	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	13/10/2020	GREGORIC LUIS	46176/20
95	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	14/10/2020	FEDERICO TEODORO BRILL	46793/20
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	15/10/2020	MARIA DELIA CESIRA CASCINO	47053/20
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	02/10/2020	ROBERTO DANIEL SANTILLAN	43926/20
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	10/09/2020	HUGO ILDEBRANDO PASCARELLI	38448/20
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	28/08/2020	JORGE ALBERO ROMANO	35366/20
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	14/10/2020	AMALIA LINO	46850/20
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	08/10/2020	MORALES LIRIA TERESA	45525/20
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	15/10/2020	AZEMA JUAN ANDRES	47133/20
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/10/2020	HORACIO RAUL LUCERO	47500/20
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	01/10/2020	ANTONIO EDUARDO CHOCARRO	43816/20
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	04/03/2020	CAYETANO MAZZOLA	11760/20
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	15/10/2020	PERA NELLY ESTER	47309/20
108	UNICA	JUAN MARTÍN PONCE	15/10/2020	ANUNCIADO DI GRAZIA	47415/20
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	09/05/2017	VITO FAILLA	30793/17

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

LA IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES

El Juzgado Federal con competencia electoral de Jujuy, a cargo del Dr. Esteban Eduardo Hansen, hace saber que en los autos caratulados: "LA IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES S/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS (Expte. N° CNE 4222/2020) que se tramita ante sus estrados, el partido LA IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES ha comunicado que, como resulta de las elecciones internas realizadas por esa agrupación, la Junta Electoral ha proclamado el día 25 de abril del 2020 la única lista que se presentó a esas elecciones. Siendo el resultado el siguiente:

CONGRESO, Titulares: GASTON ALEJANDRO REMY DNI 28.794.568; NADIA MERCEDES RUGE DNI 31.687.072; WALTER OMAR FARFAN DNI 16.617.844; VERONICA ELIZABETH VALDEZ DNI 30.699.082; MIGUEL ANDRES LOPEZ DNI 30.549.291; ANDREA YANINA GUTIERREZ DNI 33.764.677; GUILLERMO DANIEL ALEMAN DNI 33.236.141. Suplentes: SOL MELINA DE LOURDES DOGUINO DNI 42.268.839; RICARDO ELIAS ORTEGA DNI 33.586.102. COMITE CENTRAL, Titulares: LAMIA NAHIR DEBBO DNI 35.517.218; ALEJANDRO ARIEL VILCA DNI 25.377.439; LAURA VICTORIA ALEMAN DNI 27.232.058; HECTOR EDUARDO HERNANDEZ DNI 23.946.558; MAIA CATALINA HIRSCH DNI 32.868.903. Suplentes: SILVIO NOLBERTO EGUEZ DNI 14.804.090; LUCIANA PAOLA BAIZ GUITIAN DNI 40.969.463. JUNTA ELECTORAL, Titulares: VIRGINIA CHIALVO LASALA DNI 27.938.034; MAXIMILIANO ALEXIS LLANOS DNI 38.748.323. Suplente: ANA PATRICIA CALA DNI 36.837.332.

San Salvador de Jujuy, Dto. Dr. Manuel Belgrano, a los 15 días del mes de octubre de 2020. Dr. Manuel G. Alvarez del Rivero. Secretario Electoral-Jujuy.

e. 19/10/2020 N° 47426/20 v. 21/10/2020

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

Búsqueda Avanzada

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ADMINISTRADORA SANTA CATALINA S.A.

CUIT: 33-70946001-9. Convocase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 04/11/2020 a las 19:00 horas y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Alsina 1465, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o, en caso de persistir y agravarse el aislamiento social preventivo y obligatorio a dicha fecha, a distancia por medio de una plataforma digital, cuyo link de acceso e instrucciones serán provistos oportunamente a los accionistas a los efectos de tratar el siguiente: "ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea; 2º) Consideración de la celebración de la Asamblea General Ordinaria de aprobación de la documentación a la que se refiere el inciso 1º, artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2019, fuera del término legal; 3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley N°19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2019. Consideración del resultado del ejercicio; 4º) Consideración de la gestión de los Directores a los efectos del artículo 275 de la Ley N° 19.550; 5º) Remuneración del Directorio. Renuncia Honorarios presentada por los Directores; 6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicio; y 7º) Autorizaciones. NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley N° 19.550 en la sede social sita en Ciudad de La Paz 1564, Piso 4º, Depto. "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires o a la dirección de correo electrónico directorio@ayreschico.com, a la cual los accionistas deberán dirigirse para solicitar la documentación contable a considerarse en dicho acto asambleario indicando un correo electrónico de contacto, en cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 horas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y DE DIRECTORIO AMBAS de fecha 13/09/2017 GONZALO EZEQUIEL ESPINOSA - Presidente

e. 13/10/2020 N° 46000/20 v. 19/10/2020

ALFA PYME S.G.R.

CUIT 30-71458745-1 Se convoca a los Sres. Accionistas de ALFA PYME SGR a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de noviembre 2020 a las 09.00 horas y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, a realizarse en Av. Corrientes 123, Piso 5, Oficina 506 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en la misma se traten los temas del siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Estados Contables, Memoria, Informe de la Com. Fiscalizadora, y documentación anexa y complementaria al 30/06/2020; 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio; 4) Previsiones del art 55 Ley 24467; 5) Órganos de Administración y Fiscalización: Ratificación de su Gestión; determinar su remuneración; Designación de nuevos Miembros y Aprobar la remuneración recibida por los integrantes del consejo de administración por desempeño de tareas técnico-administrativas. 6) Ratificación o revisión de decisiones establecidas en art 62 ley 24467; 7) Modificación de los artículos 1, 5, 24, 25, 30, 31, 33, 37, 52, 53, 54, 55 y 56 del Estatuto de la S.G.R y en su caso y aprobación de un texto ordenado del Estatuto Social a la luz de las reformas mencionadas. Para el tratamiento de este punto la asamblea será considerada extraordinaria. 8) Causas de celebración de la asamblea fuera del plazo reglamentario; 9) Autorización para la registración de lo resuelto por Asamblea

NOTA: En caso de fracaso de la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente el mismo día a las 12:00 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Los accionistas deben cursar con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración la comunicación de su asistencia para que se los inscriba en el respectivo registro, podrán hacerlo por escrito a Av. Corrientes 123 Piso 5º Of 506 o bien se aceptarán de manera extraordinaria por mail al siguiente correo electrónico: sgr@alfapyme.com.ar, indicando su datos personales y un correo electrónico de contacto. b) Cualquier socio podrá representar a otro de igual tipo en la Asamblea mediante autorización por escrito para cada Asamblea. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una. d) A los socios les asiste el derecho de examinar en el domicilio legal el texto íntegro de la reforma propuesta y su justificación.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea ordinaria y extraordinaria Nº 7 de fecha 7/1/2020 matias sebastian sainz - Presidente

e. 14/10/2020 Nº 46367/20 v. 20/10/2020

BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50000319-3 - Convócase a los señores accionistas de Banco BBVA Argentina S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de noviembre de 2020, a las 11.30 horas, en primera convocatoria. Para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria el Directorio realizará la segunda convocatoria de acuerdo al art. 237 de la Ley General de Sociedades.

Informamos que en tanto se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se realizará a Distancia de conformidad con lo establecido en la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores Nro. 830/2020 ("RG 830/2020"), para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Celebración de la asamblea a Distancia de acuerdo con lo establecido en la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores Nro. 830/2020.
- 2) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la asamblea.
- 3) Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados en la suma de \$ 12.000.000.000 y consideración de un dividendo complementario por igual importe, a fin de incrementar el monto del dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de mayo de 2020 de \$ 2.500.000.000, todo ello sujeto a la previa autorización del Banco Central de la República Argentina. Delegación en el Directorio de las facultades para su implementación y para la determinación de la fecha de la puesta a disposición de los señores accionistas, una vez aprobado por el Banco Central.

Notas:

(a) Asamblea a Distancia: De conformidad con la "RG 830/2020", la asamblea será realizada a distancia, mediante la utilización del sistema de videoconferencia, que permite: (i) la accesibilidad a la Asamblea de todos los participantes (accionistas y/o sus apoderados, Directores, Gerente General, Síndicos y colaboradores); (ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de los participantes; (iii) los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral y/o electrónica (con audio e imagen) durante el transcurso de la asamblea y (iv) la grabación de la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital.

A dichos efectos se informa: (1) El sistema a utilizarse será la plataforma WebEx, que es el sistema de videoconferencias y reuniones virtuales provisto por Cisco, al que podrá accederse mediante el link que será remitido por la Sociedad, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente. (2) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla (investorelations-arg@bbva.com), At. Inés Lanusse, con el contenido y recaudos indicados en el apartado b), sirviendo el envío como comprobante suficiente para la acreditación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma, es decir hasta el 16 de noviembre de 2020 a las 18 hs. inclusive. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia; la Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados. (3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. (4) Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se solicita a los señores Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades e informen los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, y se recuerda que el representante designado a los efectos de efectuar la votación en la asamblea deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Público correspondiente, en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias. (5) En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que participen de la Asamblea, verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados así como de los recaudos previstos en la "RG 830/2020".

(b) Depósito de constancias y certificados: Se recuerda a los Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. De acuerdo a lo establecido por la "RG 830/2020", los accionistas podrán registrarse a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), de acuerdo a la modalidad indicada en el punto anterior.

(c) Para el supuesto que al momento de la fecha de celebración de esta asamblea, no existiera una prohibición, limitación, o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y/o demás normas dictadas o por dictarse sobre los recaudos y restricciones que deban cumplirse con motivo de la situación de emergencia y aislamiento, el Directorio podrá mediante hecho relevante comunicar la realización de la misma en forma presencial.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 15/5/2020 Jorge Delfin Luna - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 14/10/2020 N° 46327/20 v. 20/10/2020

BERSA S.A.

CUIT: 30-50397327-4 Se convoca a los Sres. Accionistas de BERSA S.A a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de octubre de 2020 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Tucumán 637 Piso 3° C.A.B.A (cambio de sede social aprobado por el Directorio de fecha 24 de junio de 2020) para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente. 2.Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Síndico, cuadros y anexos, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. 3.Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. 4.Consideración de las remuneraciones del Directorio en exceso al límite del art. 261 Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. 5.Consideración de la remuneración de la Sindicatura por la labor desempeñada por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. 6.Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. 7.Consideración y aceptación de la renuncia de los miembros del Directorio. Consideración de la Gestión de los Directores renunciantes. 8.Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de directores por tres ejercicios. 9.Consideración y aceptación de la renuncia de los miembros del Órgano de Fiscalización. Consideración de la Gestión de los Síndicos renunciantes. 10. Designación de un síndico titular y un suplente. 11. Autorizaciones registrales. Nota 1: Los accionistas deberán comunicar por nota a la sociedad su asistencia (Art. 238 Ley 19.550), dicha comunicación deberá efectuarse en la sede social de la sociedad hasta el 27/10/2020, de lunes a viernes en el horario de 10:00 horas a 17:00 horas. Nota 2: Se informa que en el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial: (i) la Asamblea será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 11/2020 de la IGJ, mediante la utilización de la plataforma Zoom, que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; (ii) el link y el modo para el acceso al sistema, junto con las indicaciones sobre el acto asambleario, serán enviados a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia, de conformidad con el punto (iii) siguiente; (iii) los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: luiss@bersa.com.ar con referencia a ASAMBLEA GENERAL 2020 en línea de asunto, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea; (iv) los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, deberán remitir a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; y (v) al momento de la votación, a cada accionista le será requerido el sentido de su voto sobre cada punto, que deberá ser emitido por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras Zoom. Nota 3: Se deja constancia que la documentación pertinente se encuentra a disposición en la sede social de Lunes a Viernes de 9:00 a 17,00 horas, coordinando reunión previa al correo electrónico antes indicado, con referencia a DOCUMENTACION ASAMBLEA 2020 en la línea de asunto. La decisión de convocar a la presente asamblea, se aprobó por reunión de directorio de la sociedad celebrada con fecha 09/10/2020, Acta N.º 449.

Designado según instrumento privado acta directorio 424 de fecha 3/11/2017 Luis María Stella - Presidente

e. 13/10/2020 N° 45897/20 v. 19/10/2020

BOATINGSERV S.A.

CUIT 30-71527700-6 – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04/11/20 a las 11:00 hs en 1ª convocatoria y 12:00 hs. En 2ª convocatoria en Av. Colon 1 San Fernando Pcia. Bs As para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta 2) Tratamiento de la Memoria Estado de Situación Patrimonial Estado de Resultados Estado de Evolución del Patrimonio Neto Estado de Flujo de Efectivo Cuadros Notas y Anexos al 31 de marzo de 2020 3) Consideración de la gestión del Directorio y distribución de Honorarios 4) Distribución de utilidades a los señores accionistas

Designado según instrumento privado acta asamblea 3 de fecha 14/2/2019 sergio marcelo criado - Presidente

e. 13/10/2020 N° 45995/20 v. 19/10/2020

BRDESCO ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

30-50003455-2 - Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 5/11/2020 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 1, Piso 4, CABA (no es la sede social) o a través del sistema de videoconferencia "WebEx Meetings" en caso de que las medidas que restringen la libre circulación continúen, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Celebración de la asamblea fuera del plazo legal; 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020; 4) Consideración del resultado del ejercicio; 5) Consideración de la gestión de los Sres. directores durante el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020. Consideración de sus honorarios; 6) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un ejercicio; 7) Consideración de la gestión de los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. Consideración de sus honorarios; 8) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; 9) Autorización a los directores y Síndicos para ejercer cargos en otras sociedades de seguros (artículo 273 de la Ley 19.550); y 10) Otorgamiento de autorizaciones. NOTA: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550 en Tucumán 1, Piso 4, CABA, de 10 a 16 horas. Los datos de la reunión a través de la plataforma "WebEx Meetings" serán comunicados contra la recepción de la comunicación de asistencia a la dirección de correo electrónico que indique en la misma. La Plataforma "WebEx Meetings" permite la transmisión simultánea de audio y video y la libre accesibilidad de todos los participantes. Rogles Carreiro de Melo Presidente. ehaag@beccarvarela.com

Designado según instrumento privado Actas de asamblea Gral Ordinaria y Directorio N° 99 de fecha 31/10/2019 ROGLES CARREIRO DE MELO - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47194/20 v. 22/10/2020

CANDY CHOC S.A.

30-70921210-5. CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria de CANDY CHOC SA para el día 02 de noviembre de 2020, en primera convocatoria a las 10hs. y en segunda convocatoria a las 11hs. realizándose la misma a través de la plataforma ZOOM, ID de REUNION: 7577207014

El orden del día a tratar será el siguiente:

1) Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 159 del CCN, y de los previstos en el art. 84 e la Resolución 7/2015 de la Inspección General de Justicia (modificado por Resolución 11/2020 del mismo organismo) y de la ley 19.950; 2) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 (art. 234LS); 3) Remuneración de los directores y destino del resultado del ejercicio bajo consideración; 4) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. Se deja constancia que para el caso de haber cesado para el día 29 de octubre del corriente las circunstancias que permiten celebrar la asamblea ya convocada por la sociedad mediante el sistema a distancia y con la plataforma así dispuesta en los términos de la Resol. 11/2020 IGJ, el acto asambleario se llevará a cabo -tanto en primera como en segunda convocatoria el mismo día 29 de octubre en el horario ya fijado- en Avenida Luis María Campos 559 Piso 8 Oficina 807 de la Ciudad de Buenos Aires.

Se hace saber a los accionistas que deberán comunicar su asistencia a la asamblea, fijar domicilio electrónico y requerir la clave de acceso a la reunión por medio de la plataforma Zoom, dirigiendo a dichos fines un correo electrónico con una copia de su Documento Nacional de Identidad a la siguiente dirección de correo: nadinakesselman@hotmail.com

Se comunica a los accionistas que en ejercicio de su derecho de información podrán requerir copia de la documentación pertinente para tratar los asuntos del orden del día a la siguiente dirección nadinakesselman@hotmail.com, la que será enviada por e mail al domicilio electrónico especial que constituya el accionista. A falta de consignación de otra dirección de correo por parte de un accionista, será considerado domicilio especial electrónico aquel por el cual haya enviado comunicación a la dirección nadinakesselman@hotmail.com.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de eleccion y distribucion de autoridades de fecha 9/4/2018 MARISA ROSANNA DEL GIUDICE - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46416/20 v. 20/10/2020

CENTRO DE TRAUMATOLOGIA Y REHABILITACION S.A.

CUIT 30-68902979-1 Convóquese a Asamblea General para el 11/11/2020 a las 18:30 hora en Primera Convocatoria y a las 19:30 hora en Segunda Convocatoria, en Lavalle 1646 PB de la CABA, a tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, 2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas, al 31/05/2020 3) Distribución del Resultado del Ejercicio Económico finalizado el 31/05/2020

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 10/10/2018 Maximo Crevacuore - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47318/20 v. 22/10/2020

CREDITO Y CAUCION S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

CUIT 30-68787435-4, de acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 30 de octubre de 2020, a las 11 y 12 horas respectivamente, en la sede social sita en 25 de Mayo 565 3° Piso UF11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Balance general, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas, Anexos, Informes del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás información complementaria, de acuerdo a lo establecido en Artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2020. 2) Consideración del destino del resultado del ejercicio y de las ganancias reservadas. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 4) Fijación de la remuneración del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550. 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Ratificación y elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora 6) Autorización a Directores y Síndicos a los efectos de lo previsto en el art. N° 273 de la Ley N° 19.550; 7) Consideración y aprobación del Reordenamiento del Estatuto Social y Reforma de los Artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo del Estatuto Social; 8) Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta de Asamblea..EL DIRECTORIO

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que la documentación que se somete a consideración en el punto 2 del orden del día estará a disposición de los mismos en la sede social y que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Asimismo y atento las actuales medidas de Aislamiento Social y Preventivo Obligatorio (ASPO), se informa a los señores accionistas que la Asamblea se realizará en forma presencial en la Sede Social de no mediar mayores restricciones a las actuales en virtud del ASPO vigente. De haber mayores restricciones, la misma se realizará en forma virtual y remota (Res IGJ 11/2020). Conforme Resolución General 29 IGJ, se informa a los señores accionistas el correo electrónico de contacto: hmarmo@creditoycucion.com.ar, el cual sera utilizado para realizar notificaciones.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 10/10/2019 Gonzalo Anibal Cordoba - Presidente

e. 13/10/2020 N° 45738/20 v. 19/10/2020

D.O.T.A. S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

C.U.I.T.: Nro. 33-54633982-9

Número de Registro ante la Inspección General de Justicia: 16.015

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Noviembre de 2020 a las 9:00 horas en la calle Echauri 1.567 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2019.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Elección de tres directores titulares, duración en el cargo de dos años, y del Consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas titulares y tres accionistas suplentes.

6) Tratamiento de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

7) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Los accionistas que desean asistir deberán cursar notificación conforme lo dispuesto por el art 238 LGS.

Nota: El que suscribe lo hace con mandato surgido del Acta de Asamblea General del 24/05/2017.

José Faija - Presidente

Designado según instrumento privado ACTA asamblea de fecha 24/5/2017 José Faija - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46644/20 v. 21/10/2020

DEBRISTAL S.A. FORESTAL COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA Convocase a los Señores Accionistas de DEBRISTAL S.A. Forestal Comercial e Industrial, CUIT 30-60545910-9, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 02 de Noviembre de 2020 en primera y segunda convocatoria a las 18 horas y 19 horas respectivamente, a celebrarse de manera digital, a distancia, según lo preservado en la Resolución 11/2020 de la Inspección General de Justicia y con los recaudos allí descriptos; para los cual los accionistas deberán comunicarse por correo al domicilio legal de la Sociedad a efectos de remitir sus datos identificatorios, su manifestación de voluntad de asistir a la Asamblea y una dirección de correo electrónico, donde recibirán las instrucciones sobre el sistema, y claves para ingresar al mismo, que se usará el día de la Convocatoria, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de los documentos del artículo N° 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2019. Consideración de la gestión del Directorio. 2) Tratamiento a dispensar a los resultados acumulados. 3) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los Cargos Directivos. 4) Consideración de la evolución del Fideicomiso CHRISGE. Consideración de su extinción y la transferencia de los bienes a la sociedad en su carácter de fiduciante. 5) Consideración de la información prevista en la Resolución General IGJ N° 6/2006 y modificatorias. 6) Análisis de las causales de la Convocatoria tardía a Asamblea General Ordinaria. 7) Firma del Acta.

Correo de contacto: thbousquet3@gmail.com

Designado según instrumento privado Acta de asamblea Ordinaria de fecha 10/5/2019 cristina maria natividad thome - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46497/20 v. 20/10/2020

DESTINATUM S.A.

CUIT 30-71213502-2 convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 6 de Noviembre de 2020 a las 11.00 en primera convocatoria y a las 12.00 en caso de fracasar la primera por falta de quórum. La Asamblea se celebrará a través de la plataforma virtual Zoom Video Communications cumpliendo lo dispuesto en la RG IGJ 11/2020, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1.- Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la RG de la Inspección General de Justicia N° 11/2020. Consideración tardía. 2.- Confección y Firma del acta por el Representante Legal. 3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2020. 4.- Destino de los resultados. 5. - Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio. 6.- Remuneración del Directorio por el ejercicio bajo análisis. Consideración de otorgamiento de Honorarios y retribuciones en exceso de lo previsto por el Art. 261 LGS. Anticipos de honorarios. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en el domicilio social o la dirección de correo electrónico asambleasdestinatum@gmail.com con no menos de 3 (tres) días de anticipación, informando nombre y apellido del titular de las acciones, tipo y número de documento de identidad y domicilio con indicación de su carácter. En el caso de asistir por medio de apoderado deberán informar sus datos y remitir, en igual plazo al domicilio social o al domicilio que a tal único fin se constituye en 25 de Mayo 578 piso 2° C.A.B.A, el instrumento habilitante debidamente autenticado. Copia fiel de la documentación a tratarse se encuentra a su disposición en los domicilios anteriores pudiendo retirarse los días martes y jueves de 11.00 a 14.00 o en otro día y hora a convenir. El link de acceso a Zoom y demás instrucciones será enviado a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Por ese mismo medio y correo electrónico se evacuarán todas las dudas y consultas.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 11/12/2019 claudio fabian marin - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47231/20 v. 22/10/2020

DOMONET S.A.

CUIT 30-71021394-8 Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día para el día 03 de Noviembre de 2020 a las 10 hs en primera Convocatoria y a las 11hs. en segunda Convocatoria, en la sede social de Emilio Lamarca 3365/69 CABA para tratar la siguiente Orden del Día 1ro) Designación de dos

accionistas para firmar el acta de asamblea. 2do) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1ero de la ley 19550, correspondiendo al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.3ro) Aprobación de la gestión del Directorio. 4to) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneración del directorio. 5to) Designación de Directorio.CABA, 09/10/2020

Designado según instrumento privado acta de asamblea GRAL. ORDINARIA de fecha 4/6/2018 Eduardo Battisacchi - Presidente

e. 13/10/2020 N° 46035/20 v. 19/10/2020

FRIXTEL CORPORATION S.A.

FRIXTEL CORPORATION S.A. CUIT 30-71190978-4. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 06 de noviembre de 2020, a las 14hs. en primera convocatoria, y en caso de no existir quorum suficiente, a las 15hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Lavalle 1444, Planta Baja, Depto. 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o eventualmente mediante videoconferencia por medio de la plataforma digital Google Meet, en caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Incorporar en el estatuto social el uso de medios informáticos y/o digitales para llevar a cabo las reuniones del órgano de administración o de gobierno a distancia, conforme RG IGJ 11/2020 y concordantes. 2. Incorporar al estatuto social la obligación expresa para todos los socios de aportar su fuerza de trabajo personal en forma vinculante en cuanto a las tareas de administración, gestión, y representación de la sociedad que resulten necesarias para su normal funcionamiento y para garantizar el futuro de la empresa, bajo apercibimiento de exclusión inmediata.

Se informa a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia hasta el día 02 de noviembre de 2020, inclusive, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla sebastian.gomez@gomezyasociados.com.ar, indicando -asimismo- sus datos de contacto (nombre completo, DNI, teléfono y domicilio electrónico durante el aislamiento) y acompañando la documentación habilitante para votar. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo, un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea, así como el link, ID y contraseña necesarios, en caso que aplique, para el acceso a la sala de conferencia virtual de Google Meet, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Los accionistas que asistan por apoderados deberán informarlo a través de la misma dirección de correo electrónico, con un plazo de antelación de 5 días hábiles previos a la asamblea, adjuntando copia digital del instrumento legal que acredite el apoderamiento.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 18/2/2020 mariano esteban robledo - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 15/10/2020 N° 46894/20 v. 21/10/2020

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

CUIT 30-70496280-7 - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el 10 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria, que será celebrada a distancia mediante el sistema de Microsoft Teams de conformidad con lo dispuesto por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores. En caso de que, a la fecha de celebración de la Asamblea, no existiesen medidas que prohíban, limiten o restrinjan la libre circulación de las personas en general y la celebración a distancia no estuviera permitida por la Comisión Nacional de Valores, la asamblea se celebrará en forma presencial en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Subsuelo-Auditorio, Ciudad de Buenos Aires (no es sede social), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1° Consideración de la celebración de la Asamblea a Distancia. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2° Consideración de la Escisión-Fusión entre Grupo Financiero Galicia S.A. (Incorporante) y Dusner S.A., Fedler S.A. y sus accionistas, en los términos de los arts. 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades. Aprobación del compromiso previo de escisión-fusión suscripto el 14 de septiembre de 2020. 3° Consideración del Balance Especial de Grupo Financiero Galicia S.A. y del Balance Especial Consolidado de Escisión-Fusión al 30 de junio de 2020 y de los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, confeccionados de acuerdo a lo establecido por el art. 83, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades y por las Normas de la Comisión Nacional de Valores. 4° Consideración de la relación de canje y del aumento de capital en la suma de \$ 47.927.494, mediante la emisión de igual cantidad de acciones ordinarias, Clase "B", escriturales, de valor nominal \$ 1 y un voto por acción, con derecho a participar en las utilidades a partir del ejercicio 2020, que serán íntegramente atribuidas a los accionistas de Dusner S.A. y Fedler S.A. en proporción a sus tenencias. Exclusión del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones. Delegación en el Directorio y/o en quienes este designe, de la instrumentación del canje. Emisión de Certificados Provisorios representativos de las nuevas acciones para su entrega a los accionistas de las sociedades incorporadas. 5° Consideración de la solicitud de incorporación del

aumento de capital al régimen de oferta pública y cotización de los títulos valores. Delegación en el Directorio y/o en quienes este designe, de la ejecución e instrumentación de los trámites necesarios para la emisión de títulos y certificados. 6° Autorizaciones para celebrar el acuerdo definitivo de fusión, otorgar los instrumentos necesarios y efectuar los trámites ante los organismos respectivos, a los fines de obtener las inscripciones correspondientes. Notas: 1) Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar los certificados de las cuentas de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia mediante correo electrónico a la siguiente casilla: asambleas@gfgsa.com hasta el 4 de noviembre de 2020 en el horario de 10 a 16 horas. 2) Se recuerda a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores requiere el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Capítulo II del Título II de sus Normas (N.T. 2013). 3) En virtud de lo establecido por la Resolución General CNV N° 830/2020, la asamblea será celebrada a distancia, dando cumplimiento a los requisitos allí establecidos, debido a la existencia disposiciones que prohíban, limiten o restrinjan la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud de los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y sus normas complementarias y modificatorias. A efectos de la votación, cada accionista y/o su representante se identificará y emitirá su voto a viva voz, conforme al instructivo que se enviará oportunamente. Aquellos accionistas que se hubieran registrado conforme a la normativa aplicable se les enviará un instructivo técnico de la plataforma Microsoft Teams. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada Accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. En caso de que, a la fecha de celebración de la Asamblea no existiesen medidas que prohíban, limiten o restrinjan la libre circulación de las personas en general y la celebración a distancia no estuviera permitida por la Comisión Nacional de Valores, la asamblea se celebrará en forma presencial en Tte. Gral. Juan D. Perón 430, Subsuelo-Auditorio, Ciudad de Buenos Aires (no es sede social). Esta circunstancia será informada oportunamente por la Sociedad mediante la publicación de un Hecho Relevante en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en los sitios web o boletines de los Mercados donde se encuentran listados los valores negociables. Designado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 28/4/2020 Eduardo José Escasany - Presidente e. 13/10/2020 N° 45969/20 v. 19/10/2020

HAND-CELL S.A.

HAND-CELL S.A. 30-70196593-7. CONVOCATORIA: Convocase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de HAND-CELL S.A. para el 05 de Noviembre de 2020, a las 17 horas, en la sede social de la calle 25 de Mayo 332 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar la siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término Estatutario
- 3) Consideración del balance General cerrado el 31/01/2020 y demás documentación del Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de retribuciones (Art. 261 LSC).
- 5) Distribución de utilidades.

Se informa que desde el 15/10/2020 a las 10: hs. y hasta la celebración de la Asamblea se encuentra disponible copia del Balance General cerrado al 31/01/2020 y demás documentación del Art. 234 LSC Inc. 1° LSC, en la sede social.

De no haber quorum suficiente para la celebración de la asamblea en primera convocatoria, pasada una hora de la primera se celebrada la asamblea en segunda convocatoria con los presentes y se votaran las decisiones por simple mayoría conforme lo establecido por la LSC.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA de fecha 08/02/2019 ALBERTO ANIBAL HOMAR - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46270/20 v. 20/10/2020

HAROLD HYLAND S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA. POR 5 DIAS - Se convoca a los Sres. accionistas de HAROLD HYLAND S.A., CUIT 30-59823591-7., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 5 de noviembre de 2020 a las 14 horas en primera convocatoria y, a las 15 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar: (i) en caso de celebrarse de forma presencial, en Avenida Córdoba 1345, piso 11°, departamento A, C.A.B.A.; o (ii) en caso de celebrarse a distancia conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ N°11/2020 mediante la plataforma Zoom; a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia en los términos de la Resolución General IGJ N° 11/2020 y firma del Acta de Asamblea; 3) Motivo de la demora en la convocatoria. Razones de la convocatoria fuera del plazo legal. 4) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás

documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 y 294 inc. 5 de la ley 19.550 del ejercicio social al 31 de marzo de 2019. 5) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 y 294 inc. 5 de la ley 19.550 del ejercicio social al 31 de marzo de 2020. 6) Tratamiento del resultado del ejercicio social al 31 de marzo de 2019. 7) Tratamiento del resultado del ejercicio social al 31 de marzo de 2020.

Conforme lo dispuesto por la Resolución General IGJ N°11/2020 se informa que, en caso de continuar la vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional a la fecha de convocatoria, la Asamblea podrá celebrarse a distancia. A tal efecto, con anticipación suficiente a la reunión se evaluará la situación sanitaria y normativa a fin de evaluar si la reunión se debe celebrar de forma presencial o a distancia, lo que será debidamente informado por el Directorio mediante correo electrónico a cada uno de los accionistas y directores. En caso de ser celebrada a distancia, la reunión se realizará mediante la plataforma Zoom y la documentación correspondiente podrá ser solicitada por correo electrónico dirigido a adicky@haroldhyland.com.ar. A los fines de participar en la Asamblea los directores y accionistas serán convocados por medio de la referida plataforma. Los accionistas deberán aceptar la invitación al evento y confirmar mediante correo electrónico dirigido a adicky@haroldhyland.com.ar la asistencia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión descontando la fecha de la Asamblea. Previo a la apertura de la Asamblea, las personas que asistan en representación de los accionistas que hayan notificado asistencia deberán enviar por correo electrónico a la casilla mencionada la documentación que acredite su identidad y facultades de representación suficientes. Para acceder a la reunión deberán ingresar a la conferencia el día 5 de noviembre de 2020 a las 14 horas. En caso de ser celebrada de manera presencial, la Asamblea se celebrará en la sede social y los accionistas deberán efectuar las comunicaciones de ley, confirmando la asistencia a la Asamblea General Ordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión, descontando la fecha de la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 4/1/2019 ricardo antonio hyland - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46076/20 v. 20/10/2020

HURLINGHAM CLUB S.A.

Cuit 30-52616608-2, convoca a a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5/11/2020 a las 16 horas, bajo la modalidad de Asamblea a distancia en los términos de RG N° 11/2020 de la IGJ, mediante la plataforma digital ZOOM, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al 131° ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020. 3) Consideración de los resultados del ejercicio. 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. 5) Elección de cuatro (4) Directores Titulares por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores Martín Gustavo Heller, Federico Irrgang, Fernando Miguel Kelly y Juan Esteban Dumas, todos ellos por finalización de sus mandatos. 6) Elección de tres (3) Directores Suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los Señores Andrés Daniel Sibbald, Pablo Andrés Dougall y Sandro Taricco, todos ellos por finalización de sus mandatos. 7) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un año. 8) Análisis y aprobación de los términos de la opción de adquisición de la fracción de terreno de 36.000 m2 que ocupa la cancha 5 de polo, a favor del Sr. Hugo Filippone. Autorización al Directorio a suscribir la documentación correspondiente. Los accionistas quedan citados para reunirse en segunda convocatoria a las 17 hs en caso de no reunirse quórum en la primera convocatoria. Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad a través del correo electrónico secretaria@hurlinghamclub.com.ar para registrar su asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El vencimiento del plazo para la inscripción será el día 30/10/2020. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 24/10/2019 martin gustavo heller - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46860/20 v. 21/10/2020

IEB S.A.

CUIT 33-71564646-9. IEB S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 4 de noviembre de 2020, a las 10:00 horas la cual se llevará a cabo: (i) en caso que se mantengan vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación como consecuencia del estado de emergencia sanitaria, mediante videoconferencia por la plataforma Google Meet, en los términos de la normativa vigente, o (ii) en caso contrario, en la sede social sita en Av. Del Libertador 498, Piso 10, C.A.B.A. El Orden del Día será: 1. Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2. Consideración de la renuncia del Síndico Titular Esteban Musante y elección de un Síndico Titular en su reemplazo; 3. Autorizaciones. Para asistir a la Asamblea,

los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha estipulada, cualquier día hábil de 10 a 17 horas, en la sede social o, en caso en que el aislamiento social preventivo y obligatorio se encuentre vigente, al correo electrónico: notificaciones@iebfondos.com.ar (el cual será asimismo el correo electrónico de contacto requerido por la RG IGJ 29/2020). En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico (a) se les enviará a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar en la asamblea; y (b) los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante por ese medio. Designado según instrumento público Esc. Nº folio 345 de fecha 2/5/2019 Reg. Nº 1711 Juan Ignacio Abuchdid - Presidente

e. 16/10/2020 Nº 47269/20 v. 22/10/2020

INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.I.A.M.

CUIT- 30-50006324-2 Se convoca a los señores Accionistas del INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL, Compañía Argentina de Seguros S.A.I.A.M. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de octubre de 2020 a las 11hs, en formato videoconferencia Sistema Zoom, con domicilio de la Sociedad, Av. Belgrano 774/76, C.A.B.A. a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2º. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio económico Nº 55 cerrado el 30 de junio de 2020. 3º. Aprobación de los honorarios correspondientes al ejercicio económico para los Directores y fijación de los honorarios de los mismos en un porcentaje superior al establecido por el artículo 261 de la Ley 19550. 4º. Aprobación de los honorarios correspondientes al ejercicio económico para los Miembros del Consejo de Vigilancia y fijación de los honorarios de los mismos en un porcentaje superior al establecido por el artículo 261 de la Ley 19550. 5º. Distribución de utilidades. 6º. Por vencimiento de mandatos, elección de doce Directores Titulares por el término de tres años; doce Directores Suplentes por el término de un año de conformidad con el artículo 21º del Estatuto Social; cuatro Miembros Titulares y cuatro Miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de tres años de conformidad con el artículo 14º del Estatuto Social. 7º. Designación de entre los Directores Titulares, del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario del Directorio por el término de un año. 8º. Autorización al Directorio para fijar los importes que podrán retirar a cuenta de honorarios correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 2020, los señores Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia, con sujeción a la aprobación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria correspondiente al ejercicio. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020. EL DIRECTORIO.

mlgomez@institutoasegurador.com.ar

Designado según instrumento privado acta directorio 31/10/2019 José Alberto Bereciartua - Presidente

e. 13/10/2020 Nº 45987/20 v. 19/10/2020

ITA CORA S.A. AGRICOLA Y GANADERA

CUIT 30-51141404-7.- CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 2020, a las 14:00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, de manera presencial, en la sede social de la Avda. Corrientes 457 - 3º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2020.- 2.- Consideración de la gestión del Directorio y fijar su remuneración. 3.- Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020 y distribución de utilidades. 4.- Designación de Directorio por el término de tres años y fijación de su número. 5.- Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. 6.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.- Mariana Etchegoin. Presidente.

Designado según instrumento privado acta directorio 414 de fecha 12/9/2017 Mariana Etchegoin - Presidente

e. 14/10/2020 Nº 46104/20 v. 20/10/2020

LA ESTRELLA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO

CUIT 30-62092087-4. Se convoca a los Señores Accionistas de La Estrella S.A. Compañía de Seguros de Retiro a la Asamblea General, con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria, a los efectos del tratamiento del punto 3 del Orden del Día exclusivamente, ya que los restantes puntos del Orden del Día se tratarán en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en calle San Martín 483, 6º piso, C.A.B.A., o en su defecto, para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación de las personas dispuesta por Decreto 297/20 y sus prórrogas, a celebrarse a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia ZOOM de conformidad

con lo previsto por la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, el 6 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, Correspondientes al Ejercicio Económico Cerrado el 30 de Junio de 2020. 3. Consideración y destino de los resultados. Constitución de Reserva Facultativa. 4. Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el 30/06/2020. 5. Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y las que pudieran corresponder a Directores por el Ejercicio de las Comisiones Especiales o de Funciones Técnico-Administrativas (último párrafo artículo 261 Ley de Sociedades), correspondientes al Ejercicio finalizado el 30/06/2020. 6. Fijación del Número y Elección de Directores Titulares y Suplentes. 7. Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8. Designación del Contador Certificante para el Ejercicio iniciado el 1ro. de julio de 2020. NOTA: En función de lo previsto por el Decreto 297/20, la Resolución General IGJ N° 11/2020, y/o posterior normativa que se dicte en el futuro, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en calle San Martín 483, 6° piso, C.A.B.A. o enviando correo electrónico a la casilla falgan@laestrellaretiro.com.ar, indicando sus datos de contacto (nombre completo, Documento de Identidad, teléfono, domicilio durante el aislamiento). La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. En el caso de tratarse de apoderados deberán remitir a la misma dirección de correo electrónico o a calle San Martín 483, 6° piso C.A.B.A., el instrumento habilitante, debidamente autenticado, dentro del plazo de ley. En caso de celebrarse la asamblea a distancia los accionistas deberán comunicarse desde sus computadoras a la aplicación ZOOM. El sistema permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Los votos serán emitidos por los participantes de la asamblea, a viva voz. Desde el correo electrónico indicado precedentemente, se informará, en debida forma al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto.

Designado según instrumento privado acta directorio 473 de fecha 17/10/2019 RODOLFO RAUL D'ONOFRIO - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47244/20 v. 22/10/2020

LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGUROS S.A., CUIT 33-50003806-9, a la Asamblea General Ordinaria. En virtud de lo establecido en el DNU 297/2020 y atento lo dispuesto por la RG (IGJ) 11/2020, es que se celebrará bajo la modalidad "a distancia" el día 4 de noviembre de 2020 a las 11:00 hs. en primera Convocatoria, para lo cual deberán contactarse al siguiente correo ibello@laholando.com a efectos de obtener los datos para el ingreso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos y del Actuario, documentos previstos en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, todos ellos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2020.
- 3º) Consideración del resultado del ejercicio, tratamiento de los resultados no asignados.
- 4º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos.
- 5º) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio, en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º) Tratamiento de las operaciones con sociedades vinculadas.
- 7º) Consideración de la remuneración de los síndicos. Art. 292 de la Ley 19.550.
- 8º) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de un año.
- 9º) Elección de síndicos titulares y suplentes.
- 10º) Elección del auditor externo contable y del auditor externo actuarial.
- 11º) Consideración del otorgamiento de autorización para que los directores designados puedan actuar en directorios de otras compañías de seguros.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 1619 de fecha 29/10/2019 Ernesto Alberto Levi - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46667/20 v. 21/10/2020

LA PERLA S.A.

33-62306586-9. Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 10/11/2020 a las 13 y 14 hs en 1ra y en 2da convocatoria respectivamente bajo la modalidad de asamblea a distancia en los términos de RG N° 11/2020 de la IGJ, a través de la plataforma ZOOM a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/04/2020. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación. 7) Determinación de Cargos del Directorio Designado por Asamblea del 09/10/2014 por vista de IGJ. 8) Autorización.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Soc. a través del correo electrónico facundo@mirandaayc.com.ar, indicando sus datos personales y un correo electrónico de contacto, en el horario de 10 a 17 hs, para registrar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, vto. del plazo para la inscripción el día 04/11/2020 a las 17 hs. El link y el modo de acceso al sistema serán enviados a los accionistas a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA asamblea de fecha 24/10/2019 Fernando Gabriel Rios - Presidente

e. 13/10/2020 N° 46002/20 v. 19/10/2020

LIPSIA S.A. INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los Señores Accionistas de LIPSIA S.A. INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA con CUIT 30-52533161-6 a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Noviembre de 2020, a las 11.00 horas en Av. Corrientes 316, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio anual N° 85 clausurado el 30 de Junio de 2020. 3) Consideración de la remuneración del Directorio y Sindicatura. 4) Consideración de los resultados del ejercicio, netos de las remuneraciones aprobadas en el punto anterior del Orden del Día y su destino. 5) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. 6) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. 7) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 1140 de fecha 11/11/2019 Carlos Ernesto Roman Baumgart - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47279/20 v. 22/10/2020

LOS MONIGOTES S.A.

(CUIT 30663308226). Convocase a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 12 de noviembre de 2020, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria mediante el sistema de plataforma ZOOM, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/03/2019 y 31/03/2020. 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Desafectación de la reserva especial y su posterior absorción. 5) Consideración de la gestión del directorio. 6) Designación de Directorio. (a los fines de la consideración del punto cuarto del orden del día la asamblea sesionara con carácter de extraordinaria). Debido a la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia número 297 prorrogado por los decretos 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714 y 754 del 2020 la asamblea será realizada atendiendo los términos del artículo 1° de la Resolución General IGJ 11/2020 que fuera sancionada y publicada el pasado 26/03/2020. En consecuencia, se procederá a realizar la reunión mediante la plataforma ZOOM, la cual asegura el libre acceso de todos los accionistas con audio y video para garantizar el ejercicio de sus derechos. A este fin será notificado mediante publicación en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea de Accionistas y, asimismo, mediante email serán notificados los datos particulares de la reunión. Asimismo, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad al email federicolopez@saenzvalientehtnos.com.ar con copia a info@saenzvalientehtnos.com.ar y carlosrobles@saenzvalientehtnos.com.ar, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 T.O. 1984, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y, asimismo toda notificación que prevea el ejercicio de algún derecho que les fuera otorgado por la ley.

Designado según instrumento privado acta asamblea 33 de fecha 18/4/2016 alejandro marcelo saenz valiente - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47369/20 v. 22/10/2020

MENDEZ Y HONORIO S.A.

CUIT: 30-71198070-5 MENDEZ Y HONORIO S.A. Convocase a los accionistas a la asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 5 de noviembre de 2020 a las 18:00 horas en primera convocatoria y 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Usos Múltiples del edificio de la calle Jerónimo Salguero 2750 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Motivos de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31/12 de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; 4) Consideración de la gestión de los integrantes del directorio por los ejercicios en consideración y fijación de honorarios en exceso al art. 261 Ley 19.550; 5) Suscripción de acuerdo con KWZ S.R.L., Estudio Brodschi y Qualis Development S.A.; 6) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes; 7) Autorizaciones para inscripciones ante IGJ. Nota: Los accionistas deberán comunicar asistencia conforme art. 238 ley 19.550 de lunes a viernes de 10 a 18 hs, hasta el viernes 30/11/2020 al domicilio Arenales 1391, primer piso, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se ruega enviar copia de la comunicación de asistencia a la siguiente dirección de mail: mjb@byalaw.com. En caso de continuar el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por DNU 297/2020 y sus prórrogas, la asamblea aquí convocada se realizará mediante la plataforma Zoom, conforme la Resolución 11/2020 de la Inspección General de Justicia y, a fin de participar, los accionistas podrán comunicar asistencia por los métodos habituales o por correo electrónico a la siguiente dirección: mjb@byalaw.com; debiendo declarar un correo electrónico y un teléfono celular de contacto donde les serán enviados los datos e instrucciones de acceso a la sala de la Asamblea virtual.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 23/5/2018 GRACIELA SARA FRAINBERG - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47335/20 v. 22/10/2020

MERCADO AGROGANADERO S.A.

CUIT 30-71623123-9. Convócase a los accionistas de MERCADO AGROGANADERO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Noviembre de 2020, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, en la calle San Martín 483, Piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de las razones por las que se convoca a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico N° 2, iniciado el 01/06/2019 y finalizado el 31/05/2020. Consideración de los resultados del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 2, iniciado el 01/06/2019 y finalizado el 31/05/2020. Consideración de la remuneración del Directorio. El Directorio.

Designado según instrumento Privado Acta de Asamblea de fecha 30/04/2019 andres juan mendizabal - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46439/20 v. 20/10/2020

MURESCO S.A.

30522520086 MURESCO SA Convocase a Asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 2 de noviembre de 2020 a las 11.30 horas en Lavarden 465, Capital Federal para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020; 3) Honorarios al directorio en exceso art. 261 Ley 19.550; 4) Distribución del resultado del ejercicio; 5) Elección de directores por tres ejercicios comerciales. 6) Autorizaciones para las inscripciones en la Inspección General de Justicia. NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 21/10/2017 Jacobo Ricardo Monis - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47377/20 v. 22/10/2020

NERLIM CORPORATION S.A.

NERLIM CORPORATION S.A. 30-71419228-7. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 06 de noviembre de 2020, a las 16hs. en primera convocatoria, y en caso de no existir quorum suficiente, a las 17hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Lavalle 1444, Planta Baja, Depto. 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o eventualmente mediante videoconferencia por medio de la plataforma digital Google Meet,

en caso de extenderse el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Incorporar en el estatuto social el uso de medios informáticos y/o digitales para llevar a cabo las reuniones del órgano de administración o de gobierno a distancia, conforme RG IGJ 11/2020 y concordantes. 2. Incorporar al estatuto social la obligación expresa para todos los socios de aportar su fuerza de trabajo personal en forma vinculante en cuanto a las tareas de administración, gestión, y representación de la sociedad que resulten necesarias para su normal funcionamiento y para garantizar el futuro de la empresa, bajo apercibimiento de exclusión inmediata. 3. Tratamiento de la renuncia del director titular, consideración de la gestión y elección de nueva autoridad. Se informa a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia hasta el día 02 de noviembre de 2020, inclusive, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla sebastian.gomez@gomezyasociados.com.ar, indicando -asimismo- sus datos de contacto (nombre completo, DNI, teléfono y domicilio electrónico durante el aislamiento) y acompañando la documentación habilitante para votar. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea, así como el link, ID y contraseña necesarios, en caso que aplique, para el acceso a la sala de conferencia virtual de Google Meet, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Los accionistas que asistan por apoderados deberán informarlo a través de la misma dirección de correo electrónico, con un plazo de antelación de 5 días hábiles previos a la asamblea, adjuntando copia digital del instrumento legal que acredite el apoderamiento. Designado según instrumento público Esc. N° 138 de fecha 27/9/2018 Reg. N° 512 mariano esteban robledo - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46895/20 v. 21/10/2020

NOREN-PLAST S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de NOREN PLAST S.A. CUIT Nro. 30-50416309-8 a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2020 a las 11.00 hs., en primera convocatoria; y a las 12 horas en segunda convocatoria realizándose la misma: 1) En la sede social sita en 457 2° G, Buenos Aires, CABA; o 2) a través de la Plataforma ZOOM, en los términos de la normativa vigente en caso de continuar el Aislamiento Social Preventivo y obligatorio dictado por el PEN. Los señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea en la sede comercial de la sociedad sita en Perú 457 2° G; Buenos Aires, CABA, según lo dispuesto por el artículo 238, Ley 19550; o en caso que el aislamiento social, preventivo y obligatorio (COVID19) se encuentre vigente, al correo electrónico: lmalvasso@norenmail.com.ar. En el caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico: (a) se les enviara a dicho correo o al que indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar en la Asamblea; y (b) los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante por ese medio. Se ruega presentarse o conectarse, con no menos de 10 minutos de anticipación. ORDEN DEL DIA: 1°) En caso que la asamblea se celebre en forma presencial: Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. En caso de celebrarse mediante video conferencia: Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada. 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 60. 3°) Tratamiento del resultado del ejercicio y consideración del saldo de resultados no asignados. 4°) Consideración de los honorarios del Auditor por el Ejercicio N° 60. 5°) Aprobación de la gestión de los Directores de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la ley 19550. 6°) Aprobación de las remuneraciones a Directores por desempeño de funciones técnico administrativas, según lo establecido por el artículo 261 de la ley 19550. 7°) Designación del Auditor para el ejercicio económico N° 61 (2020-2021). EL DIRECTORIO

Francisco Fortunato

Presidente

Designado según instrumento privado acta directorio 488 de fecha 30/10/2018 francisco fortunato - Presidente

e. 13/10/2020 N° 45702/20 v. 19/10/2020



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

PARANA GUAZU PILOTS S.A.

(CUIT 30-70984393-8) Convocase a Asamblea Gral Ordinaria para el 10/11/2020 a las 11 hs en 1° convocatoria y a las 12° hs en 2° convocatoria, en Av Belgrano 485, 7° piso, oficina 15, Caba, a fin de tratar el sgte orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al décimo cuarto ejercicio social cerrado al 30/06/2020; 3) Consideración de la gestión del Directorio; y 4) Distribución de utilidades.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 26/10/2018 Orlando Carlos Lopez - Presidente
e. 14/10/2020 N° 46422/20 v. 20/10/2020

PIEDMONT S.A.

30-61561476-5 Piedmont S.A. Inscripción N° 111.342

Convocatoria - piedmont@piedmont.com.ar

Convócase a los Accionistas de Piedmont S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de noviembre de 2020 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Luis Viale 1867, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realizará fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación indicada en el Inc. 1á del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 34 finalizado el 31/12/2019.-
- 4) Fijación de la retribución de los directores por su actuación en la sociedad durante el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2019, incluso en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Consideración de la gestión de los directores durante su mandato.
- 6) Destino del resultado del ejercicio.

Para recurrir a la Asamblea, los accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el Art. 238 Ley 19.550 y podrán retirar las copias que señala el art. 67 Ley 19.550, en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 14 hs.

En caso de mantenerse el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia por el Poder Ejecutivo Nro. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y los artículos 1 y 3 de la Resolución General N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la plataforma digital "Google Meet" que permite la transmisión en simultáneo de audio y video. A tal efecto, en la oportunidad de comunicar su asistencia (Art. 238 LGA), los socios deberán indicar una dirección de correo electrónico a la cual se enviará la correspondiente invitación

Buenos Aires, 19 de marzo de 2020.

El Directorio

Designado según instrumento privado acta asamblea 38 de fecha 28/5/2019 MARIELA CICUTTINI - Presidente

e. 16/10/2020 N° 47332/20 v. 22/10/2020

QUIMICA EROVNE S.A.

CUIT N° 30-52535648-1 Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2020 en primera convocatoria a las 10:30 hs. y en segunda convocatoria a las 11:30 hs. mediante la plataforma digital Zoom que oportunamente les comunique el Directorio, con una anticipación mínima de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, y a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:[1]Autorización al Sr. Presidente para que confeccione el Registro de Asistencia, transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada en el domicilio de Pedro de Mendoza 3453, 3° piso, "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. [2] Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal. [3]Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la LGS correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. [4]Tratamiento de los resultados y Honorarios al Directorio conforme Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones. [5]Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. [6]Elección de Síndico Titular y Suplente. [7]Elección de Directores titulares y Suplentes, por el término de dos años. Según el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, se comunica a los señores socios que deben notificar su asistencia a la misma indicando un teléfono y una dirección de e-mail, donde se les comunicara los datos para acceder a la plataforma digital Zoom, ya sea en forma personal en el domicilio de Av. Cordoba 2552, donde se les entregará el acuse de recibo, que servirá para la admisión a la asamblea, o por carta documento a la misma dirección, todo con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para esta asamblea. Según lo establecido por la Res Gral. 29 IGJ. y la Resolución General I.G.J. N° 11/2020 se informa el

siguiente correo electrónico ariel_rovner@erovne.com.ar, el cual se utilizará para realizar notificaciones. Ciudad Autónoma de Bs. As., 2 de Octubre de 2020

Designado según instrumento público Esc. N° folio 179 de fecha 15/5/2018 Reg. N° 214 ARIEL EDGARDO ROVNER - Presidente

e. 13/10/2020 N° 45782/20 v. 19/10/2020

QUIYA S.A.

(CUIT 30710797877). Convocase a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 13 de noviembre de 2020, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria mediante el sistema de plataforma ZOOM, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2019. 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Desafectación de reservas. 5) Consideración de la gestión del directorio. 6) Designación de Directorio. (a los fines de la consideración del punto cuarto del orden del día la asamblea sesionara con carácter de extraordinaria). Debido a la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia número 297 prorrogado por los decretos 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605, 641, 677, 714 y 754 del 2020 la asamblea será realizada atendiendo los términos del artículo 1° de la Resolución General IGJ 11/2020 que fuera sancionada y publicada el pasado 26/03/2020. En consecuencia, se procederá a realizar la reunión mediante la plataforma ZOOM, la cual asegura el libre acceso de todos los accionistas con audio y video para garantizar el ejercicio de sus derechos. A este fin será notificado mediante publicación en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea de Accionistas y, asimismo, mediante email serán notificados los datos particulares de la reunión. Asimismo, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad al email federicolopez@saenzvalientehnos.com.ar con copia a info@saenzvalientehnos.com.ar y carlosroble@saenzvalientehnos.com.ar, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550 T.O. 1984, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y, asimismo toda notificación que prevea el ejercicio de algún derecho que les fuera otorgado por la ley.

Designado según instrumento privado acta directorio 121 de fecha 13/2/2017 francisco saenz valiente - Presidente
e. 16/10/2020 N° 47370/20 v. 22/10/2020

RALUX S.A.I.C.

CUIT: 30-53925866-0. Convoquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 02/11/2020, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria la que se celebrará a distancia por medio de una videoconferencia, a través de la plataforma ZOOM (ID 77916231961, Omsyex), de conformidad con lo previsto por la Resolución IGJ N° 11/2020. En la asamblea se tratará el siguiente orden del día: 1) Consideración del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución IGJ N° 11/2020 para realizar la Asamblea General de Ordinaria. 2) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal establecido en el artículo 234, Ley General de Sociedades N° 19.550, último párrafo. 3) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 54 finalizado el 31/12/2019. 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico N°54 cerrado al 31/12/2019. Consideración de la reducción obligatoria del capital de la Sociedad de acuerdo al artículo 206, Ley General de Sociedades N°19.550. 5) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y las inscripciones de las resoluciones de la Asamblea ante los registros pertinentes. Los accionistas para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social y por mail a bfriffod@ralux.com.ar en los términos de Ley General de Sociedades N° 19550.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 10/7/2019 florent francois philippe briffod - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46719/20 v. 21/10/2020

RAUL V. BATALLES S.A.

(30-50208683-5) Convóquese por 5 días a asamblea general ordinaria de accionistas de "Raúl V. Batalles SA", a realizarse el día 4 de noviembre de 2020 a las 18:00 hs en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria a celebrarse a través de la plataforma de videollamadas "ZOOM" cuyo link de acceso será proporcionado de manera clara y sencilla a los accionistas asistentes a través del correo electrónico que deberán denunciar en oportunidad de comunicar su asistencia al acto asambleario ya sea a la sede legal o al mail admin@yukonargentina.com.ar, todo ello de conformidad con el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución

General de la Inspección General de Justicia N° 11/2020. En la mencionada asamblea se considerará el siguiente orden del día: 1) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2020. 4) Consideración de la gestión del directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2020. 5) Dispensa de confeccionar la memoria de acuerdo a la RG. 6/2006 IGJ. 6) Tratamiento del resultado correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2020. 7) Remuneración del Directorio. 8) Designación de Autoridades por vencimiento de mandatos. 9) Autorización de Gestión y Certificación. Conforme lo previsto por el artículo 238, Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en plazo de ley, a la sede legal o al mail detallado precedentemente Designado según instrumento privado acta de asamblea ordinaria de fecha 14/09/2017 Alexander Víctor Batallés - Presidente

e. 14/10/2020 N° 46087/20 v. 20/10/2020

SABAVISA S.A.

POR 5 DIAS- Convócase a los señores accionistas de Sabavisa S.A. C.U.I.T. 30-64085427-4, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social de Av. Córdoba 315, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en caso de continuar el aislamiento social preventivo y obligatorio, a distancia por videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM de conformidad con la Resolución IGJ N° 11/2020, el 4 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

2) Consideración del Compromiso que tomará la Sociedad de reconducir la duración de la persona jurídica, en caso de resultar adjudicatarios de la invitación a precalificar VJ-VE-IP-001-2019 de la Agencia Nacional de Infraestructura de Colombia, por el plazo mínimo de 20 (veinte) años.

Nota: De acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En el caso que continúen las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio podrán cursar comunicación mediante el envío de un correo a la casilla electrónica: administracion@sabavisa.com.ar, indicando: nombre completo, DNI, teléfono, domicilio y dirección de correo electrónico al cual la sociedad le enviará la invitación y los códigos digitales, para participar virtualmente, en esta Asamblea. A la citada casilla de correo, deberán, los interesados, enviar, los instrumentos habilitantes en caso que un accionista participe por medio de un apoderado. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. El Directorio. Presidente - María Victoria Barreña Gualtieri.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 24/7/2019 Maria Victoria Barreña Gualtieri - Presidente

e. 15/10/2020 N° 46691/20 v. 21/10/2020

SOCIEDAD ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LA ESPERANZA S.A.

CUIT 30-69315136-4 convocase a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 02/11/2020 a las 10:00 Hs. en 1° convocatoria y a las 11:00 horas en 2° convocatoria, en la sede social, Montevideo 1012, 3° F, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración del presupuesto presentado por "Marino Tenis" para la construcción de una cancha de tenis sobre la de polvo existente, reemplazo de piso y restauración total de cancha de padel; que fue enviado a los propietarios con fecha 05/10/2020 para su revisión. En su caso, determinación de una expensa extraordinaria para afrontar el pago.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA 17 DE FECHA 17/1/2017 Juan Francisco Sabato - Presidente

e. 16/10/2020 N° 46940/20 v. 22/10/2020

TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A.

Convocase a los señores accionistas de TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S. A. CUIT 30-64735216-9 a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Juana Azurduy 2261 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 04 de noviembre de 2020, a las 10:00 hs en primera convocatoria y para el mismo día, a las 11:00 hs en segunda convocatoria. En caso de continuar el impedimento legal vigente que no permita celebrar la Asamblea en forma presencial, será celebrada en la misma fecha y hora fijada, mediante plataforma digital "Zoom", a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Ratificación del medio audiovisual elegido. 2°) Designación de dos

accionistas para suscribir el acta una vez transcrita al Libro. 3º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30/06/20 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el período hasta la celebración de la Asamblea. 4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio. 5º) Consideración de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 6º) Consideración de las remuneraciones por el desempeño de tareas técnico - administrativas de los señores Directores Claudio César Seleme, Jacinto Seleme y Juan Eduardo A. Gatti, en exceso a lo establecido por el art. 261 in fine de la ley 19.550. 7º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección. 8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora: tres Síndicos titulares y tres suplentes. Nota: De persistir el impedimento legal mencionado al inicio, para poder participar de la Asamblea los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia mediante correo electrónico a egatti@tapsa.com.ar, antes del 31/10/2020 a fin de ser incluidos en el Registro de Asistencia. El Link y modo de acceso serán enviados al correo electrónico aportado por el accionista que comunique su asistencia. Los accionistas que otorguen mandato de representación, deberán adjuntarlo a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia. Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 23 de octubre de 2019 y Acta de Directorio del 24 de octubre de 2019, Claudio César Seleme.-

Designado según instrumento privado acta directorio 24/10/2019 CLAUDIO CESAR SELEME - Presidente

e. 13/10/2020 N° 45731/20 v. 19/10/2020

TVGT S.A.

30-70861897-3 Se convoca a los señores accionistas de TVGT SA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 2020, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en Paraná 754, OF 7-A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal para tratar lo previsto por el art. 234, inc. 1º y 2º de la Ley 19550; 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019. Consideración de la gestión del Directorio; 4) Consideración del destino de los resultados; 5) Remuneración del Directorio en exceso (art. 261 LGS); 6) Reducción del Capital Social; 7) Aportes Irrevocables de accionistas, con Suspensión del derecho de Preferencia por Aplicación del Art. 197 de la LGS; 8) Aportes Irrevocables de terceros, con Suspensión del derecho de Preferencia por Aplicación del Art. 197 de la LGS; 9) Aprobación del Ajuste por Inflación, Incorporación de Reservas y Resultados al Capital Social; 10) Aumento del Capital Social en exceso del quintuplo; 11) Modificaciones de los Art II, IV, V, VII y X del Estatuto de la sociedad 10) Autorizaciones. Para asistir, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19550, en forma fehaciente. Las copias de los Estados Contables de tratamiento en la Asamblea se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas pudiendo comunicarse al teléfono 011-4720-4111 los días Martes y Jueves hábiles, en el horario de 11:00 a 16:00 para coordinar la entrega de los mismos. La documentación será entregadas sólo a personas que acrediten fehacientemente autorización.

Designado según instrumento privado acta directorio 11 de fecha 16/10/2018 gustavo alejandro diaz - Presidente

e. 13/10/2020 N° 45772/20 v. 19/10/2020

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, Ana Isabel Victory, abogada, tomo 47, folio 491, con domicilio en Santa Fe 2534 CABA avisa que LA NUEVA EXPOSICION S.R.L.,CUIT 30-71406025-9 vende el fondo de comercio del negocio de Panadería y Confitería con denominación "La Nueva Exposición" ubicada en Av. Corrientes 3781 CABA a SERGIO DANIEL ESPASANDIN, DNI 31.171.228, con domicilio en Agustín D'Elia 1048, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia de Buenos Aires. Reclamos de ley Joaquin V. Gonzalez 2033, CABA

e. 15/10/2020 N° 46881/20 v. 21/10/2020



0810-345-BORA (2672)
CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****CSB S.A.**

CUIT 30-66331900-7 La sociedad "CSB SA", CUIT 30-66331900-7, inscrita en IGJ bajo N° 366 del Libro 114, tomo "A" Sociedades Anónimas en fecha 11/01/1994, sede social en Sarmiento 212, piso 10 depto. 'B', CABA, recibió un aporte irrevocable por \$ 2.975.000.-, el día 17/03/2020, Valuación del activo a tal fecha: \$ 116.471.062,32.-, Valuación del pasivo: \$ 70.159.529,54.-, monto del patrimonio neto \$ 46.311.532,78.-, monto del patrimonio neto posterior al aporte: de \$ 49.286.532,78.-; su capitalización fue rechazada por asamblea general extraordinaria de fecha 04/06/2020. Oposiciones de ley en Sarmiento 212, piso 10 depto. 'B', CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 11/06/2020

Pablo Gonzalez del Solar - T°: 67 F°: 375 C.P.A.C.F.

e. 16/10/2020 N° 47028/20 v. 20/10/2020

MASSOT HERMANOS S.A.S.

Con CUIT 30-71606470-7. por Reunión de Socios del 5/8/20 se redujo el capital social a \$ 1.000.000, reformándose el Art. 4 del Estatuto.

Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 05/08/2020

Marcos Patricio Herrmann - T°: 112 F°: 387 C.P.A.C.F.

e. 16/10/2020 N° 46893/20 v. 20/10/2020

MERCADOLIBRE S.R.L. - LAGASH SYSTEMS S.A.U.

CUIT: 30-70308853-4 - CUIT: 30-70755837-3. Rectifica Aviso del 15/10/2020 al 19/10/2020, N° 46716/20, debe leerse: "Lagash Systems S.A.U" en lugar de "Lagash S.A.U". Autorizado según instrumento privado Actas de asamblea y reunion de socios de MERCADOLIBRE SRL Y LAGASH SYSTEMS SAU de fecha 30/09/2020

SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - T°: 123 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 16/10/2020 N° 47245/20 v. 20/10/2020

MERCADOLIBRE S.R.L. Y LAGASH SYSTEMS S.A.U.

CUIT: 30-70308853-4 - CUIT: 30-70755837-3. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83 inc. 3° de la ley 19.550 y en relación a la fusión por absorción de Lagash S.A.U. con MercadoLibre S.R.L. como absorbente, se informa lo siguiente: 1) Datos de las Sociedades: Absorbente: MercadoLibre S.R.L., CUIT: 30703088534, con sede social en Av. Caseros 3039, piso 2°, CABA, e inscrita el 29/07/1999 ante la Inspección General de Justicia bajo el nro. 10.800, Libro 5, Tomo - de Sociedades por Acciones; Absorbida: Lagash Systems S.A.U., CUIT: 30707558373, con domicilio legal en Av. Caseros 3039, piso 2, CABA, inscrita ante la Inspección General de Justicia el 13 de marzo de 2001 bajo el N° 3387 del Libro 14 Tomo - de Sociedades por Acciones. 2) Capital social de MercadoLibre S.R.L. previo a la fusión, asciende a \$ 12.617.590, representado por 1.261.759 cuotas, de valor nominal \$ 10 y 1 voto por cuota. Como consecuencia de la fusión, el capital social de MercadoLibre S.R.L. se aumenta en la suma de \$ 30.400 y asciende a la suma total de \$ 12.647.990, representado en 1.264.799 cuotas, de valor nominal \$ 10 y 1 voto cada una. 3) Valuación del activo y pasivo de las Sociedades Absorbente y Absorbidas al 30/06/2020 expresado en miles de pesos: (i) MercadoLibre S.R.L., activo \$ 75.769.906 y pasivo \$ 63.127.976; y (ii) Lagash Systems S.A.U., activo \$ 225.854 y pasivo \$ 173.276. 4) Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 30 de septiembre de 2020. 5) Resoluciones sociales que aprobaron el Compromiso Previo de Fusión: (i) Reunión de Socios de MercadoLibre S.R.L. de fecha 30 de septiembre del 2020 y Asamblea Extraordinaria de Lagash Systems S.A.U. de fecha 30 de septiembre del 2020; 6) Disolución sin liquidación de Lagash Systems S.A.U.: Como consecuencia de la fusión por absorción, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Lagash Systems S.A.U. del 30 de septiembre de 2020 resolvió la disolución sin liquidación de Lagash Systems S.A.U.; 7) Oposiciones de acreedores: Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hs en Av. Caseros 3039, piso 2, CABA. Autorizado según instrumento privado Actas de asamblea y reunion de socios de MERCADOLIBRE SRL Y LAGASH SYSTEMS SAU de fecha 30/09/2020

SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - T°: 123 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 15/10/2020 N° 46716/20 v. 19/10/2020

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Sec. N° 56 a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, comunica por 5 días que el 11/09/2020 se decretó la apertura del concurso preventivo de Jorge Ariel Cerrotta, DNI. 27.659.097, en el que se designó síndico a Gabriel Gerardo Garber, Tel: 4554-4282, quien recibirá las verificaciones de crédito (LC: 32) hasta el 11/12/2020 mediante el procedimiento fijado en la resolución de apertura del concurso en las casillas de correo gabriel@estudiogarber.com.ar o hector@estudiofridman.com.ar y el pago del arancel LC. 32 en la cuenta de del Banco ICBC, N° 0543/02103116/62, CUIT: 20-16062397-8, CBU: 0150543602000103116624. Las observaciones formuladas en los términos de la LC. 34 deberán ser enviadas a los correos indicados y el plazo para ello culmina el día 29/12/2020. El informe de la LC: 35 se presentará el 1/3/2021 y el de la LC: 39 el 14/4/2021. La audiencia informativa se llevará a cabo el 27/9/2021 a las 10:30 hs. Se expide el presente en autos "CERROTTA, JORGE ARIEL s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 10255/2019). Buenos Aires, 30 de septiembre de 2020. MARÍA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - SECRETARIO FERNANDO WETZEL

e. 13/10/2020 N° 43300/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos "Grupo Arnak S.R.L. s/quiebra" (expte. nro. 23950/2016) con fecha 17 de septiembre de 2020, se decretó la quiebra de Grupo Arnak S.R.L. -en formación- (CUIT. 30-71511531-6), siendo desinsaculado como síndico el contador Jonathan Brener con domicilio en Av. Corrientes 1820, piso 10° "B", CABA, domicilio electrónico 20288640867, tel: 4373-0009. Los acreedores deberán requerir la verificación por vía incidental adecuando su presentación a lo dispuesto por la LC: 280 y siguientes y acreditando el depósito del arancel previsto por la LC: 32 -de corresponder- en una cuenta a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre de las actuaciones. Se establece como plazo límite hasta el cual podrán presentarse los pedidos de verificación en forma tempestiva hasta el 19/11/2020. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LC: 39 el día 10/03/2021. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá el deudor cumplir en el plazo de 48 hs. en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 8 de octubre de 2020.

PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 13/10/2020 N° 45761/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos "Haddad Daboub, Armando Javier s/quiebra" (expte. nro. 55123950/2016) con fecha 17 de septiembre de 2020, se decretó la quiebra de Armando Javier Haddad Daboub (DNI. 18.846.175), siendo desinsaculado como síndico el contador Jonathan Brener con domicilio en Av. Corrientes 1820, piso 10° "B", CABA, domicilio electrónico 20288640867, tel: 4373-0009. Los acreedores deberán requerir la verificación por vía incidental adecuando su presentación a lo dispuesto por la LC: 280 y siguientes y acreditando el depósito del arancel previsto por la LC: 32 -de corresponder- en una cuenta a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre de las actuaciones. Se establece como plazo límite hasta el cual podrán presentarse los pedidos de

verificación en forma tempestiva hasta el 19/11/2020. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LC: 39 el día 10/03/2021. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá el deudor cumplir en el plazo de 48 hs. en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 8 de octubre de 2020.

PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 13/10/2020 N° 45766/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31- SECRETARÍA NRO. 62

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. VIVIAN FERNANDEZ GARELLO, Secretaría 62 a mi cargo, sito en Montevideo 546, piso 8, CABA, en autos caratulados "MAIX S.A. S/ QUIEBRA (expte.: 13426/2016) ", comunica por cinco días a acreedores y demás interesados que en estos autos se ha decretado la quiebra de MAIX S.A., con domicilio en Maza 317 piso 8°, "c", CABA, CUIT 30711330042, inscripta en la IGJ el 24/02/2010, bajo el n°.: 3584 Libro 48 Tomo de Sociedades Anónimas, que el síndico es Mauricio Zafrán, con domicilio en Viamonte 1716, piso 3, dpto. 16, CABA, domicilio electrónico: estudiozafran@gmail.com, datos bancarios de la cuenta a nombre del síndico: BANCO CIUDAD Caja de Ahorro EN \$ 000000580200021777 CBU: 0290058210000000217775, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/2/21. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26/3/21 y 10/5/21, respectivamente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación. Buenos Aires, 13 de octubre de 2020 VIVIAN FERNANDEZ GARELLO Juez - GUSTAVO FERNANDEZ SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46656/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 – SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en la calle Montevideo 546 4° piso C.A.B.A., hace saber que el 12.03.2020 se decretó la apertura del concurso preventivo de NOROGHI S.A., CUIT 30-71361250-9, inscripta en IGJ en el Registro número 1399, Libro 62, de Sociedades por acciones, con fecha 23/01/2013, con sede social en Anibal Pedro Arbeletche 1580 de C.A.B.A., en autos "NOROGHI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° COM 13522/2019). Se designó sindicatura: Mario Leizerow, Lavalle 1290, 7° "713". Los legajos verificadorios serán recibidos con la documentación ordenada en tres legajos y con la modalidad que indique la sindicatura, en Av. Santa Fe 2206 2° "B" CABA hasta el 02/02/2021, previo turno que se concertará vía mail a noroghisaconcurso@gmail.com y, salvo falta de respuesta del mismo dentro de las 48 hs. hábiles, podrán contactarse al teléfono 11-6490-0543. Las impugnaciones a las insinuaciones (art. 34 LCQ) 10 días siguientes al vencimiento del plazo fijado para el art. 32 LCQ. Informe art. 35 LCQ: 18/03/2021, resolución art. 36 LCQ: 06/04/2021; art. 39 LCQ: 04/05/21. La concursada podrá proponer categorías de acreedores hasta el día 20/04/2021 (art. 41 LCQ), resolución de categorización: 02/06/2021 (art. 42 LCQ), exteriorización de propuesta para los acreedores: hasta el 28/09/2021 (art. 43 LCQ), audiencia informativa: 20/10/21 10 hs, vencimiento del período de exclusividad: 27/10/2021. Publíquese por 5 días Buenos Aires, 2 de octubre de 2020. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 13/10/2020 N° 43932/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos "Szapiro, Leonardo Ariel s/quiebra" (expte. nro. 55223950/2016) con fecha 17 de septiembre de 2020, se decretó la quiebra de Leonardo Ariel Szapiro (DNI. 20.365.411), siendo desinsaculado como síndico el contador Jonathan Brener con domicilio en Av. Corrientes 1820, piso 10° "B", CABA, domicilio electrónico 20288640867, tel: 4373-0009. Los acreedores deberán requerir la verificación por vía incidental adecuando su presentación a lo dispuesto por la LC: 280 y siguientes y acreditando el depósito del arancel previsto por la LC: 32 –de corresponder- en una cuenta a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre de las actuaciones. Se establece como plazo límite hasta el cual podrán presentarse los pedidos de verificación en forma tempestiva hasta el 19/11/2020. El síndico deberá presentar el informe previsto por la LC: 39 el día 10/03/2021. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder,

al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá el deudor cumplir en el plazo de 48 hs. en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 8 de octubre de 2020.

PABLO D. BRUNO SECRETARIO

e. 13/10/2020 N° 45767/20 v. 19/10/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 40 de fecha 01 de septiembre de 2020, en la causa caratulada: "GOMEZ JUANA Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737", Expediente N° 33021483/2011/TO1 respecto a LUIS DAMIAN BARBONA DNI N° 32.366.795, de nacionalidad argentina, nacido en Paso de los Libres Corrientes, el 23 de agosto de 1986, de estado civil casado, domiciliado en calle Ernesto Montiel N° 835, de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, de ocupación albañil, con estudios secundarios incompletos, hijo de Pedro Damián Barbona y de Ramona Teresita Zalazar; Por todo lo expresado el Tribunal RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2°) CONDENAR a LUIS DAMIAN BARBONA DNI N° 32.366.795, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos dos mil (2000,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la presente sentencia, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes de C.P.P.N.) ... 3°) ... 4°) ... 5°)... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), y reservar en Secretaría.- FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso- Ante mí- Dr. Ramón Delgado - Secretario de Juzgado -Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 16/10/2020 N° 47080/20 v. 22/10/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 40 de fecha 01 de septiembre de 2020, en la causa caratulada: "GOMEZ JUANA Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737", Expediente N° 33021483/2011/TO1 respecto a DANIEL EDUARDO FAGUNDES, D.N.I. N° 40.924.669, de nacionalidad argentina, nacido en Paso de los Libres, Corrientes el 21 de febrero de 1998, de estado civil soltero, domiciliado en calle Brasil y Mendoza de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, de ocupación panadero, con estudios secundarios incompletos, hijo de Antonio Fagundes y de Liliana Viaut; Por todo lo expresado el Tribunal RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2°) ...3°) CONDENAR a DANIEL EDUARDO FAGUNDES DNI N° 40.924.669, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos dos mil (2000,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la presente sentencia, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes de C.P.P.N.),- 4°) ... 5°)... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), y reservar en Secretaría.- FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso - Ante mí- Dr. Ramón Delgado - Secretario de Juzgado -Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 16/10/2020 N° 47083/20 v. 22/10/2020

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 40 de fecha 01 de septiembre de 2020, en la causa caratulada: "GOMEZ JUANA Y OTROS

SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737”, Expediente N° 33021483/2011/TO1 respecto a BIENVENIDA ALICIA GOMEZ, D.N.I. N° 26.860.515, de nacionalidad argentina, nacida en Paso de los Libres, Corrientes el 23 de agosto de 1978, de estado civil casada, domiciliada en Ernesto Montiel N° 835 de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, de ocupación lavandera, de estudios primarios completos, hija de Benjamín Gómez y de Lujan Alegre; Por todo lo expresado el Tribunal RESUELVE: 1º DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2º ...3º)...4º) CONDENAR a BIENVENIDA ALICIA GÓMEZ DNI N° 26.860.515, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, la que continuara cumpliendo en la modalidad de PRISIÓN DOMICILIARIA, y multa de pesos dos mil (2000,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la presente sentencia, por habersele hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, más costas legales (artículos 12, 40, 41, 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 siguientes y concordantes de C.P.P.N. 5º)... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaria los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), y reservar en Secretaría.- FDO.: Dr. Víctor Antonio Alonso - Ante mí- Dr. Ramón Delgado - Secretario de Juzgado -Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 16/10/2020 N° 47082/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALD DE MARCO, en relación a la causa N° 21019381/1996, caratulada: “OMADIKANDJA KANDULUA S/INF. LEY 22.415”, el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Omadikandja KANDULA, Pasaporte Diplomático N° 556/84 la siguiente resolución: “...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Omadikandja KANDULA, Pasaporte Diplomático N° 556/84, y con relación al hecho descrito por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS (artículo 496 inc. 3 del C.P.M.P). IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Omadikandja KANDULA, Pasaporte Diplomático N° 556/84. Líbrese oficio a la P.F.A. y a INTERPOL, a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA”. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46529/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21012763/1980, caratulada: “MAINERI, RUBÉN DOMINGO S/ INF. ART 302 DEL C.P.”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Rubén Domingo MAINERI (C.I. 5.671.264) y Agustín SOLA (D.N.I. N° 4.091.765 y C.I. N° 2.879.473) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Rubén Domingo MAINERI (argentino, C.I. 5.671.264, nacido el 2 de abril de 1944 en CABA, hijo de Roberto Emilio y Celia DE MARCO) y Agustín SOLA (D.N.I. N° 4.091.765 y C.I. N° 2.879.473) con relación al hecho descrito por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a los antes nombrados...”Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46254/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21005067/1968, caratulada: “BULNES S.A.C.I.I. Y F. Y OTROS S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (INFRACCIÓN RÉGIMEN PENAL CAMBIARIO) ”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Miguel Enrique Esteban MENEGAZZO CANE (C.I. 1.274.411), Alberto Bernardo CANAVEZ (C.I. 2.171.655), Elsa Nilda CECCARELLI (C.I. 3.674.751), Francisco MENDIOLA (C.I. 2.686.422) y Fernando Luis NEUMANN LAVALL (L.E. N 1.716.616) la siguiente resolución: “...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Miguel Enrique Esteban

MENEGAZZO CANE (C.I. 1.274.411), Alberto Bernardo CANAVEZ (C.I. 2.171.655), Elsa Nilda CECCARELLI (C.I. 3.674.751), Francisco MENDIOLA (C.I. 2.686.422) y Fernando Luis NEUMANN LAVALL (L.E. N 1.716.616) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER a los antes nombrados. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA Y ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Fernando Luis NEUMANN LAVALL y las sociedades SAWOLL IMPORTADORA S.R.L. y BULNES S.A.C.I.I. y F. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. V.REMITIR en carácter de devolución al Banco Central de la República Argentina las presentes actuaciones, mediante oficio. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplanse con los puntos IV y V. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado (ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46916/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007637/1970, caratulada: "VALPE S.R.L. S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Valeriano Enrique PEREL (C.I. N° 2.500.282) y Dora LAPOVSKY (C.I. N° 4.599.339), la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Valeriano Enrique PEREL (C.I. N° 2.500.282) y Dora LAPOVSKY (argentina, C.I. N° 4.599.339, nacida en Buenos Aires, el 23/04/1941, hija de Jaime y de Etna Korin) y con relación a los hechos descripto por los considerandos 1° y 2° de la presente.II.- SOBRESER a los antes nombrados..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46532/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21005943/1968, caratulada: "AGUILERA, JUAN CARLOS S/ INF. ART 302", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a los representantes legales de Juan Carlos AGUILERA la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Juan Carlos Aguilera (L.E. N° 4.411.211, C.I. 2.607.875, prontuario policial n° 109.720, argentino, nacido el 15/04/1922, hijo de Angel y de Marta Bastanahue)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Juan Carlos AGUILERA...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46307/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21019175/1996, caratulada: "ALSINA, ANIBAL ALFREDO S/ AV. DE CONTRABANDO", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Aníbal Alfredo ALSINA (D.N.I. N° 12.867.627), la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Aníbal Alfredo ALSINA (D.N.I. N° 12.867.627) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBRESER al antes nombrado (artículos 432, 433, 434, 443 inc. 8 y 454 del C.P.M.P.). III.SIN COSTAS (artículo 496 inc. 3 del C.P.M.P.). IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Anibal Alredo ALSINA. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46525/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21016969/1991, caratulada: "ALVEAR ZIEGLER, JORGE CHRISTIAN S/INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Jorge Christian ALVEAR ZIEGLER la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Jorge Christian ALVEAR ZIEGLER (de nacionalidad chilena e identificado con el pasaporte Nº 6373878/23)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Jorge Christian ALVEAR ZIEGLER...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 Nº 46508/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21000731/1962, caratulada: "BEGRÚN S.R.L. Y POTOSÍ S.A. S/INF. LEY 19.359 (EX. INFRACCIÓN RÉGIMEN DE CAMBIOS) ", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Alberto Roque BEHRENS la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Alberto Roque BEHRENS y con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA oportunamente decretada respecto de Alberto Roque BEHRENS. Librese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 Nº 46513/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21004035/1966, caratulada: "BOVONE, MARTA ROSA S/ INFRACCIÓN ART. 302 DEL CÓDIGO PENAL", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Marta Rosa BOVONE la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Marta Rosa BOVONE (L.C. 3.970.708) y con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente. II.- SOBREEESER a la antes nombrada... Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-" PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 Nº 46929/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa Nº 21007969/1970, caratulada: "IMPORTEX ARGENTINA S.A. S/ AV. DE DELITO", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Santiago Pedro CALDERON PERRONI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto del representante legal de la firma IMPORTEX ARGENTINA S.A...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto del representante legal de la firma IMPORTEX ARGENTINA S.A....Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 Nº 46382/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21014515/1984, caratulada: "CALDERON, PERRONI, SANTIAGO PEDRO S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Santiago Pedro CALDERON PERRONI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA PRESCIPCIÓN DE LA PENA impuesta a Santiago Pedro CALDERÓN PERRONI (pasaporte chileno N° 0814117-84)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Santiago Pedro CALDERON PERRONI...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO e. 14/10/2020 N° 46362/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21008013/1970, caratulada: "CAPALBO, FRANCISCO S/ART. 302 DEL C.P.", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Francisco CAPALBO (C.I. N° 4.632.557) de la siguiente resolución: "... RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Francisco CAPALBO (C.I. N° 4.632.557) y con relación al hecho descrito por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO EL COMPARENDO POR MEDIO DE LA FUERZA PÚBLICA oportunamente dispuesta respecto de Francisco CAPALBO. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46523/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21010439/1974, caratulada: "CARBONE OCAMPO, MARIA ADELA S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a María Adela CARBONE OCAMPO (C.I. 6.551.357), la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de María Adela CARBONE OCAMPO (C.I. 6.551.357) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a la antes nombrada..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO e. 15/10/2020 N° 46539/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007043/1969, caratulada: "CARRIZO PETRACHINI, JOSE ANGEL S/ INF. ART. 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a José Ángel CARRIZO PETRACHINI (L.E. 8.176.114, Argentino, nacido el 09/04/1946 en la Provincia de Salta) la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José Ángel CARRIZO PETRACHINI (L.E. 8.176.114, Argentino, nacido el 09/04/1946 en la Provincia de Salta) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente que se vinculan con los cheques N° 24069595; 24069596; 24018767; 24037967 y 24037969. II.SOBRESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de José Ángel CARRIZO PETRACHINI. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46911/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020539/1997, caratulada: "CHIN YONG KIM S/INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a CHIN YONG KIM (D.N.I. N° 92.292.283) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de CHIN YONG KIM (D.N.I. N° 92.292.283, nacido el 13 de abril de 1973, en Seul, Corea) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46659/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020539/1997, caratulada: "CHIN YONG KIM S/INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a CHIN YONG KIM (D.N.I. N° 92.292.283) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de CHIN YONG KIM (D.N.I. N° 92.292.283, nacido el 13 de abril de 1973, en Seul, Corea) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46660/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21011645/1977, caratulada: "CISNEROS, ARMANDO ALBERTO S/INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Armando Alberto CISNEROS la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Armando Alberto CISNEROS (argentino, C.I. 4.377.958, nacido el 29/8/1929, hijo de Nelly Cisneros)..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46185/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21002997/1965, caratulada: "COMERCIAL PRONAES SOC. EN COM. POR ACCIONES S/AVERIGUACIÓN DE DELITO", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a COMERCIAL PRONAES IMPORTADORA S.C S/ACC la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de COMERCIAL PRONAES IMPORTADORA S.C S/ACC... IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta al representante legal de "COMERCIAL PRONAES IMPORTADORA S.C. P/ACC" Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46226/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001393/1969, caratulada: "PRODUCTOS COMTE S.R.L. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (EX INF. LEY 11.275)", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Enrique Luis COMTE la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Enrique Luis COMTE (L.E. 172.873)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Enrique Luis COMTE..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 16/10/2020 N° 47167/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001393/1969, caratulada: "PRODUCTOS COMTE S.R.L. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (EX INF. LEY 11.275)", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Enrique Luis COMTE la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Enrique Luis COMTE (L.E. 172.873)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Enrique Luis COMTE...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 16/10/2020 N° 47116/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21002923/1965, caratulada: "CRUZ, OSVALDO S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Osvaldo Raúl CRUZ (C.I. N° 2.086.089) y Alberto DOLINSKY la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Osvaldo Raúl CRUZ (C.I. N° 2.086.089) y Alberto DOLINSKY y con relación al objeto de investigación de las presentes actuaciones. II.- SOBRESER a los antes nombrados..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-

PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46654/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007173/1969, caratulada: "CUMMING, PETER MORNER S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Peter Morner CUMMING (estadounidense, pasaporte de E.E.U.U. N° K506604, nacido el 16/5/1933, hijo de Ulmont Ogden Cumming y de Marie Morner Cumming) la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Peter Morner CUMMING (estadounidense, pasaporte de E.E.U.U. N° K506604, nacido el 16/5/1933, hijo de Ulmont Ogden Cumming y de Marie Morner Cumming) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBRESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Peter Morner CUMMING. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura.

Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA".

PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46908/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007769/1970, caratulada: "FERNÁNDEZ, JORGE A. S/ INF. ART. 302 DEL CÓDIGO PENAL", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Jorge Alberto FERNÁNDEZ la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ (argentino, nacido en la C.A.B.A., el 30/6/1941, hijo de Enrique José y de Clara Hortensia Cisneros, C.I. 5163467) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado...Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-" PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46945/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016873/N° 21016873, caratulada: “CREANEY DE FLORENTIN, ELENA AÍDA S/ INF. ART 302 DEL C.P.”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Hugo Eduardo FLORENTIN (D.N.I. N° 11.455.906) y Elena Aida CREANEY D.N.I. N° 5.713.858) la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Hugo Eduardo FLORENTIN (argentino, nacido el 29/3/1955, D.N.I. N° 11.455.906, hijo de Juan Pablo y de Petrona Ariasca) y de Elena Aida CREANEY (argentina, nacida el 9/6/1948, D.N.I. N° 5.713.858, hija de Bernard y de Elena Bartoullote) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESEER a los antes nombrados...” Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO e. 15/10/2020 N° 46652/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007567/1970, caratulada: “SUDAMERICANA AUTOMOTORES Y OTRO S/ AV. DE DELITO (S/ REG. DE CAMBIOS)”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Bassano FOLLI (C.I. N° 5.640.424) y José VIANINI (C.I. 4.497.949), la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de SUDAMERICANA AUTOMOTORES SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, representada por Bassano FOLLI (C.I. N° 5.640.424) y José VIANINI (C.I. 4.497.949, nacido en Covno, Italia, el 21/10/1909, hijo de Emilio y de Teresa Livrachi) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESEER a los antes nombrados...” Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO e. 14/10/2020 N° 46340/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016231/1988, caratulada: “GALACHE DELGADO, GUADALUPE S/ INF. LEY 22.415”, el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Guadalupe GALACHE DELGADO la siguiente resolución: “...RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Guadalupe GALACHE DELGADO (Española, nacida el 26/9/1953 en Cuarrate, Pcia. De Zamora, España, hija de Alejandri y de Amancia Delgado, D.N.I. español N° 12.214.779) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESEER a la antes nombrada. III.- SIN COSTAS. IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Guadalupe GALACHE DELGADO. Librese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA”. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ e. 14/10/2020 N° 46507/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21003339/1965, caratulada: “S.B. S.R.L. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (INF. LEY 11.275)”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Julio Luis GOLDSTAJN la siguiente resolución: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Julio Luis GOLDSTAJN (C.I. 3.605.254)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Julio Luis GOLDSTAJN... Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO e. 14/10/2020 N° 46239/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21015421/1986, caratulada: "ORTECHO Y ARMAZA, JOSE ANTONIO S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Fernando GOMEZ, Juan Carlos BERÓN (D.N.I. N° 7.642.456) y a Generosa Sara ARAUJO (D.N.I. 4.046.110) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José Antonio ORTECHO Y ARMAZA (boliviano, nacido el 19/03/1948 en la Paz, Bolivia, hijo de José Antonio y de Esther Ortecho y Armaza, cédula de identidad boliviana N° 239.784), Patricia María BRAVO (C.I. N° 5.317.234) y Roberto Oscar GUARDONE (D.N.I. N° 362.352) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria-
PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46264/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016585/1989, caratulada: "GOMEZ, FERNANDO S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Fernando GOMEZ, Juan Carlos BERÓN (D.N.I. N° 7.642.456) y Generosa Sara ARAUJO (D.N.I. 4.046.110) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Fernando GOMEZ, Juan Carlos BERÓN (D.N.I. N° 7.642.456) y Generosa Sara ARAUJO (D.N.I. 4.046.110) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46260/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21018083/1994, caratulada: "C.I.D.E.C. COMPAÑÍA INDUSTRIAL DEL CUERO S.A. Y OTROS S/ INF. LEY 24.144", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Lily GRUNBAUM DE ROSEMBERG (C.I. 2.536.349), Francisco GRUNWALD (C.I. 2.343.094), Jorge Andrés HABAS (C.I. 8.476.775) y Federico VON STECHER (L.E. 3.236.567), la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Lily GRUNBAUM DE ROSEMBERG (C.I. 2.536.349), Francisco GRUNWALD (C.I. 2.343.094), Jorge Andrés HABAS (C.I. 8.476.775) y Federico VON STECHER (L.E. 3.236.567) y con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER a los antes nombrados (artículos 432, 433, 434, 443 inc. 8 y 454 del C.P.M.P.) ..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46246/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007979/1970, caratulada: "GUTIÉRREZ, DARDO JUSTINIANO S/ AV. DE DELITO (EX. INF. REG. CAMBIOS) ", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Dardo Justiniano GUTIÉRREZ (boliviano, C.I. 1.452.146), de la siguiente resolución: "... RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Dardo Justiniano GUTIÉRREZ (boliviano, C.I. 1.452.146) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Dardo Justiniano GUTIÉRREZ. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA".
PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46519/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21002669/1965, caratulada: "IFAR S.R.L. – LA JORNADA S/AV. DELITO (EX LEY 11.275)", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a los representantes legales de las firmas I.F.A.R. S.R.L. e I.L. HOCHMAN la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de los representantes legales de las firmas I.F.A.R. S.R.L. e I.L. HOCHMAN...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de los representantes legales de las firmas I.F.A.R. S.R.L. e I.L. HOCHMAN...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46276/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007969/1970, caratulada: "IMPORTEX ARGENTINA S.A. S/ AV. DE DELITO (EX INF.REG. CAMBIOS)", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar al representante legal de la firma IMPORTEX ARGENTINA S.A. la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto del representante legal de la firma "IMPORTEX ARGENTINA S.A."...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto del representante legal de la firma IMPORTEX ARGENTINA S.A... Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46478/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016951/1991, caratulada: "LEE, JOUNG HWA S/INF. LEY 22415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a JOUNG HWA LEE, KYUNG SIM KIM (D.N.I. N° 92.571.140) y JANG HO CHUN (D.N.I. N° 92.571.139) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de JOUNG HWA LEE (coreana, hija de Jok Am Choi y de Dow de LEE, nacida el 20/4/1963 en Inchon, Corea, prontuario AGD N° 428.052), KYUNG SIM KIM (D.N.I. N° 92.571.140) y JANG HO CHUN (D.N.I. N° 92.571.139) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a los antes nombrados... "Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46657/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020581/1998, caratulada: "TAIPER S.A Y JUNG CHEN CHANG S/INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a JUNG CHEN CHANG (D.N.I. 18.717.042) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de JUNG CHEN CHANG (D.N.I. 18.717.042) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente.II.- SOBRESER al antes nombrado..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46538/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007107/1969, caratulada: "MALECON S.A.C.I.I.F. Y M S/ AVERIGUACION DE DELITO (EX INF. LEY 11.275)", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Enrique KANIUCKI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020

(...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Enrique KANIUCKI (presidente de MALECON S.A.C.I.I.F. y M) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado...Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-" PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46904/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21013907/1982, caratulada: "LA DELFA, ANTONIO S/ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Antonio LA DELFA (C.I. N° 6.687.658) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Antonio LA DELFA (C.I. N° 6.687.658) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente.II.- SOBREESER al antes nombrado..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46629/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001961/1964, caratulada: "LA PRIMAVERA S.A. S/AVERIGUACIÓN DE DELITO (INFRACCIÓN LEY VINOS) ", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar al representante legal de "LA PRIMAVERA S.A." la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto del representante legal de "LA PRIMAVERA S.A." y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46655/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21013771/1981, caratulada: "LÓPEZ, LEOPOLDO EDUARDO Y OTRO S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Leopoldo Eduardo LÓPEZ (D.N.I. N° 152.646), José Luis PONCE (D.N.I. N° 7.978.122), Napoleón Francisco DELISIA (D.N.I. N° 559.845) y Carlos Pedro CHOPITA (M.I. N° 5.277.890) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Leopoldo Eduardo LÓPEZ (D.N.I. N° 152.646), José Luis PONCE (D.N.I. N° 7.978.122), Napoleón Francisco DELISIA (D.N.I. N° 559.845) y Carlos Pedro CHOPITA (M.I. N° 5.277.890) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER a los antes nombrados..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46488/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21013771/1981, caratulada: "LÓPEZ, LEOPOLDO EDUARDO Y OTRO S/ INF. ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Leopoldo Eduardo LÓPEZ (D.N.I. N° 152.646), José Luis PONCE (D.N.I. N° 7.978.122), Napoleón Francisco DELISIA (D.N.I. N° 559.845) y Carlos Pedro CHOPITA (M.I. N° 5.277.890) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Leopoldo Eduardo LÓPEZ (D.N.I. N° 152.646), José Luis PONCE (D.N.I. N° 7.978.122), Napoleón Francisco DELISIA (D.N.I. N° 559.845) y Carlos Pedro CHOPITA (M.I. N° 5.277.890) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER a los antes nombrados..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante

mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46457/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21000605/1961, caratulada: "LUTFI COMERCIAL S/ AV. DE DELITO (EX INF. LEY 11.275)", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Masur LUTFI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Masur LUTFI (C.I. 4.027.454)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Masur LUTFI (LUTFI COMERCIAL) ...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46503/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21004009/1966, caratulada: "MANZONI, CARLOS ALBERTO S/ INFRACCIÓN ART. 302 DEL CÓDIGO PENAL", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Carlos Alberto MANZONI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Carlos Alberto MANZONI (C.I. N° 2.107.003) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado...Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-" PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46926/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21018793/1995, caratulada: "RIVERO, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/INF.ART 302", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Laura MIGLIAVACCA, Miguel Ángel RIVERO y Normado Ángel ROSSI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Laura MIGLIAVACCA (D.N.I. N° 18.234.799), Miguel Ángel RIVERO (D.N.I. N° 10.777.384) y Normado Ángel ROSSI (D.N.I. N° 92.363.802)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Normado Ángel ROSSI...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - JUEZ EN LO PENAL ECONÓMICO JUEZ

e. 16/10/2020 N° 47287/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21012077/1978, caratulada: "MUCCILOLO, ALBERTO Y OTROS S/AVERIGUACIÓN DE CONTRABANDO", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Alberto MUCCILOLO (D.E. N° 232.703), Nelson FERRAZ COHELO (D.E. N 232.700), Ricardo Gama PASTOR (D.E. N° 232.701), Álvaro BARBERO RODRÍGUEZ, Najún Azario FLATO TURNER, el "Coronel" Milton CUSTER, Elzimar DA SILVA ALMEIDA (D.E. 17 Fallos 272:188. N° 232.704), Iracema DOMÍNGUEZ FARÍAS (D.E. N° 232.702), Sergio LUKEZ (C.I. N° 1.956.945), Samuel SZTYCBERG (C.I. N° 2.539.437), Erico Roberto LIEBLICH (C.I. N° 2.261.476), Mario IANNARELLI (C.I. N° 2.927.766), Atos SALA (C.I. 363.257), Ernesto PONZANO, Alfredo CARRICABERRY (C.I. N° 5.482.924), Pascual AMADEO (C.I. N° 2.671.359) y José Antonio MENACHO (C.I. N° 6.245.588), la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Alberto MUCCILOLO (D.E. N° 232.703), Nelson FERRAZ COHELO (D.E. N° 232.700), Ricardo Gama PASTOR (D.E. N° 232.701), Álvaro BARBERO RODRÍGUEZ, Najún Azario FLATO TURNER, el "Coronel" Milton CUSTER, Elzimar DA SILVA ALMEIDA (D.E. 17 Fallos 272:188. N° 32.704), Iracema DOMÍNGUEZ FARÍAS (D.E. N° 232.702), Sergio LUKEZ (C.I. N° 1.956.945), Samuel SZTYCBERG (C.I. N° 2.539.437), Erico Roberto LIEBLICH (C.I. N° 2.261.476),

Mario IANNARELLI (C.I. N° 2.927.766), Atos SALA (C.I. 363.257), Ernesto PONZANO, Alfredo CARRICABERRY (C.I. N° 5.482.924), Pascual AMADEO (C.I. N° 2.671.359) y José Antonio MENACHO (C.I. N° 6.245.588), y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER a los antes nombrados. III. SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Álvaro BARBERO RODRÍGUEZ, Najún Azario FLATO TURNER y el “Coronel” Milton CUSTER. V.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Alberto MUCCILOLO, Nelson FERRAZ COHELO y Ricardo Gama PASTOR. Líbrese oficio a la P.F.A. y a INTERPOL, a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA”. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46522/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21019891/1997, caratulada: “NOVO, ROSA S/ INF. ART 302 DEL C.P.”, el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Rosa NOVO (argentina, D.N.I. N° 5.011.060, nacida el 7/6/1944, hija de Ángel y de Alejandra Lima) la siguiente resolución: “...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Rosa NOVO (argentina, D.N.I. N° 5.011.060, nacida el 7/6/1944, hija de Ángel y de Alejandra Lima) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER a la antes nombrada. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Rosa NOVO. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA”. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46918/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21013197/1981, caratulada: “NOYER, MIGUEL ANGEL S/INFRACCIÓN ART. 302”, el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Miguel Ángel NOYER la siguiente resolución: “Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Miguel Ángel NOYER (L.E. 8.480.424)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Miguel Ángel NOYER...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - JUEZ EN LO PENAL ECONÓMICO JUEZ

e. 16/10/2020 N° 47241/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001918/1964, caratulada: “PARDO, JOSÉ S/INF. ART. 302 DEL C.P.”, el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Jose PARDO la siguiente resolución: “...RESUELVO: I.DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José PARDO y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBREESER al antes nombrado. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de José PARDO. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica, y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA,

JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 14/10/2020 N° 46511/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21000731/1970, caratulada: "PERESTIUK, PABLO ERNESTO s/ INFRACCION ART. 302", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Pablo Ernesto PERESTIUK (hijo de Pablo y Ana Odut, nacido el 8/5/1942, C.I. 4.936.143) lo siguiente: "...RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Pablo Ernesto PERESTIUK (hijo de Pablo y Ana Odut, nacido el 8/5/1942, C.I. 4.936.143) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado. III.- SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA Y REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Pablo Ernesto PERESTIUK... a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días.... Firmado: PABLO YADAROLA, JUEZ Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 14/10/2020 N° 46493/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020157/1997, caratulada: "ANTONIO, GIBAUT S.A. S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Juan Carlos Prandoni la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Juan Carlos Prandoni (argentino y L.E. 398.564)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Juan Carlos PRANDONI...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46345/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21001243/1963, caratulada: "ESTABLECIMIENTO FRUTÍCOLA RAMOS S.A S/ AVERIGUACIÓN DE DELITO (EX INF. LEY 11.275) " el día 28 de sept iembre de 2020, ordenó notificar a Horacio RAMOS la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Horacio RAMOS y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBREESER al antes nombrado. III.- SIN COSTAS. IV.- DEJAR SIN EFECTO DECLARACIÓN DE REBELDÍA oportunamente dispuesta respecto de Horacio RAMOS. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica, y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 14/10/2020 N° 46505/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21014749/1984, caratulada: "REA CHAVEZ, ADALBERTO S/INF. LEY 22.415", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Adalberto REA CHAVEZ, boliviano e identificado con el pasaporte 1.960.789., la siguiente resolución: "...RESUELVO: I.DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA PENA impuesta a Adalberto REA CHAVEZ, boliviano e identificado con el pasaporte 1.960.789, con relación la condena descripta por el considerando 3° de la presente (art. 65 del C.P). II.SIN COSTAS. III.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Adalberto REA

CHAVEZ, identificado con el pasaporte 1.960.789. Librese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica, y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto III. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mí) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 15/10/2020 N° 46521/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21019437/1995, caratulada: "RIZZI, LILIANA ELIZABETH S/INF. ART 302 DEL C.P", el día 28 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Liliana Elizabeth RIZZI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción respecto de Liliana Elizabeth RIZZI (D.N.I. N° 18.604.639)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Liliana Elizabeth RIZZI...Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - JUEZ EN LO PENAL ECONÓMICO JUEZ

e. 16/10/2020 N° 47200/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21017567/1992, caratulada: "RODRIGUEZ MARIANO Y OTROS S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Mariano RODRIGUEZ (paraguayo, nacido el 22/06/44, CI paraguaya 316.092), Hugo Adolfo ZARATE (paraguayo, nacido el 5/09/65, CI paraguaya 1.173.755, Ricardo Rubén GAONA GOMEZ (paraguayo, nacido el 10/08/65, CI paraguaya 1.484.395), Alfredo Ramón FARIÑA SANCHEZ (paraguayo, nacido el 4/07/61, CI paraguaya 875.079, prontuario paraguayo 995.467), Jorge Héctor SOLARI (D.N.I. N° 4.148.684), Rafael Domingo Nicolás PATIÑO (D.N.I. N° 20.010.719), Marcelo Pablo GARBERO (C.I.P.F.A. N° 8.625.546), Jorge Luis CABRERA (D.N.I. N° 10.627.318), Rita Susana SPOSITO (D.N.I. N° 16.891.263), Claudio César GOMEZ BAU (D.N.I. N° 11.286.343), José Jorge TEJEIRO (C.I.P.F. N° 2.731.028), Liliana Trinidad FALCON (D.N.I. N° 10.789.561), Aldo Hugo SIVILO (C.I.P.F. N° 5.062.914), Beatriz Norma HID (D.N.I. N° 3.674.992), Horacio Omar BERGAMO (D.N.I. N° 5.219.388) y a Jorge Alfredo DEFILIPPI (C.I.P.F. N° 1.037.580) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Mariano RODRIGUEZ (paraguayo, nacido el 22/06/44, CI paraguaya 316.092), Hugo Adolfo ZARATE (paraguayo, nacido el 5/09/65, CI paraguaya 1.173.755, Ricardo Rubén GAONA GOMEZ (paraguayo, nacido el 10/08/65, CI paraguaya 1.484.395), Alfredo Ramón FARIÑA SANCHEZ (paraguayo, nacido el 4/07/61, CI paraguaya 875.079, prontuario paraguayo 995.467), Jorge Héctor SOLARI (D.N.I. N° 4.148.684), Rafael Domingo Nicolás PATIÑO (D.N.I. N° 20.010.719), Marcelo Pablo GARBERO (C.I.P.F.A. N° 8.625.546), Jorge Luis CABRERA (D.N.I. N° 10.627.318), Rita Susana SPOSITO (D.N.I. N° 16.891.263), Claudio César GOMEZ BAU (D.N.I. N° 11.286.343), José Jorge TEJEIRO (C.I.P.F. N° 2.731.028), Liliana Trinidad FALCON (D.N.I. N° 10.789.561), Aldo Hugo SIVILO (C.I.P.F. N° 5.062.914), Beatriz Norma HID (D.N.I. N° 3.674.992), Horacio Omar BERGAMO (D.N.I. N° 5.219.388) y Jorge Alfredo DEFILIPPI (C.I.P.F. N° 1.037.580) con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a los antes nombrados. Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA

e. 14/10/2020 N° 46506/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21005747/1968, caratulada: "SANTAMARIA, ALFREDO HEBERTO S/ INF. ART. 302", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Alfredo Heberto SANTAMARIA (C.I. 5.051.633), la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Alfredo Heberto SANTAMARIA (C.I. 5.051.633, nacido el 26/11/1937 en C.A.B.A., hijo de Juan Carlos y de María Rosa CAPRIA) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado..."Fdo. Pablo

YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46341/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21009507/1972, caratulada: "SOLARI, RUBEN Y OTROS S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Rubén SOLARI, "Lucienne", José David AISENSTEIN (L.E. 10.200.737), Ida Catalina WILLWERTH de TORCIBIA (C.I. 2.454.264), Esteban KR PAN (L.E. 4.170.089), Haroldo Raúl VELIZ (C.I. 2.604.388), Matilde Angélica DE LA FUENTE de VALLEJOS (S.P. 108.923), Manuel AISENSTEIN (L.E. 6.452.951), Pedro Caballero LINARES (S.P. 108.980) y André CONDOMINE, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Rubén SOLARI, "Lucienne", José David AISENSTEIN (L.E. 10.200.737), Ida Catalina WILLWERTH de TORCIBIA (C.I. 2.454.264), Esteban KR PAN (L.E. 4.170.089), Haroldo Raúl VELIZ (C.I. 2.604.388), Matilde Angélica DE LA FUENTE de VALLEJOS (S.P. 108.923), Manuel AISENSTEIN (L.E. 6.452.951), Pedro Caballero LINARES (S.P. 108.980) y André CONDOMINE y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a los antes nombrados..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46542/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21002061/1964, caratulada: "SOSA, JOSE EMILIANO S/ INFRACCIÓN ART. 302", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a José Emiliano SOSA la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de José Emiliano SOSA (prontuario policial D.E. N° 178.639)... IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de José Emiliano SOSA... Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46271/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21009613/1973, caratulada: "SZAJMAN DE GELBARD, SARA S/ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Sara SZAJMAN DE GELBARD (C.I. 5.362.858) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Sara SZAJMAN DE GELBARD (polaca, nacida el 15/12/1930, hija de Hersz y de Perla Redlo, C.I. 5.362.858) y con relación a los hechos descriptos por el primer párrafo del considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER a la antes nombrada..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO -Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46492/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21020083/1997, caratulada: TALTAVULL, LUIS VICTOR S/INF ART 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Luis Víctor TALTAVULL (D.N.I. N° 4.041.655) la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Luis Víctor TALTAVULL (argentino, D.N.I. N° 4.041.655, nacido el 30/04/38 en CABA) y con relación a los hechos descriptos por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado..." Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46624/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21016955/1991, caratulada: "TAMARRIA LOZA, JUAN CARLOS; MARCHAND, MARTA S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Juan Carlos TAMARRIA LOZA y Marta MARCHAND la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Juan Carlos TAMARRIA LOZA y de Marta MARCHAND y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente.II.- SOBRESER a los antes nombrados..."Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria- PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 15/10/2020 N° 46662/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21004533/1967, caratulada: "ULANOVSKY, GREGORIO S/ AVERIGUACION DE DELITO (EX INF. LEY 11.275) ", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Gregorio ULANOVSKY la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Gregorio ULANOVSKY (L.E. N° 2.193.944) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al antes nombrado..."Fdo. PABLO YADAROLA -JUEZ-. Ante mí: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO -SECRETARIA-" PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

e. 16/10/2020 N° 46944/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21006429/1969, caratulada: "VARELA DE MANOSPERTA, ROSA S/ INF. ART. 302 DEL C.P.", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Rosa VARELA DE MANOSPERTA (L.C. 377.193, Argentina, nacida el 13/8/1930, hija de Faustino Varela y de Julia González) la siguiente resolución: "...RESUELVO: I. DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Rosa VARELA DE MANOSPERTA (L.C. 377.193, Argentina, nacida el 13/8/1930, hija de Faustino Varela y de Julia González) y con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.SOBRESER a la antes nombrada. III.SIN COSTAS. IV.DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Rosa Valeria de MANOSPERTA. Líbrese oficio a la P.F.A., a fin de comunicar lo aquí dispuesto, y anótese la medida en el SIFCOP, a fin de que las restantes fuerzas tomen conocimiento de lo ordenado por esta judicatura. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía interviniente por cédula electrónica y publíquese en el Boletín Oficial electrónicamente por el término de cinco días. Firme, efectúese las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la P.F.A. y cúmplase con el punto IV. Firmado por: PABLO YADAROLA, JUEZ Firmado(ante mi) por: NATALIA SOLEDAD GESUALDO DE MARCO, SECRETARIA". PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ

e. 16/10/2020 N° 46910/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 21007831/1970, caratulada: "VAZQUEZ, MANUEL JOSÉ; CASTIGLIONI, OSVALDO ROBERTO S/ INF. LEY 22.415", el día 29 de septiembre de 2020, ordenó notificar a Manuel José VÁZQUEZ y a Osvaldo Roberto CASTIGLIONI la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2020 (...) RESUELVO: I.- DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL por prescripción, respecto de Manuel José VÁZQUEZ (L.E. N° 4.030.947, C.I. 2.043.147, argentino, nacido el 6/11/1926, hijo de José y Jovita Secane) y la de Osvaldo Roberto CASTIGLIONI (L.E. N° 4.566.127, argentino, nacido el 23 de agosto de 1939 en CABA, hijo de Alfio y de María Antonia Vazquez)...IV.- DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DE CAPTURA oportunamente dispuesta respecto de Manuel José VAZQUEZ y Osvaldo Roberto CASTIGLIONI....Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO-Secretaria-. PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 14/10/2020 N° 46409/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Rafael Alberto FILGUEIRAS (Documento L.E. N° 4.581.028) que en los autos nros. 22011816/1980 caratulados: "FILGUEIRAS RAFAEL ALBERTO S/ART. 302 DEL C.P." el día 5 de octubre de 2020 se resolvió: "... I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de Rafael Alberto FILGUEIRAS (Documento L.E. N° 4.581.028) con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al nombrado Rafael Alberto FILGUEIRAS (Documento L.E. N° 4.581.028). III.- SIN COSTAS. IV.- DEJAR SIN EFECTO LA REBELDIA Y ORDEN DE DETENCION oportunamente dispuesta respecto de Rafael Alberto FILGUEIRAS (Documento L.E. N° 4.581.028). Fdo. Pablo Yadarola – Juez - Ante mi Hernán Pandiella - Secretario". Buenos Aires, 14 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario. PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46776/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Señor Juez, el Doctor Pablo YADAROLA, por la secretaría N° 4, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina "206" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (correo electrónico Jnpenalec2@pjn.gov.ar), por medio del presente edicto hace saber a Mario Alfredo Olivieri Acosta (Documento L.E. N° 4.219.006) que en los autos nros. 22010360/1975 caratulados: "OLIVIERI ACOSTA, MARIO ALFREDO S/ART. 302 DEL C.P." el día 5 de octubre de 2020 se resolvió: "... I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto de Mario Alfredo Olivieri Acosta (Documento L.E. N° 4.219.006) con relación al hecho descripto por el considerando 1° de la presente. II.- SOBRESER al nombrado Mario Alfredo Olivieri Acosta (Documento L.E. N° 4.219.006). III.- SIN COSTAS. IV.- DEJAR SIN EFECTO LA REBELDIA Y ORDEN DE DETENCION oportunamente dispuesta respecto de Mario Alfredo Olivieri Acosta (Documento L.E. N° 4.219.006). Fdo. Pablo Yadarola – Juez - Ante mi Hernán Pandiella - Secretario". Buenos Aires, 14 de octubre de 2020. Publíquese por cinco (5) días. Hernán Pandiella Secretario.

PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO PABLO YADAROLA Juez - HERNÁN PANDIELLA SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46794/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, en la causa N° 8/2016, caratulada: "RAMOS, MARCOS HUGO SOBRE INFRACCIÓN ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO PENAL"; notifica a Marcos Hugo RAMOS (D.N.I. N° 30.612.787) lo siguiente: "Buenos Aires, 14 de octubre de 2020. ...II.- En atención al resultado negativo de las notificaciones cursadas a Marcos Hugo RAMOS (D.N.I. N° 30.612.787) a fin de prestar declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.), cítese nuevamente al nombrado mediante la publicación de edictos, para que preste declaración indagatoria, debiendo comparecer el nombrado RAMOS dentro del quinto día de notificado, ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura, en caso de ausencia injustificada...". fdo. JUAN P. GALVÁN GREENWAY – JUEZ, ANTE MÍ: A. MARIANA ZABALA DUFFAU. SECRETARIA. Juan P. GALVÁN GREENWAY Juez - A. Mariana ZABALA DUFFAU secretaria

e. 16/10/2020 N° 47117/20 v. 22/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 7753/19, caratulada "Bogarín Rodríguez Martha Graciela s/ falsificación documentos públicos" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Martha Graciela Bogarín Rodríguez a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfd2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 16/10/2020 N° 47100/20 v. 22/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 12284/15, caratulada "Valenzuela Solabarrieta Ada Beatriz y otros s/ infracción ley 25.891" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Nelson Rubén Bravo (DNI 27.228.470) a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfed2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real y abonado telefónico particular, a fin de estar a derecho y continuar el trámite de la etapa de juicio correccional, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 16/10/2020 N° 47094/20 v. 22/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 12284/15, caratulada "Valenzuela Solabarrieta Ada Beatriz y otros s/ infracción ley 25.891" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Luís Alberto Martínez (DNI 33.727.620) a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfed2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real y abonado telefónico particular, a fin de estar a derecho y continuar el trámite de la etapa de juicio correccional, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 16/10/2020 N° 47090/20 v. 22/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 6890/2020, caratulada "Barrancos Emiliano Gastón s/ violacion de medidas-propagacion pandemia (art. 205) " se ha resuelto el día 6 de octubre de 2020 notificar Barrancos Emiliano Gastón (argentino, DNI 33.620.841, fecha de nacimiento 16/02/1988, domiciliada en la calle General nro. 566), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlo en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 15/10/2020 N° 46714/20 v. 21/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 6908/2020, caratulada "Cardozo, Mateo y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 6 de octubre de 2020 notificar a Cardozo Mateo (argentino, DNI: 44.255.858, nacido el día 09/06/2002, con domicilio en la calle Bariloche 2394, Lomas de Zamora, PBA); Fuda Alejandro Martin (argentino, DNI: 25.004.907, nacido el día 24/08/1976, domiciliado en la calle Batille y Ordoñez 6460 de esta Ciudad); Mosca Juan Manuel (argentino, DNI: 21.723.563, nacido el día 30/07/1985, domiciliado en la calle Madariaga 6570 de esta Ciudad), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 15/10/2020 N° 46726/20 v. 21/10/2020

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Verónica Lara, comunica que en la causa nro. 7019/2020, caratulada "De la Oliva Muro Carlos y otros s/ violacion de medidas-propagación epidemia (art. 205) " se ha resuelto el día 6

de octubre de 2020 notificar a Carlos de la Oliva Muro (peruano, DNI: 95.314.644, nacido el día 01/03/1976, con domicilio en la calle Acuña de Figueroa 1053 de esta Ciudad); Flor Maya Martínez Días (argentina, DNI: 33.434.744, nacida el día 25/05/1988, domiciliada en la calle Curapaligue 742 de esta Ciudad, teléfono: 11-3612-4583); Enrique Alessandro Ramírez (argentino, DNI: 43.901.561, nacido el día 17/12/2001, domiciliado en la calle Zapiola 1828, Bernal, localidad de Quilmes, teléfono: 11-2495-0266), de que en esa fecha se resolvió sobreseerlos en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Verónica Lara Secretaria

e. 15/10/2020 N° 46729/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 7.139/2019, caratulada "Gonzalez Romo Jesus s/Falsificación de moneda extranjera", se ha resuelto notificar al Sr. Jesus Gonzalez Romo (español, titular del D.N.I. nro. 95.208.199), que deberá comparecer ante esta judicatura, dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 16/10/2020 N° 47373/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, comunica que en la causa nro. 6956/2020, caratulada "Lopez Albarracin, Lucas David y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", se ha resuelto el día 09 de octubre de 2020 notificar a Lucas David López Albarracín (D.N.I. N° 41997529), Jose Martín Aguilar (DNI 95966285), Elsa Primitiva Sirpa Franco (DNI 93993859), Andres Elias Cortes (D.N.I. N° 32529768) y Tomas Ronan Velázquez (DNI 41779772) que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). Alejandro Barbini SECRETARIO Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Marcelo Martínez De Giorgi Juez

e. 14/10/2020 N° 46343/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo del Dr. Alejandro Barbini, comunica que en la causa nro. 6954/2020, caratulada "Magne Mancilla, Rodney Carlos y otros s/ Violación de medidas – Propagación de Epidemia (Art. 205) ", se ha resuelto el día 09 de octubre de 2020 notificar a Rodney Carlos Magne Mancilla (D.N.I. N° 95734718), Julio Cesar Campos González (DNI95952766), Damaris Noemi Castro (DNI 35166932) y Rubén David Hernandez Colon (D.N.I. N° 96074503) que en dicha fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa citada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (336, inc. 3ro. del CPPN). Alejandro Barbini SECRETARIO Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Marcelo Martínez De Giorgi Juez

e. 14/10/2020 N° 46338/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2020, se decretó la quiebra de "ROSACH SA (CUIT 30-71205170-8) ", Expediente Nro. 24209/2019, en la que se designó síndico al Ctdor. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en la Avenida Córdoba 1342, piso 2° H, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta las restricciones existentes en la actualidad, y las pautas establecidas en la Ac. 31/20 de la CSJN –v. Anexo II 'Protocolo de Actuación – Sistema Informático de Gestión Judicial', corresponde que a los fines de la insinuación de los créditos, se envíen

los pedidos vericatorios a la dirección de e-mail de la sindicatura ezeaquilino@umail.com, con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el “INSINUACION PROCESO CONCURSAL (indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)”. La constancia de envío del email, valdrá como fecha de presentación de la solicitud vericatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido vericatorio. Hágase saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Hágase saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el tribunal, será notificado al domicilio constituido mediante cédula formato papel o en el digital que en su caso se establezca de modo expreso a esos fines, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación, más allá de las eventuales responsabilidades Civiles o Penales. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes. Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes individuales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.). Buenos Aires, 15 de octubre de 2020. MARIANO CONDE. SECRETARIO ALBERTO ALEMAN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO
e. 16/10/2020 N° 47184/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, Sec. N° 3 a mi cargo, sito en M.T.de Alvear 1840, PB, CABA, hace saber por cinco días que en los autos “LABORATORIOS ARGENPACK S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO” (27370/2019), se han reprogramado las fechas: a) Se fija el 02.11.2020 para la resolución del Art. 36 LCQ. b) El síndico presentará el informe que dispone el Art. 39 LCQ los días 16.12.2020. c) La clausura del período de exclusividad ese fija el 28.06.2021. d) La audiencia informativa (Art. 45 LCQ) se llevará a cabo el 17.06.2021 a las 10 hs. En la sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 05 de octubre de 2020. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA
e. 15/10/2020 N° 45841/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. JORGE S. SICOLI, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli, sito en Av. Callao 635, piso 6° de CABA, comunica por cinco días que con fecha 29.09.2020 se han dispuesto nuevas fechas en la quiebra de WORLD SPORTS S.A.- cuit. 30-71639016-7. El síndico designado es el contador Pedro Bernardo Passarini, con domicilio en Pico 1671/1673, 4°,"B" de CABA (tel: 4-701-8429). Los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos hasta el día 25 de noviembre de 2020. Las insinuaciones tempestivas de los pedidos de verificación se efectuarán de modo electrónico, por correo electrónico a la siguiente dirección de e-mail: pedro.passarini@gmail.com y de la siguiente manera: a) Todos aquéllos insinuantés, deberán presentar sus pedidos de verificación por correo electrónico a la dirección de e-mail adjuntando el escrito de solicitud de verificación en formato PDF suscripta en forma ológrafa por el peticionario o representante legal de la acreedora y en caso de efectuar la insinuación con patrocinio letrado también deberá contener la firma del mismo, además deberá acompañar la copia de la documentación respaldatoria de la insinuación en formato PDF en archivos separados

y comprimidos en caso de ser voluminosa la documental, con la debida descripción en el título de cada archivo que facilite su visualización. Deberá acompañar también –de corresponder- el comprobante de pago del arancel previsto por el art. 32 de la LCQ cuya transferencia deberá ser efectuada a la cuenta bancaria de titularidad del síndico Bco Superville, CA en \$, Nro. 2-57236-1, CBU 0270002120000572360012, CUIT 20050985319. Al pedido de verificación deberá acompañarse además copia del documento de identidad del insinuante o representante legal de la sociedad que suscriba el pedido y en su caso copia de la credencial del letrado que lo asiste.

Se fijó hasta el día 11 de febrero de 2021 para la presentación del informe individual y hasta el día 30 de marzo de 2021 para la presentación del informe general. Se libra el presente sin previo pago (art. 273, inc. 8 de la LCQ), en los autos: “WORLD SPORTS S.A. S/QUIEBRA”, (Expte. nro. 24377/2019).

JORGE S. SÍCOLI Juez - SANTIAGO CAPPAGLI SECRETARIO

e. 13/10/2020 N° 45828/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en los autos N° 8504/2019 “LOZANO RODRIGO NICOLAS s/quiebra” con fecha 06/03/2020 se ha decretado la quiebra de “RODRIGO NICOLAS LOZANO, DNI 35159953. El síndico designado es la contadora MARCELINA TERESA DUHALDE con domicilio en la calle LIBERTAD 257 3° “E” de esta ciudad, tel: N° 4382-7072 y mail: marcelinaduhalde@btconsulting.com.ar. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 04/12/2020, conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia de fecha 25/09/2020, de público acceso en el expediente EXP N° 8504/2019. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 24/02/2021 y el previsto por el art. 39 el día 08/04/2021. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Buenos Aires, 09 de octubre de 2020. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 14/10/2020 N° 46158/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que en los autos “EXPTE Numero 2494/2020 MARBIA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO” el día 24.09.2020, se declaró la apertura del concurso preventivo de Marbia SA, CUIT 30-71117078-9 resultando desinsaculado síndico GUSTAVO ALEJANDRO PAGLIERE con domicilio en la calle TUCUMAN 1424 8° “E”, CABA, teléfono n°: 4374-8006 y mail: gpagliari@estudiopagliari.com.ar ante quien deberán presentarse los acreedores con sus títulos justificativos hasta el 9 de diciembre de 2020. Fíjense los días 25 de febrero de 2021 y 13 de abril de 2021 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Designase el día 29.09.2021 a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires 7 de octubre de 2020. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 14/10/2020 N° 45418/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, comunica por dos días que en los autos “MIROS S.A. S/ QUIEBRA” expte. 15974/2019 donde con fecha 03/02/2020 se decretó la, quiebra de MIROS S.A., CUIT 30-70958025-2, por providencia de fecha 05/10/2020 se dispuso como nuevo plazo hasta el cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 22/12/2020 conforme la modalidad y protocolo de actuación fijado en la providencia referida, de público acceso en el expediente. La síndico designada es el contadora María Cecilia Mori con domicilio en la calle Joaquín V. González 3156 PB de esta ciudad, correo electrónico mariaceciliamori@gmail.com. La síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LCQ. el día 10/03/2021 y el previsto por el art. 39 el día 26/04/2021. Buenos Aires, 15 de octubre de 2020. DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 16/10/2020 N° 47144/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por 5 días en los autos “Wowe Vanesa c/ Ferwow S.R.L. s/ sumarísimo” (Exp. N° 11651/2018) que con fecha 28.11.18 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad “FERWOW S.R.L.” -CUIT 30-71518200-5-, designándose liquidador judicial a Daniel Humberto De Filippi (D.N.I. 8.659.231), con domicilio en la calle Montañeses 2741, piso 7° CABA, tel. 4786-0453 y correo electrónico estudiocontab@hotmail.com. Buenos Aires, 09 de octubre de 2020. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 13/10/2020 N° 45824/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría 19 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por 5 días que con fecha 05.10.2020 se decretó la quiebra de GAMEPU S.A. CUIT: 30-71535407-8, en la cual ha sido designado síndico la contadora Rosa Liliana Pinelli con domicilio constituido en Virrey Loreto 2538, Piso 4° Depto. 10 C.A.B.A., CBU: 0720751088000035172886, correo electrónico: liliana.pinelli@gmail.com y tel: 1561139484. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, justificativos de sus créditos hasta el 09/12/2020 (ley 24.522: 32), mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 05.10.2020 puntos III, IV y V de los autos: “GAMEPU SA s/ Quiebra” (Expte.: 2096/2019), el que está a disposición para la consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el 25.02.2021 y el general el 13.04.2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo del Juzgado para dictar la resolución establecida por la LC: 36 vence el día 11.03.2021. Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos “GAMEPU SA S/ QUIEBRA” (EXPTE.: 2096/2019) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, octubre 14 de 2020. FDO.: LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46757/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 11 de febrero de 2020 se ha decretado la quiebra de SMART MEDIA S.R.L (CUIT N° 30712500219), en la cual ha sido designado síndica la contadora Isabel Eugenia De Francesco con domicilio constituido en Uruguay 662 Piso 3 Dpto. “A” C.A.B.A., e-mail: isabeleuge@hotmail.com, teléfono personal: 1145648245, cuenta bancaria para transferir arancel verificadorio: CBU 0270011320000142600045 Banco Supervielle Caja de Ahorro en pesos Nro. 11-14260-4 ., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 04.11.20 (L.C: 32) mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 1.10.2020 puntos III y IV de los autos: “SMART MEDIA S.R.L. s/QUIEBRA” Expte. 12545/2019, el que está a disposición para la consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 22.12.20, y el general el día 10.03.21 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicha funcionaria tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente se libra en los autos caratulados: “SMART MEDIA S.R.L. s/QUIEBRA Expte 12545/2019”. Buenos Aires, 09 de octubre de 2020. Fdo.: LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO GABRIEL SCIOTTI SECRETARIO

e. 13/10/2020 N° 46045/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 16/12/2019 se decretó la quiebra de HECTOR LUIS COSSO (DNI: 14.923.862 y CUIT: 20-14.923.862-0), en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Ernesto Del Hoyo (CUIT: 20-04634775-8) con domicilio constituido en Av. Corrientes 745, piso 4 depto. 41, C.A.B.A., CBU: 0340029608710494517019, (Banco Patagonia Caja de ahorro: 029-710494517-001), correo electrónico: hoyojorgee929@gmail.com y teléfono: 15 4145-6597. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, justificativos de sus créditos hasta el 11/12/2020 (ley 24.522: 32), mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 08/10/2020 puntos III y IV de los autos: "COSSO, HECTOR LUIS s/QUIEBRA" (Expte.: 30666/2019), el que está a disposición para la consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el 01/03/2021 y el general el 15/04/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "COSSO, HECTOR LUIS s/QUIEBRA" (Expte.: 30666/2019) " en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, octubre 14 de 2020. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 16/10/2020 N° 47065/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 29/09/2020 se decretó la quiebra de ANINA MOSCONE DNI: 20.729.390, en la cual ha sido designado síndico el contador Aníbal Daniel Osuna con domicilio constituido en Mercedes 3259 C.A.B.A., CBU: 0070023830004020845055, (Banco de Galicia y Buenos Aires – Caja de ahorros en pesos n° 4020845-0-023-5), correo electrónico: osunaanibal36@gmail.com y teléfono: 4501-3493. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, justificativos de sus créditos hasta el 23/12/2020 (ley 24.522: 32), mediante alguna de las alternativas descriptas en la resolución de fecha 29/09/2020 puntos III y IV de los autos: "Moscone Anina s/ Quiebra" (Expte.: 14523/2017), el que está a disposición para la consulta en la página www.pjn.gov.ar. Se hace saber que el horario límite para recibir sus insinuaciones serán las 18:00 hs. del día de vencimiento de la LC.: 32. El informe individual del síndico deberá presentarse el 11/03/2021 y el general el 27/04/2021 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "MOSCONE ANINA S/ QUIEBRA" (EXPTE.: 14523/2017) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, octubre 09 de 2020. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 14/10/2020 N° 46262/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo D Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos "JONEZ SA S/QUIEBRA" Expte. N° 15440/2019 que con fecha 28/09/20 se ha decretado la quiebra de JONEZ S.A. CUIT 30- 71147563-6, designándose síndico al contador MAURICIO B. MANNA, con domicilio constituido en la calle Reconquista 715 4° "E" de CABA, TEL: 48633288, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos vericatorios hasta el día 15/12/20. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ deberán ser presentados por la sindicatura los días 01/03/21 y 12/04/21 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Dado, firmado y sellado en mi público despacho en CABA a los 8 días del mes de octubre de 2020. Fdo. MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA GERARDO D.SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 14/10/2020 N° 46155/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que en los autos caratulados "COMVEST S.A. s/QUIEBRA" (Expte. COM 95848/2000), se dispuso publicar el presente edicto ampliatorio a fin de hacerle saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos -hasta el día 13 de noviembre de 2020- ante el Síndico Carlos Daniel Brezinski, de manera digital, a través del e-mail verificacionessindicatura@gmail.com. La insinuación debe acompañarse en formato PDF, no debiendo superar los 5MB. Asimismo en el asunto deberán indicarse los autos y nombre del acreedor. El teléfono de contacto del síndico es 11 3162 1117. Ello es sin perjuicio de que oportunamente pudieran solicitarse las piezas originales.

GERARDO D, SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 13/10/2020 N° 46037/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo de Eduardo E. Malde. Juez, JUZGADO COMERCIAL 20 - SECRETARIA Nº 39, a mi cargo, en los autos caratulados: " 21 DE FEBRERO S.R.L. s/QUIEBRA" (expte. Nº 10305/2019), hace saber que con fecha 03.02.2020 se decretó la quiebra de "21 de febrero SRL" y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 01.02.2021 por ante el síndico LAUFERMAN SILVIO ERNESTO, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 4280 Piso 7º "C" de CABA, en los términos del art. 32 de la ley 24.522., cuya dirección de correo electrónico es sind21defebrero@gmail.com. Los acreedores deberán depositar el arancel respectivo en la Caja de Ahorro, CBU 2590028820082270830149; Número de cuenta: CA \$ 0822708 – 301/4; DNI 08.209.177; Banco Itaú, Suc. Abasto; Nombre primer titular: SILVIO ERNESTO LAUFERMAN, Cuit: 20082091778 Ante cualquier duda respecto de la presentación de los pedidos de verificación, los acreedores podrán consultarla de modo informático con el número y año del expediente, en www.pjn.gov.ar, consulta de causa, Justicia Nacional en lo Comercial. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 17.03.2021 y 03.05.2021 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes de fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, octubre de 2020. Fdo: ANA VALERIA AMAYA - SECRETARIA. EDUARDO EMILIO MALDE Juez - ANA VALERIA AMAYA SECRETARIA

e. 16/10/2020 N° 47261/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaria Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "DAYCHE S.A. Y OTROS s/QUIEBRA" (expte. Nº 2994/2018), hace saber que con fecha 08 de octubre de 2020 se amplió el plazo para que los acreedores de causa o título con fecha posterior a la presentación en concurso preventivo (5/3/2018) y anteriores a la fecha de quiebra (11/3/2020), presenten sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 30/11/2020; en tanto que aquellos de causa o título anterior a la presentación en concurso preventivo deberán ocurrir por vía incidental en los que no se impondrán costas (art. 202, LCQ). La sindicatura presentará el informe individual (arts. 35 y 200 LCQ) el 16/2/2021, en tanto que el informe general conjuntamente con el adecuatorio de los pasivos verificados en la etapa concursal preventiva (arts. 39, 200 y 202) el 31/3/2021. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 08 de octubre de 2020. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 13/10/2020 N° 45706/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, de la CABA, en autos caratulados: "HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S.A. S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL S/EXHORTO", Exp.

Nº 9333/2020, dispone citar por edictos para que se presenten a estar a derecho a todos los depositantes de la entidad que no hubieran comparecido a oponerse a su calificación como acreedores litigiosos y/o sus sucesores, haciéndoles saber que el liquidador de la institución solicitó la prescripción de sus créditos por haber transcurrido más de veinte años desde la exigibilidad de los mismos, ello bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. La presentación deberá ser efectuada dentro del término de noventa días a partir de la última publicación y en el marco de la causa "HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S.A. S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL" IVE 41-96-2001 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno con sede en la calle San José 1132 piso 3 de la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay. Publíquese por el término de diez días hábiles en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 13 de octubre de 2020.

German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 14/10/2020 Nº 46244/20 v. 27/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que el 17 de marzo de 2020 se declaró la conversión de quiebra en concurso preventivo de "EMPRESA DE TRANSPORTES MARIANO MORENO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (COM 33078/2018) –CUIT 30-54633579-4-, y el 11/09/2020 se reprogramó el cronograma concursal. Se comunica a los Acreedores que hasta el día 30/10/2020 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la síndica Rosa Alba Ramilo, vía mail, a la dirección estudioryurivarivello@gmail.com, bajo la modalidad indicada en la resolución del 11/09/2020 obrante a fs. 1070, la que podrá ser consultada en el expediente digital mediante el Sistema de Consulta Web del Poder Judicial de la Nación www.pjn.gov.ar. La síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16/12/2020 y 04/03/2021 respectivamente. La audiencia informativa queda reprogramada para el día 20/08/2021 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. MARGARITA R. BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 13/10/2020 Nº 43608/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 44

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria nº 44 a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840, 3 piso CABA, cita por dos (2) días en autos "COSIN S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE EXPENSAS (BULNES 865 PISO 3 DPTO. A Y B Y GUARDACOCHESES D.M.G S.A)" (Expte. nº 52263/2009/42) a los herederos de Julia Sara Posse (DNI 14.489.949), a tomar intervención, por el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de proseguir su trámite (siendo representados por la Defensora Oficial) DRA MARGARITA R. BRAGA Juez - DR. PABLO CARO SECRETARIO

e. 16/10/2020 Nº 46925/20 v. 19/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 47

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo del Dr. HORACIO F. ROBLEDO, Secretaría 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B C.A.B.A comunica por cinco 5 que el 31/8/20 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ISABEL ROSANA ARTAYETA (CUIT. 27-17113136-2). Hácese saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/11/2020 y que el proceso verificadorio deberá llevarse a cabo conforme lo dispuesto en el punto n.- del auto de apertura del concurso preventivo. El síndico designado es el contador Alberto Javier Parma, con domicilio procesal constituido en Llerena 2950 C.A.B.A. (TE 3528-7582 / 1557630260, correos electrónicos crparma@gmail.com o ajp.estudioparma@gmail.com). Se deja constancia CBU para el depósito del arancel art 32 LCQ es 0070322030004002052480 El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8/2/2021 y 25/03/2021 respectivamente. El periodo de exclusividad vencerá el día 13/09/2021 y la Audiencia informativa se celebrara el día 6/09/2021, 11 hs. en la sala audiencias del Juzgado. El presente se libra en los autos: "ARTAYETA, ISABEL ROSANA s/CONCURSO PREVENTIVO " Expte. 570/2020. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2020. HORACIO F. ROBLEDO Juez - SANTIAGO MEDINA SECRETARIO

e. 16/10/2020 Nº 42157/20 v. 22/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo del Dr. Federico H. Campolongo, sito en Callao 635 piso 4° CABA, hace saber que en el expediente N° 14850/2018, caratulado “TELEVISION DIGITAL ARGENTINA S.A. s/ QUIEBRA”, se fijó un nuevo esquema de fechas, a saber: 1) Los acreedores podrán formular observaciones en los términos previstos por el art. 34 LCQ hasta el día 26/11/2020. 2) El síndico presentara el informe individual del art. 35 LCQ el día 30/12/2020. 3) El tribunal dictará la resolución de admisibilidad de créditos prevista en el art. 36 LCQ el día 12/02/2021. 4) Los acreedores podrán interponer revisión en los términos previstos por el art. 37 LCQ hasta el día 16/03/2021. 5) El síndico presentara el informe general art. 39 LCQ el día 16/03/2021. 6) Se podrán presentar observaciones al informe general, en los términos previstos por el art. 40 LCQ hasta el día 05/04/2021. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, sin previo pago. Buenos Aires, octubre 14 de 2020. FIRMADO: DR. FEDERICO H. CAMPOLONGO, SECRETARIO”.

HORACIO F. ROBLEDO Juez - FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 15/10/2020 N° 46633/20 v. 21/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26 - SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: “TECNOFORJA S.A. S/ QUIEBRA”, EXPTE. N° 28278/2019, que con fecha 9 de octubre de 2020 se dispuso la modificación de las fechas correspondientes al período informativo en la quiebra de TECNOFORJA S.A., CUIT 30682486062, con domicilio en Avenida Rivadavia 1367, piso 1°, departamento “B”, CABA, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/11/2020 ante el síndico Horacio José Eugenio Caliri, quien habilitó a tales efectos y a fin de realizar las observaciones del art. 34 LCQ el mail estudiocaliri@hotmail.com. El funcionario concursal presentará el informe individual de los créditos el día 10/2/2021 y el informe general el día 29/3/2021. Buenos Aires, 9 de octubre de 2020. MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 14/10/2020 N° 46186/20 v. 20/10/2020

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 98 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 98 de Capital Federal, a cargo del doctor CHRISTIAN RICARDO PETTIS, Secretaría única, a cargo del doctor GERMÁN AUGUSTO DEGANO; en autos caratulados: “NOTARFRANCESCO, ERNESTO RICARDO c/ GRANDINETTE, JOSÉ y otros s/ prescripción adquisitiva”, expte. n° 19.992/ 2018, cita y emplaza al señor JUÁN CASTAGNETO, sus eventuales herederos y/o quien resulte titular del inmueble situado en la calle República Bolivariana de Venezuela 2492/ 2500 de esta ciudad, para que dentro del plazo de quince días, comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Designar al Defensor Oficial para que los represente en juicio. CABA, 6 DE OCTUBRE DE 2020. GERMAN AUGUSTO DEGANO SECRETARIO

e. 16/10/2020 N° 45068/20 v. 19/10/2020

JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 1

En el marco de la causa CSS 5922/2015, caratulada “DE DOMENICO HILDA Y OTROS C/CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL S/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG”, en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 2, a cargo de la Dra. Ana María Rojas (Jueza Federal Subrogante), Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Elena Verónica Stamatis, sito en la calle MarceloT. de Alvear 1840, 3er. Piso, Ed. Anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ha dictado las siguientes resoluciones que en su parte pertinente disponen: “Buenos Aires, 1 de octubre de 2020. Hágase saber la juez que va a conocer (...) habiéndose vencido el plazo oportunamente fijado y de conformidad con lo señalado el 04-11-19, dése cumplimiento con la publicación de edictos ordenada el 29-10-19” Fdo. Ana María Rojas. Jueza Federal Subrogante. “Buenos Aires, 29 de octubre de 2019. Atento el tiempo transcurrido desde la publicación de edictos, conforme lo ordenado el 16-8-19, hácese efectivo el apercibimiento allí previsto y en su mérito, declárase rebeldes a los herederos de la fallecida Virginia Próspera Herrera (conf. art. 53 inc. 5° del C.P.C.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Oficiése por Secretaría en forma electrónica. Firmado. FERNANDO STRASSER. Juez Federal.

Ana María Rojas Juez - Elena Verónica Stamatis Secretaria. Ana María Rojas Juez - Elena Verónica Stamatis Secretaria

e. 16/10/2020 N° 47224/20 v. 19/10/2020

**JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 1**

En el marco de la causa 5920/2015, caratulada “PENNISI ESTELA MARIAOS C/CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL S/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG”, en trámite ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 2, a cargo de la Dra. Ana María Rojas (Jueza Federal Subrogante), Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Elena Verónica Stamatis, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. Piso, Ed. Anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se ha dictado las siguientes resoluciones que en su parte pertinente disponen: “Buenos Aires, 1 de octubre de 2020. Hágase saber la juez que va a conocer (...) habiéndose vencido el plazo oportunamente fijado y de conformidad con lo señalado el 04-11-19, dése cumplimiento con la publicación de edictos ordenada el 29-10-19” Fdo. Ana María Rojas. Jueza Federal Subrogante. “Buenos Aires, 29 de octubre de 2019. Atento el tiempo transcurrido desde la publicación de edictos, conforme lo ordenado el 16-8-19, hácese efectivo el apercibimiento allí previsto y en su mérito, declárase rebeldes a los herederos de la fallecida Estela María Pennisi (conf. art. 53 inc. 5° del C.P.C.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Oficiése por Secretaría en forma electrónica. Firmado. FERNANDO STRASSER. Juez Federal. Ana María Rojas Juez - Elena Verónica Stamatis Secretaria

e. 16/10/2020 N° 47247/20 v. 19/10/2020

SUCESIONES

ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	15/10/2020	ROSA ESTHER ARNALDO	47072/20

e. 16/10/2020 N° 4899 v. 20/10/2020

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO

TOMOS I y II
• Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo



DERECHO CIVIL

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal



DERECHO COMERCIAL

• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

• Cámara Nacional de Casación Penal
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional
• Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico

PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PROYECTO HACIA EL FUTURO (PHAF)

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14, 2° párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, en el marco del Expte. CNE 3820/2020 caratulado “PROYECTO HACIA EL FUTURO (PHAF) CAPITAL FEDERAL S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO” ha ordenado la publicación por el término de tres (3) días, del presente edicto a fin de notificar a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, a las restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y a los partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídica del inicio de trámite y de la denominación y el logo “PROYECTO HACIA EL FUTURO (PHAF)” adoptado por la agrupación de autos con fecha 11 de agosto de 2020.- Fdo. Dra. María Romilda Servini -Juez Federal-, Ante mí: Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.



Anexo IV
1/2



PANTONE 266 C



PANTONE Black 6 C



Anexo IV
2/2



PANTONE 266 C



PANTONE Black 6 C

MOVIMIENTO PATAGONICO POPULAR

El Dr. Hugo Horacio Greca, Juez Federal Subrogante de la competencia electoral del Distrito Río Negro (correspondiente al Juzgado Federal de primera instancia de Viedma), hace saber a la población por este medio, en cumplimiento del procedimiento que establecen los arts. 14 y 53 de la Ley 23.298, que con fecha 6/8/2020 el partido Movimiento Patagónico Popular – Distrito Río Negro, inició el trámite para la reobtención de su personería política, la que se declaró caducada el 6/12/2018. Publíquese por el término de 3 días consecutivos en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Secretaría Electoral Nacional, 14 de octubre de 2020.- Dra. Gabriela B. Giacchetta Serarols Secretaria Electoral Nacional Distrito Río Negro

e. 15/10/2020 N° 46795/20 v. 19/10/2020

BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

**nuevo
coronavirus
COVID-19**

**quedate
en casa**



Argentina
Presidencia

Ministerio
de Salud

Argentina unida